# MEMORIA INSTITUCIONAL 2024

FONDECO IFD

Institución Financiera de Desarrollo

*Tu desarrollo, nuestro compromiso...!*

**INDICE**


*1 PRESENTACIÓN* ____ *1*

*2 HISTORIA Y MISIÓN* ____ *2*

**2.1 Antecedentes Históricos** ____ **2**

**2.2 Visión** ____ **3**

**2.3 Misión** ____ **3**

**2.4 Clientes** ____ **3**

*3 BREVE ANÁLISIS DEL ENTORNO A LAS MICROFINANZAS* ____ *3*

*4 LA SITUACIÓN ACTUAL DE FONDECO* ____ *7*

**Calificación de Riesgo:** ____ **15**

*5 COBERTURA GEOGRÁFICA* ____ *20*

*6 PRODUCTOS CREDITICIOS Y SERVICIOS* ____ *21*

*7 PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO* ____ *24*

**7.1 Estructura del Capital de Trabajo** ____ **25**

**7.2 Solvencia** ____ **25**

**7.3 Eficiencia Administrativa** ____ **26**

**7.4 Clientes** ____ **26**

**7.5 Monto promedio por Prestatario** ____ **27**

**7.6 Crecimiento Institucional** ____ **27**

**7.7 Indicadores de Cumplimiento de Misión Institucional** ____ **29**

**7.8 Testimonios de Impacto en nuestros Clientes** ____ **30**

*8 ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS* ____ *35*

**8.1 Informe del Fiscalizador Interno** ____ **36**

**8.2 Dictamen del Auditor Externo** ____ **64**

**8.3 Balance General Auditado** ____ **68**

**8.4 Estado de Ganancias y Pérdidas Auditado** ____ **69**

*9 ANEXOS* ____ *70*

# 1 PRESENTACIÓN

Señores Asociados:

En cumplimiento al estatuto y normas tengo el agrado de poner a su consideración la Memoria Anual del año 2024, que resume los hechos más importantes que han tenido relación con las actividades de nuestra institución.

La Economía del País ha tenido un crecimiento moderado en esta gestión, el cual nuestra entidad ha acompañado siempre en concordancia con nuestra Misión y Visión, aspectos que se encuentran presentes en todos los ámbitos desarrollados por FONDECO IFD. Se prevé que, para esta nueva gestión los desafíos sean mayores y confiamos que estaremos preparados para afrontarlos y poder llevar adelante la entidad.-

La adopción de varias políticas por parte de la Autoridad de Supervisión y Fiscalización ASFI, que hacen a la relación de las entidades financieras con sus clientes en relación a los créditos y la flexibilización para pagos con reiteradas normas para reprogramaciones, prórrogas y otras opciones permitieron dar cierto alivio a los deudores afectados por la difícil coyuntura económica y otros factores adversos, refleja de alguna manera las dificultades que se están presentando de manera general en nuestra economía nacional.

La cartera de créditos, que es nuestro principal activo, ha continuado en ascenso, claro que en concordancia con la situación general y particularmente de FONDECO IFD, esto gracias al concurso de todos los funcionarios que de manera coordinada están permitiendo que la entidad siga siendo un referente en las áreas que atiende a sus clientes prestatarios.- De igual manera es necesario destacar que contamos con todos los servicios de recepción de pago por servicios públicos y otros.-
El crecimiento para las regiones en las cuales tenemos presencia se vio condicionado por una serie de acontecimientos internos y externos como el endurecimiento de las condiciones financieras. Se espera que el crecimiento repunte para esta nueva gestión hasta alcanzar los índices propuestos en el Plan Estratégico Institucional, esto de acuerdo con la Eficiencia Administrativa que se viene implementando en la entidad.-

FONDECO IFD obtuvo resultados positivos durante el año 2024, a pesar de los desafíos presentados en la reducción de la actividad económica del país. La gestión de la cartera en mora mediante la cobranza y reprogramaciones fueron fundamentales.

Para estos logros ha sido fundamental el trabajo conjunto del Directorio, de la Planta Ejecutiva y de los funcionarios de la entidad. A todos ellos mi agradecimiento por la labor efectuada.
Muchas gracias

Juan Oscar Donoso Allerding
**Presidente del Directorio**

Santa Cruz de la Sierra, marzo 2025

# 2 HISTORIA Y MISIÓN

## 2.1 Antecedentes Históricos

El año 1971 la Compañía de Jesús creó el Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA), con la finalidad de contribuir al desarrollo integral del campesinado, caracterizado por sus condiciones de pobreza extrema y marginación social, cultural y política. Luego en la década de los 80 se presentó una gran sequía, que llevó a realizar tareas de emergencia para recuperar la capacidad productiva y la seguridad alimentaria. Entre estas tareas se introdujo como un nuevo componente el crédito para las comunidades campesinas, el cual se operaba a través de créditos asociativos a grupos de trabajo o comunidades determinadas administrados por un Fondo Rotativo.

En 1991, luego de evaluar el funcionamiento del Fondo Rotativo, se planificó su incremento. Considerando este crecimiento y la complejidad propia de su administración, la Asamblea de CIPCA decidió constituir una "Unidad Especializada de Crédito" -denominada ya Fondo de Desarrollo Comunal (FONDECO)-, que funcionaba de manera autónoma bajo la responsabilidad del Directorio de CIPCA.

Tal como estaba planificado, se evidenció un crecimiento rápido del Fondo y de su cobertura geográfica. Por ello, la Asamblea de CIPCA bajo la hegemonía de la Compañía de Jesús, decide que se ejecute la creación de una institución independiente y especializada en micro finanzas, dentro de los mismos principios y valores cristianos. Es así que el 16 de enero de 1995 se realizó la asamblea de fundación de FONDECO y el 12 de octubre de 1995 el Estado Boliviano le confiere personalidad jurídica como una Asociación Civil sin Fines de Lucro, mediante la Resolución Suprema Nº 216290. FONDECO nace así, con las donaciones de la Compañía de Jesús y la cartera de créditos ya existente.

En virtud a ello, FONDECO es reconocido y autorizado para operar como una institución micro financiera independiente, con oficina central en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

Durante el periodo 2004-2008 las ONGs Financieras asociadas a FINRURAL adoptaron voluntariamente normas de auto- regulación a objeto de uniformar normas tanto de cartera como contables. FONDECO se integró a este proceso y avanzó significativamente en los pasos a ser una entidad financiera especializada en financiamiento productivo rural.

En el año 2008 la normativa del Ente Regulador boliviano incorpora a las ONGs Financieras dentro del proceso de adecuación para ser reconocidas como Entidades Financieras reguladas. Es así que FONDECO en diciembre del 2009 obtiene el Certificado de Adecuación por parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero Nacional (ASFI), que le permite iniciar su proceso de adecuación con miras a obtener la licencia de funcionamiento.

El 21 de agosto de 2013 se promulga la Ley de Servicios Financieros Nº 393 que reconoce a las Instituciones Financieras de Desarrollo (IFDs) como una figura legal a la cual deberán adecuarse todas las Asociaciones y Fundaciones Financieras sin fines de lucro.

En septiembre 2016 FONDECO culmina su proceso de adecuación y logra obtener su licencia de funcionamiento otorgada por ASFI, siendo ya reconocida como Institución Financiera de Desarrollo -IFD.

## 2.2 Visión

FONDECO tiene como objetivo a lograr: *"Ser una institución financiera líder a nivel nacional, especializada en crédito productivo y servicios financieros accesibles, que promueven el desarrollo de los pobladores rurales y urbanos populares*".

## 2.3 Misión

Nuestro accionar y Misión es: *"Otorgar a pobladores rurales y urbanos populares, créditos y servicios financieros en condiciones accesibles, para apoyar sus emprendimientos, contribuyendo a su calidad de vida y progreso"*

## 2.4 Clientes

Nuestros clientes son los micro y pequeños empresarios del sector productivo, comercio, servicios y asalariados, rurales y urbanos populares que no tienen acceso adecuado al sector financiero, debido a restricciones económicas, legales, geográficas y culturales.

# 3 BREVE ANÁLISIS DEL ENTORNO A LAS MICROFINANZAS

A nivel de las Instituciones Financieras de Desarrollo - FDs socias de FINRURAL, durante la gestión 2024 se observó el siguiente comportamiento:

- La cartera de créditos disminuyó en Bs. 15MM pasando de Bs.8.102MM en diciembre 2023 a Bs. 8.087MM al 31 de diciembre de 2024, representando un decrecimiento del 0.18% respecto a un crecimiento del 1% en la gestión pasada y el máximo crecimiento del 14.28% logrado en la gestión 2022.
- Se observa que se mantiene una tendencia creciente al cambio de la cobertura geográfica de la cartera de créditos de las IFDs, de tal manera que sea cada vez mas urbana que rural, así antes de la incorporación de las IFDs a la regulación de ASFI, las IFDs presentaban al 31 de diciembre de 2015 una composición de cartera Rural del 49% y 51% Urbana, ahora a diciembre 2024 la cartera rural bajó al 37% y la urbana subió al 63%, similar tendencia se refleja en cuanto al número de prestatarios.

Las IFDs asociadas a FINRURAL han experimentado ya desde la gestión 2014 mayor impacto de la fuerte y desigual competencia del Sistema Financiero Bancario, especialmente traducido en las compras de cartera, reducción de tasas de interés por presión del mercado y elevación de la cartera en mora.

Así en esta última gestión 2024, las IFDs sintieron más los impactos de la desaceleración y situación de la coyuntura económica del país que se ha profundizado por la escasez de Dólares, desabastecimiento de combustibles y mayor inflación, además de la agudización de los conflictos sociales con reiterados y prolongados bloqueos de carreteras, que frenan el desarrollo normal de las actividades económicas, especialmente productivas y agropecuarias. A estos factores adversos se han sumado también factores climáticos por prolongadas y acentuadas sequias, incendios forestales, que han afectado significativamente, en especial al sector rural y producción agropecuaria.

No obstante a estas limitaciones la cartera de las IFDs a diciembre 2024 si bien no pudo crecer, el decrecimiento fue mínimo a alrededor del 0.18% pero muy lejos del 14.28% de crecimiento logrado el año 2022, y del 26.43% del año 2013 (inicio del nuevo marco regulatorio). Asimismo se observa una "migración o salida" de lo Rural hacia lo Urbano en su composición.

Sin embargo, comparativamente se resalta que el leve decrecimiento del 0.18% de la cartera de créditos logrado por las IFDs en la gestión 2024, fue menor comparado a decrecimientos experimentados del -12.01% de las Entidades Financieras de Vivienda y -

4.72% de las Cooperativas, siendo que sólo los Bancos Múltiples, Bancos PYME y Entidades Financiera del Estado lograron crecimientos del 4.19%, 0.35% y 7.60% respectivamente. Asimismo, en el total del Sistema Financiero Nacional (SFN), la cartera de créditos en la gestión 2024 creció un 4.02%.

| TASAS ANUALES DE CRECIMIENTO CARTERA SFN (%) | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Entidad | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
| Bcos. Múltiples | 20.32% | 17.66% | 19.62% | 16.81% | 17.25% | -0.49% | 7.24% | 3.65% | 3.29% | 6.68% | -4.69% | 4.19% |
| Bcos. PYME | 20.97% | 14.06% | 5.73% | 5.09% | -52.01% | 6.63% | 2.77% | 0.79% | 2.15% | 11.07% | -8.75% | 0.35% |
| Ent. Fin. Viv. (Mutuales) | 8.07% | 5.16% | 4.51% | -23.10% | 4.81% | 5.52% | 2.49% | -3.80% | -5.93% | -0.64% | -3.53% | -12.01% |
| Cooperativas | 8.44% | 5.93% | 5.50% | 12.73% | 10.10% | 7.14% | 3.81% | -4.12% | 2.58% | 6.59% | 6.94% | -4.72% |
| IFDs | 26.43% | 13.29% | 7.04% | 7.59% | 8.81% | 5.71% | 7.34% | 10.59% | 9.76% | 14.28% | 0.99% | -0.18% |
| Entidades Financ. del Estado | | | | | | | 10.44% | 10.91% | 8.26% | 12.32% | 22.87% | 7.60% |
| TOTAL SFN: | 19.49% | 16.18% | 17.00% | 14.41% | 12.36% | 13.52% | 7.30% | 4.27% | 3.95% | 7.69% | -0.36% | 4.02% |

Fuente FINRURAL: Elab. Propia.

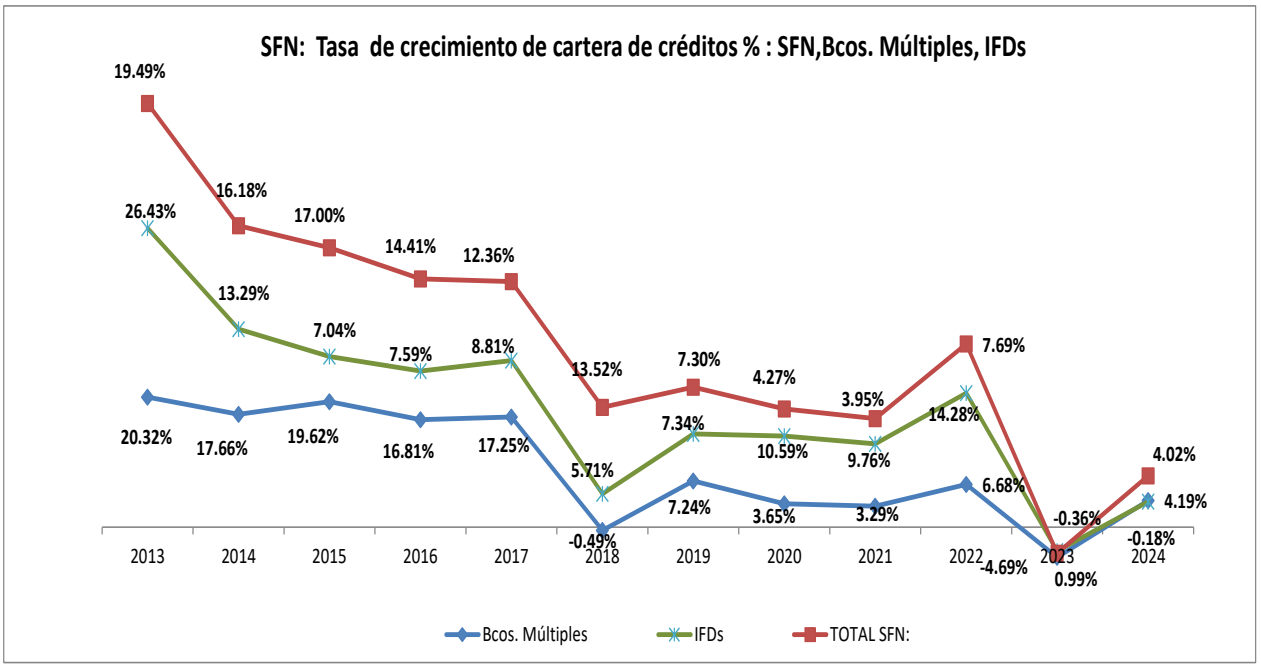


Asimismo, el leve decrecimiento de la cartera de créditos de las IFDs, se refleja en una leve reducción en su participación en el mercado, llegando al 3.60% en la gestión 2024, respecto a 3.75% en el 2023, siendo aún su mayor participación histórica la lograda en el año 2013 con el 4.19% del mercado.

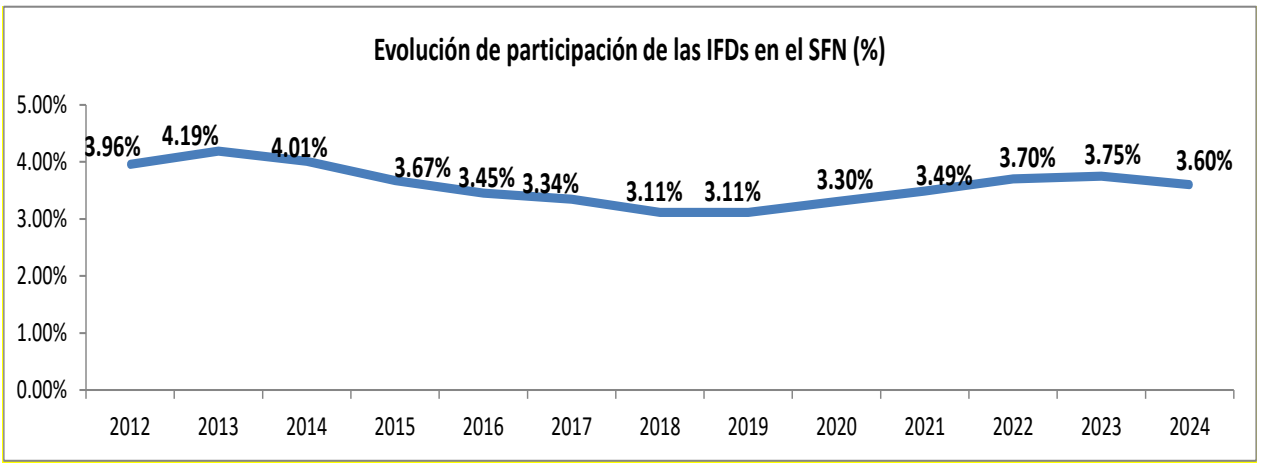


Fuente: FINRURAL

Respecto a la cartera en Mora de las IFDs al 31 de diciembre de 2024 ésta subió levemente al 2.62% respecto al 2.56% de diciembre de la gestión 2023, en gran parte esta subida se debió a los efectos del vencimiento de los periodos de gracia por los diferimiento de créditos por la pandemia del Covid 19, y a ello se sumaron las limitaciones en las actividades económicas por los conflictos sociales, coyuntura económica debilitada y fenómenos climáticos adversos acaecidos en nuestro país, sin embargo estos indicadores de mora son muy adecuados de calidad de cartera y realidad económica.

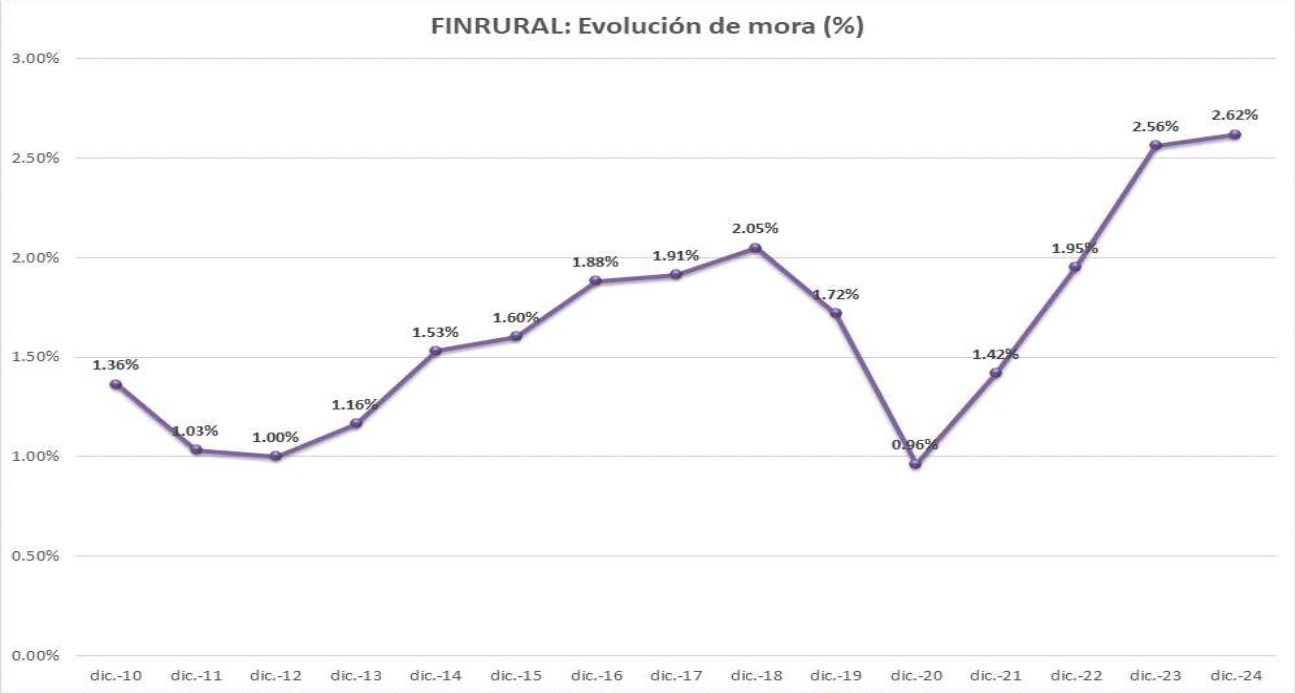


Es importante destacar que no obstante la fuerte presión del mercado por la desigual competencia de otras Entidades reguladas (Bcos.) que obligatoriamente aplican tasas de interés reguladas para créditos al sector productivo y vivienda de interés social, y tienen la presión de cumplir cupos de cartera, según las metas establecidas por el Gobierno Nacional. Asimismo las IFDs ya empezaron a aplicar tasas de interés reguladas para el crédito al sector productivo desde septiembre 2021. Las desventajas de las IFDs de sus elevados costos de fondeo aún se mantienen para las IFDs más pequeñas y con cobertura de mayor

riesgo al atender al sector rural, al no poder aún captar ahorros del público, no obstante que ya las IFDs mas grandes lograron autorizaciones.

La baja calificación de riesgo país, las serias limitaciones para conseguir Dólares Estadounidenses, las elevados costos de transacciones para pagos al exterior impactaron negativamente en la percepción de alto riesgo de parte de los fondeadores externos, postergando oepraciones y prácticamente imposibilitando el acceso a nuevos financiamientos y/o renovaciones hacia nuestra entidad y en general hacia el resto de IFDs.

Asimismo, la normativa rígida y no diferenciada de la Banca tradicional, y la fuerte competencia del mercado siguen siendo adversos para las IFDs, no obstante que la orientación y ámbito de acción de las IFDs y FONDECO por su cobertura periurbana y rural buscando mayor inclusión financiera, coinciden con la visión del gobierno, en cuanto a las políticas y objetivos de desarrollo económico y social del país.

# 4 LA SITUACIÓN ACTUAL DE FONDECO

Para nuestra Entidad como la mayoría de las empresas pequeñas en Bolivia, la gestión 2024 fue muy difícil y con muchas adversidades, debido a las complicaciones que se acentuaron en el entorno económico de nuestro país, caracterizada por grandes impactos negativos en las actividades económicas de nuestros prestatarios, debido a la complicada situación financiera de nuestro país, caída drástica de la calificación de riesgo país, los conflictos sociales con prolongados paros y bloqueos de carreteras, escasez de combustibles, muy limitada posibilidad a conseguir moneda extranjera ($us.) con onerosos costos para transferencias y pagos al exterior (a financiadores), efectos climáticos adversos incluidos incendios forestales.

No obstante el panorama tan adverso, FONDECO IFD continuó profundizando la aplicación de sus estrategias de austeridad en los gastos administrativos, crecimiento sostenido de la cartera de créditos con mayor diversificación hacia sectores de menores riesgos y que generan mayor rentabilidad. Estas estrategias han permitido durante los últimos 5 años mejorar gradualmente nuestra situación financiera, con miras a lograr la autosostenibilidad plena y consolidación institucional.

Así, la cartera de créditos desde la gestión 2020 cambió su tendencia a la baja y empieza a crecer ya durante estos últimos 5 años, acompañada de mejores índices de mora y una mayor diversificación, retomando el crecimiento de los microcréditos de Banca Comunal (Fondos Comunales), brindando apoyo con créditos adecuados a las mujeres microempresarias y continuando con financiamiento importante al sector rural y agropecuario, como establece nuestra Misión y Visión Institucional.

Lamentablemente, las dificultades para acceder a fuentes de financiamientos fueron mayores, debido a la complicada coyuntura económica de nuestro país, lo cual limitó lograr mayor crecimiento de la cartera de créditos como estaba proyectada en nuestro POA, debido a la escasa liquidez.

Sin embargo, en la gestión 2024 la cartera de créditos siguió creciendo, aunque en menor intensidad, debido a los factores externos arriba indicados. A su vez, las sucesivas y retiradas normas emitidas por Gobierno Nacional y ASFI para reprogramar, refinanciar, otorgar periodos de gracia, prórrogas y otras medidas internas que las Entidades Financieras tuvimos que adoptar de manera extraordinaria, permitieron dar alivio a nuestros prestatarios que enfrentaron dificultades en sus pagos, debido a afectaciones en sus actividades económicas.

En este sentido el comportamiento de las principales variables de la gestión 2024 de FONDECO IFD se resumen en los siguientes aspectos:

***Cartera:*** La cartera de créditos por quinto año consecutivo siguió creciendo, llegando al 31 de diciembre 2024 a $us 8.992.806, con un crecimiento del 2.16% respecto a la anterior gestión. (Gráfico A). Este crecimiento fue apoyado principalmente por el aumento de colocaciones en Microcrédito de Banca Comunal (Fondos Comunales) y Microcrédito No Agropecuario, acorde a las estrategias comerciales aplicadas. Las dificultades para acceder a nuevos financiamientos que afectaron la liquidez, impidieron lograr mayor crecimiento, ya que la demanda de créditos quedó insatisfecha.

**Gráfico A: Cartera Bruta ($us)**

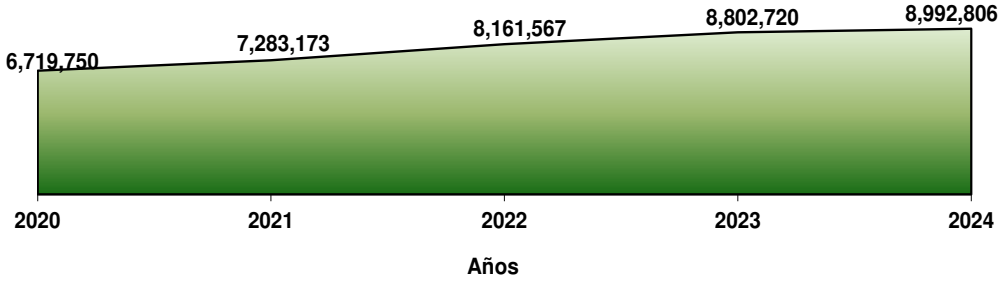


***Desembolsos:*** Los desembolsos durante la gestión 2024 fueron un poco menores a los de la gestión anterior, acompañaron el menor ritmo de crecimiento de la cartera, llegando a $us. 5.349.519, es decir un 4.97% menos que lo logrado el año anterior que fue de $us 5.629.089 (Gráfico B). Este comportamiento se debió a la escasa disponibilidad de recursos y especialmente a las colocaciones en Banca Comunal y Microcrédito No Agropecuario.

**Gráfico B: Desembolsos ($us)**

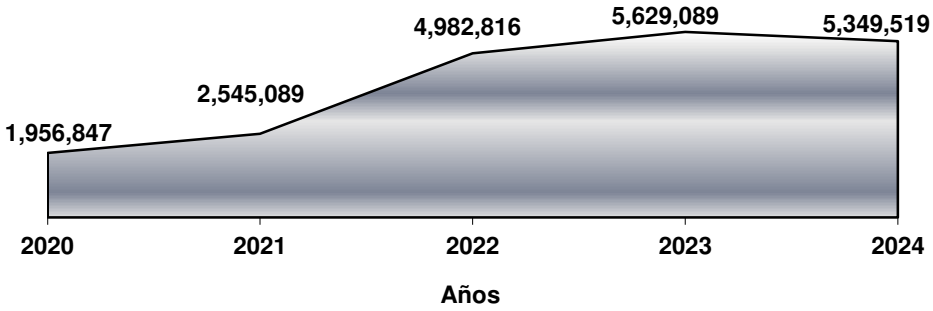


***Cartera en Mora:*** Las gestiones para mejorar la mora continuaron, es así que la reducción de cartera en mora refleja en gran medida la aplicación de las estrategias de cobranza y regularización de la cartera diferida afectada por los efectos de la Pandemia del Covid-19, sumadas las reprogramaciones y prórrogas aplicadas a cartera afectada por conflictos sociales y efectos climáticos adversos, según reiterada normativa emitida por ASFI y el Gobierno Nacional, buscando apoyar a los prestatarios afectados en sus actividades. Así la Cartera en mora siguió bajando, llegando al 1.57%. (Gráfico C).

**Gráfico C: Mora (%)**

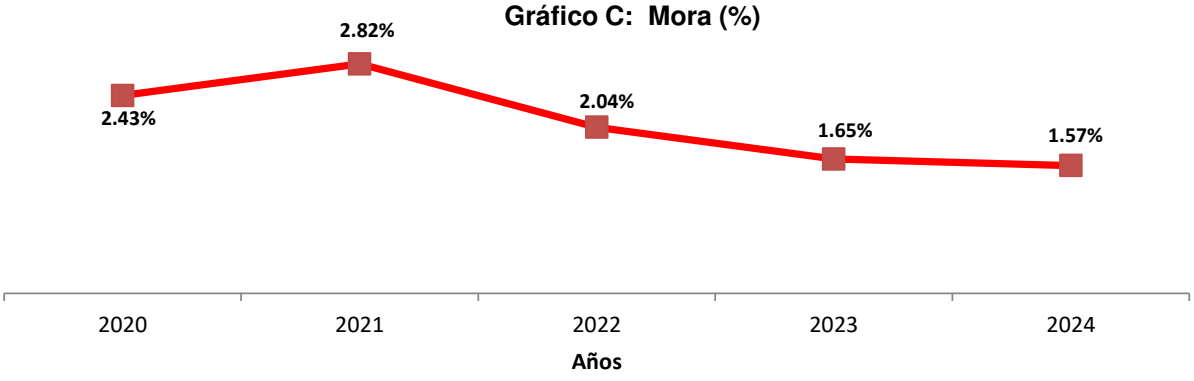

***Composición de la cartera de créditos:*** Además del crecimiento sostenido de la cartera desde la gestión 2025, ésta también continuó mostrando mejoras sustanciales en cuanto a la composición por agencias (Gráfico D) logrando mayor desconcentración entre las agencias. Por su parte, los prestatarios en su mayoría siguen siendo mujeres llegando al 78% (Gráfico E), debido a la estrategia de mayor diversificación hacia las colocaciones y crecimiento de microcréditos de Fondos Comunales (Bca. Comunal). El enfoque de atención al área rural, no obstante los riesgos implícitos que supone (créditos al sector agropecuario, fundamentalmente), también es muy importante para FONDECO IFD, así durante la gestión 2024 un 72.10% de la cartera de créditos está destinada al sector rural y un 27.9% en el sector periurbano de los Departamentos de Santa Cruz y Tarija (Gráfico F).

**Gráfico D: Cartera por Agencias al 31/12/2024 (%)**

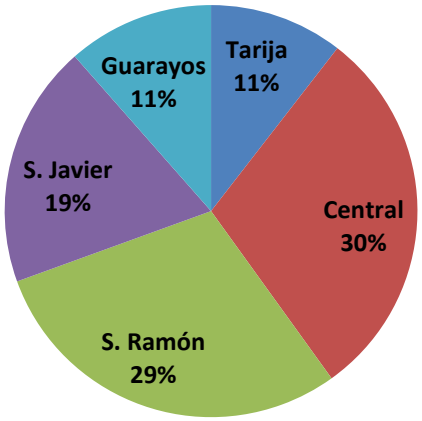


**Gráfico E: Prestatarios por Sexo al 31/12/2024**

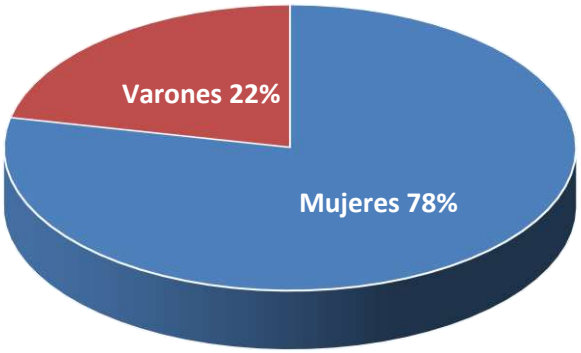

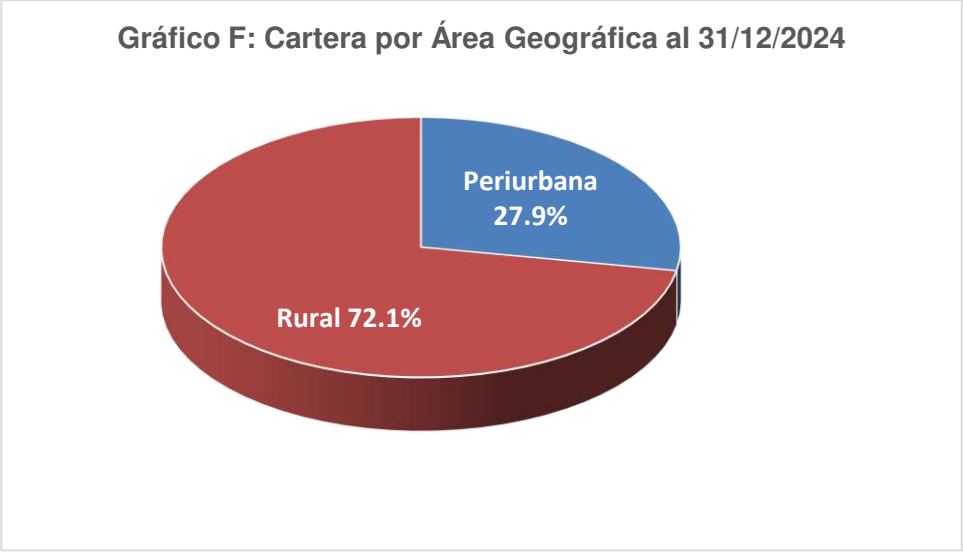


***Rentabilidad:*** Siendo una fundamental variable la sostenibilidad, los esfuerzos de la gestión también se reflejan en la Rentabilidad, producto de la aplicación de diversas estrategias por Fondeco IFD. Así en la gestión 2024 se volvió a generar resultados favorables, aunque austeros, pero acordes a la realidad de la economía nacional y la coyuntura, no obstante el impacto de aún no devengar intereses a las cuotas de la cartera diferida según normativa legal por el Covid-19. (Gráfico G).

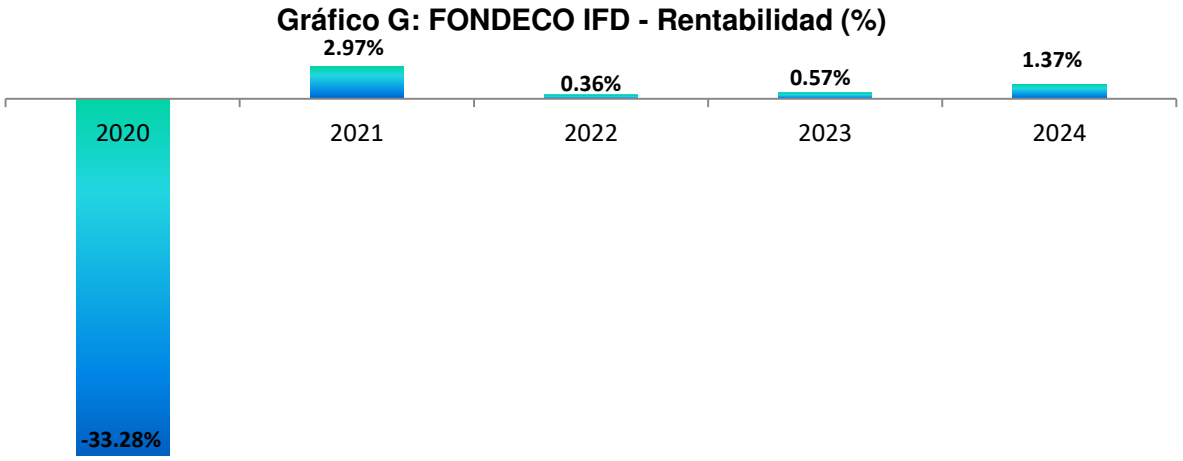


***Especialización en Cartera Productiva Agropecuaria:*** Continuando con nuestras estrategias de lograr mayor diversificación de cartera y reducción de riesgos, en la gestión 2024 se logró la disminución de la participación en los sectores agropecuario y productivo, sin embargo FONDECO se mantiene y continuará como una IFD líder en financiamiento a estos sectores, coherentes con nuestra Misión y Visión. Esto se refleja en que un 36.03% de nuestra cartera está colocada en el sector Agropecuario (Gráfico H - I), asimismo el 44.87% de nuestra Cartera está dirigida al sector Productivo. Siendo ambos indicadores muy superiores al resto de entidades similares y a las IFDs (Gráficos J-K).

**Gráfico H: FONDECO IFD- Cartera Agropecuaria 2024 (%)**

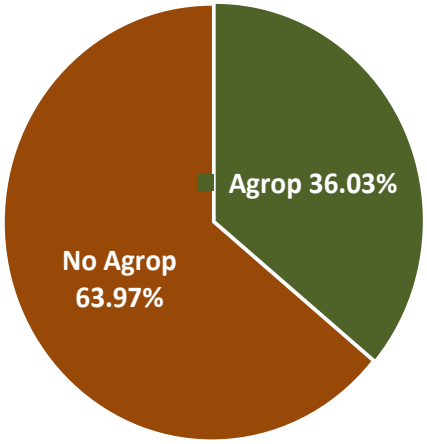


**Gráfico I : SFN- Cartera Agropecuaria 2024 (%)**

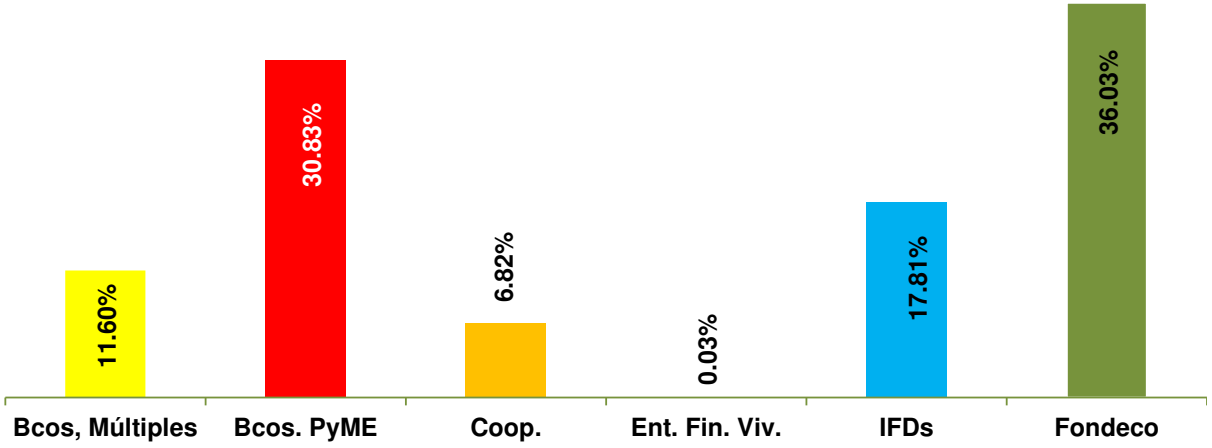

**Gráfico J: FONDECO IFD- Cartera al Sector Productivo 2024 (%)**

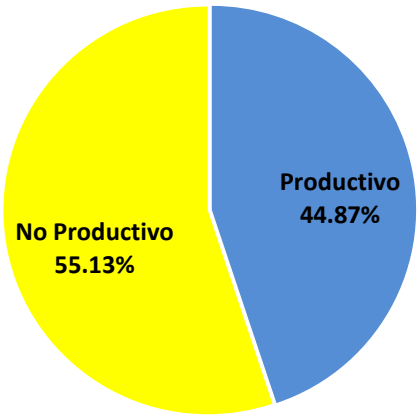


**Gráfico k: SFN Cartera al Sector Productivo 2024 (%)**

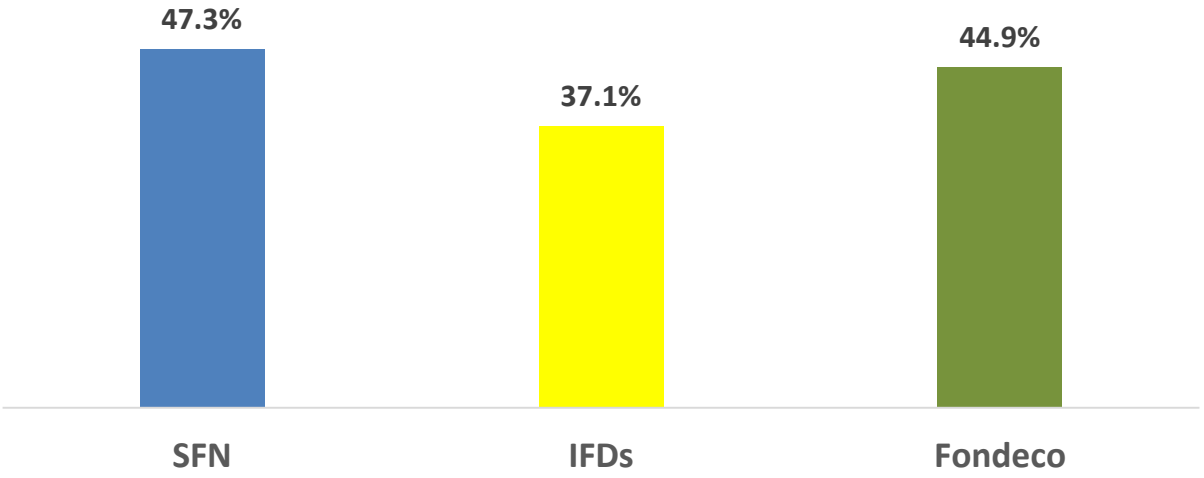


***Diversificación de cartera de créditos:*** La fuerte concentración de cartera en el sector agropecuario en el pasado fué un factor gravitante, que impactó negativamente y debilitó la situación financiera de nuestra Entidad. Es así que se continuaron con las estrategias de reducir el riesgo crediticio mediante la diversificación, logrando que la participación de la cartera agropecuaria durante los últimos años tenga reducciones desde un máximo del 72% en el año 2015, hasta llegar al 36% en la gestión 2024. Asimismo es importante resaltar que Banca Comunal (Fondos Comunales) continúa incrementando su participación, llegando ya al 30%.

**Gráfico L : Diversificación de cartera (%)**

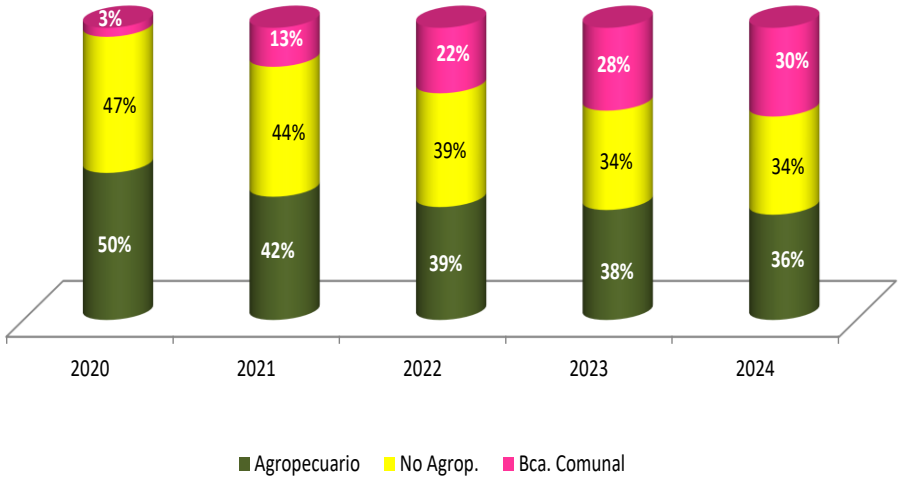


***Rendimiento de la cartera de créditos:*** El Rendimiento de la cartera de créditos, responde a la estrategia de mayor diversificación de cartera, que establece como premisa que las recolocaciones de créditos sean dirigidas a montos menores (atomización) y de mejores tasas de interés, contribuyendo así a la mejora del índice de rentabilidad de la cartera. El indicador logrado durante la gestión 2024 fue del 20.83%, mejor al 20.03% del año anterior, esto debido en gran parte a la aplicación de estrategias de crecimiento en créditos de Fondos Comunales y sector no agropecuario (Gráfico M).

**Gráfico M : FONDECO IFD: Rendimiento de Cartera (%)**

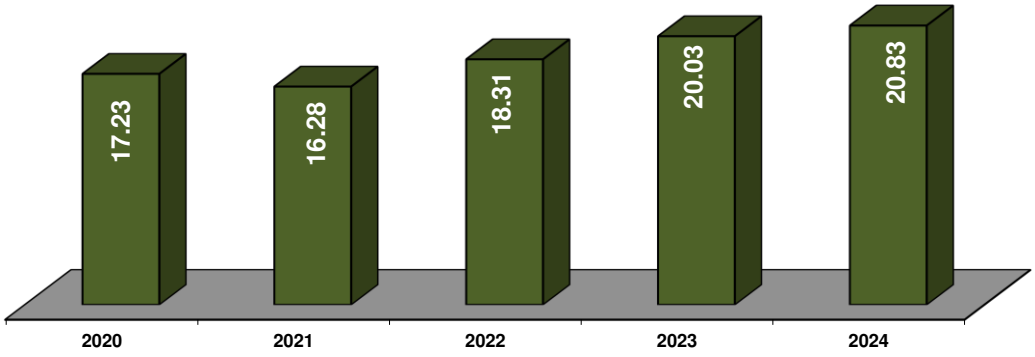


## *Desempeño Social:*

En cumplimiento de nuestra Visión y Misión Institucional, durante la gestión 2024 seguimos desarrollando actividades inherentes al Desempeño Social. Así los resultados del Índice de medición de Probabilidad de Pobreza (PPI) y nuestra Calificación de Desempeño Social nos ratificaron que estamos por el camino correcto, brindando créditos al sector rural y urbano popular en condiciones accesibles apoyando a mejorar los emprendimientos y contribuyendo a la calidad de vida y progreso de nuestros clientes.

MFR

# Calificación de Desempeño RSE

El Comité de Calificación de MFR decidió asignar a

## FONDECO IFD, Bolivia

Calificación: sBB-

Adecuada capacidad de planificación y monitoreo. Resultados en su mayoría alineados con la planificación.

Milán, Junio 2025

Aldo Moauro
Director Ejecutivo

A MENOS QUE EXISTA UNA REVOCACIÓN ANTICIPADA POR PARTE DE MFR O POR CAMBIOS MATERIALES QUE AFECTEN EL ESTADO DE LA CALIFICACIÓN, EL PRESENTE CERTIFICADO ES VÁLIDO POR 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE LA VISITA DE CAMPO

MFR Calificación de desempeño RSE jun.-25

## FONDECO IFD, Bolivia

**CALIFICACIÓN RSE** **s BB-**

Adecuada capacidad de planificación y monitoreo. Resultados en su mayoría alineados con la planificación.



Comité Calificación jun.-25 Cal. anterior: BB-

Copyright © 2025 MFR Srl (MFR). Prohibida la reproducción sin permiso de MFR.

Así mismo, por decisión propia FONDECO IFD también tiene incluida dentro de sus políticas crediticias la atención a sectores pobres, utilizando para la medición del grado de pobreza la metodología PPI (Progress out of Poverty Index ) que fue implementada con el apoyo de Grameen Foundation, desde el año 2013. Este indicador nos permite identificar el nivel de pobreza y progreso que van alcanzando nuestros clientes en su mejora de nivel o calidad de vida.

| PPI AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 | |
|---|---|
| **Niveles de Pobreza** | **% Prestatarios** |
| Debajo LNP | 40.94% |
| Entre LNP y LNP150% | 17.23% |
| Entre LNP150% y LNP 200% | 10.79% |
| Sobre el 200% LNP | 31.04% |
| Total | 100.00% |

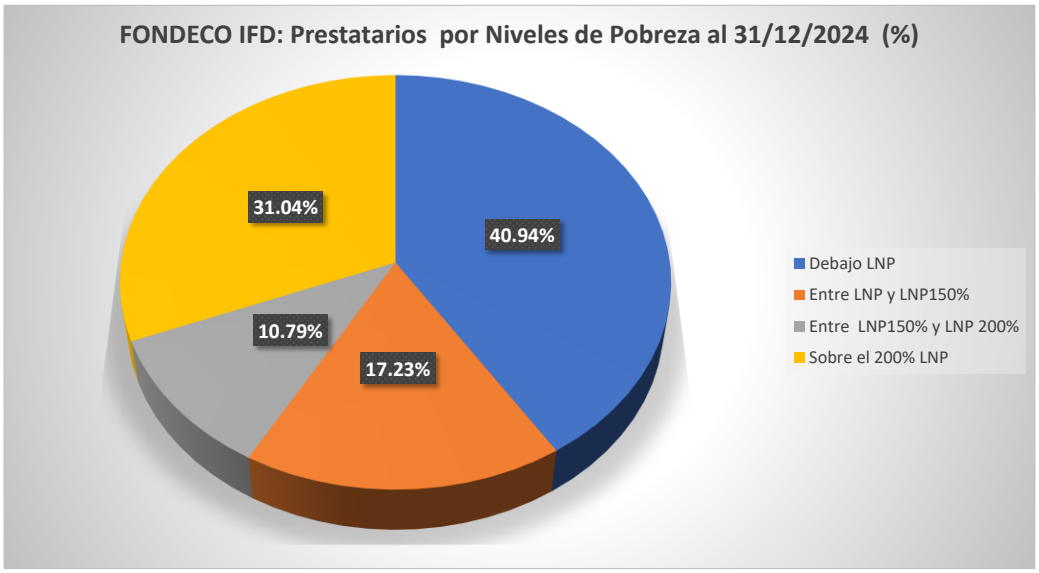


De acuerdo al PPI (Índice de medición de Probabilidad de Pobreza) el 40.94% de nuestros clientes con créditos se encuentran por debajo de la Línea Nacional de La Pobreza (LNP), lo que demuestra un alto grado de cobertura hacia una población de limitados recursos, en especial del sector rural, periurbano y Banca Comunal (Fondos Comunales dirigido a mujeres). Situación que a su vez genera impactos importantes de apoyo a los pequeños productores, especialmente mujeres con su pequeños emprendimientos, cumpliendo así de alguna manera con nuestra Misión y Visión Institucional.

## *Calificación de Riesgo:*

Fondeco IFD es evaluado y calificado por empresa independiente especializada y autorizada por ASFI, las calificaciones de Riesgo son anuales con actualizaciones trimestrales. Nuestra calificación de riesgo al 31 de diciembre de 2024 ha mejorado y es BBB3 de Perspectiva Estable.

Calificación de Riesgo

MFR

**FONDECO IFD**

**Informe de Calificación de Riesgo con estados financieros al 31 de diciembre 2024**

**Fecha de Comité: 4 de abril 2025 - No. 024-2025**

| Calificaciones | | Significado Calificación del Emisor |
|---|---|---|
| Emisor | BBB3 | *Corresponde a Emisores que cuentan con una suficiente calidad de crédito y el riesgo de incumplimiento tiene una variabilidad considerable ante posibles cambios en las circunstancias o condiciones económicas.* |
| Deuda de largo plazo moneda local | BBB3 | |
| Deuda de corto plazo moneda local | N-2 | |
| Deuda de largo plazo moneda extranjera | BBB3 | |
| Deuda de corto plazo moneda extranjera | N-2 | |
| Pagarés FONDECO IFD III (Sin Oferta Pública) | N-2 | |
| Perspectiva | Estable | |

## *Autorización ASFI para operaciones de Fideicomiso:*

Fondeco IFD de acuerdo a normativa ASFI cuenta con la debida Autorización para operar con Fideicomisos de cartera de créditos en calidad de Fiduciario, según lo acredita la Resolución ASFI/963/2019 de fecha 08 de noviembre de 2019. Esta nueva modalidad nos permitirá incrementar y diversificar nuestros ingresos incursionando en este nuevo tipo de operaciones.

## *Planificación Estratégica:*

En la actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) para el Trienio 2025-2027 se ratificaron los Objetivos Estratégicos. Así el PEI ratifica nuestra Visión, Misión y los Objetivos Estratégicos son:

| FONDECO IFD: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2025-2027 | |
|---|---|
| 1 | LOGRAR NIVELES DE RENTABILIDAD ADECUADOS A LA MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL |
| 2 | FORTALECER EL PATRIMONIO POR NUEVOS ASOCIADOS Y LA RENTABILIDAD EQUILIBRADA |
| 3 | MEJORAR LA SATISFACCIÓN Y LEALTAD DEL CLIENTE A TRAVÉS DE LA PROPUESTA DE VALOR |
| 4 | ATRAER NUEVOS CLIENTES (NUEVOS MERCADOS/NUEVOS PRODUCTOS) |
| 5 | OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE INNOVACIÓN, OPERATIVO Y DE SERVICIO |
| 6 | POTENCIAR EL CAPITAL HUMANO, ORGANIZACIONAL Y DE LA INFORMACIÓN |

## *Fortalecimiento Patrimonial:*

Una de las principales fortalezas de FONDECO IFD es que no obstante su tamaño reducido, tiene un muy buen indicador de solvencia patrimonial, logrando finalizar la gestión 2024 con un Coeficiente de Adecuación Patrimonial (CAP) del 19.58%, muy por encima del 10% requerido por Ley.

Para fortalecer el Patrimonio se han continuado con importantes gestiones para la incorporación de nuevos Asociados aportantes de Capital Ordinario y/o Fundacional, que permitirán el crecimiento institucional, la modernización tecnológica digital y la consiguiente generación de mayores ingresos. La incorporación de nuevo capital permitirá junto a la capitalización de excedentes, fortalecer mucho más FONDECO IFD y así también consolidar un rápido crecimiento institucional y desarrollo tecnológico digital más competitivo. Sin embargo, la coyuntura económica y riesgo país durante que continuaron frágiles en la gestión 2024, frenó las posibilidades de concretar la inclusión de nuevos aportantes de capital, sin embargo se espera lograr en un corto y mediano plazo.

## *Perspectivas para la gestión 2025:*

Considerando la difícil coyuntura económica del país con impactos aún adversos del contexto internacional por la guerra Rusia-Ucrania, que dan señales muy conservadoras y limitantes para esperar un mayor crecimiento de la economía, el Plan Operativo Anual (POA) 2025 de FONDECO IFD también es muy austero y prudente, ya que parte de considerar la situación económica del país que se avizora será aún de una desaceleración, un año electoral, limitando las posibilidades de una rápida reactivación de los prestatarios.

El POA 2025 también considera como antecedentes la mejora sustancial en la situación financiera de FONDECO IFD, caracterizada por:

i. En respuesta a las estrategias aplicadas, la tendencia cambió favorablemente y existe un crecimiento sostenido de la cartera de créditos por los últimos cinco años, desde el año 2.020, con importante diversificación hacia microcrédito No Agropecuario y especialmente importante crecimiento de Bca. Comunal (Fondos Comunales) que ya representa el 30% de la cartera bruta total.
ii. La aplicación de estrategias de reducción de gastos y ajustes estructurales, han permitido lograr de nuevo la auto-sostenibilidad, no obstante limitada aún por el tamaño todavía reducido de la cartera de créditos.
iii. La situación financiera ha sido saneada, no existiendo pérdidas acumuladas y el CAP supera ampliamente y duplica al mínimo exigido por Ley (10%), lo que permite apalancar un interesante crecimiento.
iv. En un corto plazo, se proyecta tener resultados favorables muy importantes, para el fortalecimiento patrimonial por la incorporación de aportes de capital de nuevos asociados con los que se tienen gestiones, para apalancar el crecimiento y fortalecer la tecnología de información y liquidez.

Así, las proyecciones para la gestión 2025 deberán ser muy prudentes y austeras en todo sentido, logrando mantener niveles de crecimiento moderado de la cartera de créditos, generando niveles de rentabilidad razonables y suficientes que permitan el equilibrio financiero, acorde a la situación y a los factores de riesgo que aún permanecerán en el entorno. La Entidad deberá continuar paulatinamente logrando niveles de crecimiento históricos de la cartera de créditos.

Es así que Directorio de FONDECO IFD en su reunión Ordinaria Nº 09/2024 de fecha 15 de noviembre de 2024, aprobó las Líneas y Políticas de acción para la Planificación 2025-2027 y las Principales Políticas/Estrategias para el Plan Operativo POA 2025

## Líneas o Políticas de acción 2025-2027

1. Mantener niveles moderados de crecimiento Institucional.
2. Profundizar cobertura en agencias existentes para apoyar el crecimiento.
3. Mejorar la administración, gestión y divulgación del riesgo de liquidez.
4. Implementar en un mediano plazo Captaciones de ahorros del público (Caja de Ahorro y DPF), previa autorización de ASFI, iniciando con la migración de ahorros de Fondos Comunales.
5. Continuar con la diversificación de la Cartera de créditos, con mayor crecimiento y participación de la Cartera de Fondos Comunales y No Agropecuario, con reducción gradual de la participación de la Cartera al Sector Productivo (por reducida tasa de interés regulada que limita la sostenibilidad).
6. Lograr niveles de rentabilidad adecuados a la realidad de la economía nacional : Rentabilizando mejor la Cartera de créditos producto de la mayor diversificación, transformación de Activo Fijo Improductivo (inmueble) en Activo Productivo (Cartera de créditos) y generar otros ingresos alternativos a cartera (Microseguros, Fideicomisos, etc.).

7. Mantener buena calidad de la cartera: Controlar mora y gestionar la cartera reprogramada a niveles adecuados.
8. Fortalecer el Patrimonio con incorporación de nuevos Asociados aportantes de Capital Fundacional/Ordinario.
9. Fortalecer los Recursos Humanos y la Estructura Organizacional, acorde al crecimiento proyectado.
10. Fortalecer la Tecnología de la Información a niveles competitivos y modernos para afrontar los retos de implementación de nuevos servicios, especialmente captaciones de ahorros.
11. Fortalecer los controles internos y procesos, para minimizar el riesgo operativo, acorde a la Misión y Visión Institucional y tamaño de la Entidad

***Principales Metas año 2025:***

**1.- Crecer, diversificar y rentabilizar mejor la cartera de créditos:**

a).-Crecer un 3.42% para llegar a una cartera de créditos de $us 9.300.000 respecto a $us 8.992.806 de la gestión anterior.

b).- Diversificar la cartera de Créditos: Agrop. <= 33%, No Agrop >=. 33% y Fondos Comunales > = 34%

c).- Mejorar el rendimiento de cartera para llegar al 21.48%

**2.- Gestionar y controlar la cartera en Mora y Reprogramada:**

a).- Lograr cartera en mora no mayor al 2.13%

b).- Mantener cartera reprogramada no mayor al 33% de la cartera bruta

**3.- Liquidez y financiamientos:**

a) Lograr refinanciamientos y/o nuevos financiamientos y conversión de activo fijo improductivo en productivo (cartera de créditos), para el crecimiento

b) Mantener adecuados niveles de liquidez

**4.- Mantener la sostenibilidad y solvencia Patrimonial:**

a).- Gestionar el Fortalecimiento Patrimonial, para admitir nuevos Asociados con futuros aportes de Capital Ordinario y/o Fundacional.

b).- Mantener la autosostenibilidad con una utilidad de $us. 52.467= ROE 2.52%

c).- Lograr CAP del 19.22%

d).- Gestionar la Eficiencia Administrativa al 15.79%

En la presente gestión 2025, FONDECO IFD continuará afrontando la situación con bastante prudencia y cautela, reflejado en los Objetivos y Metas propuestas, que representan un gran desafío para continuar creciendo, manteniendo buena calidad de cartera de créditos y consolidar la sostenibilidad financiera, para ratificar el despegue y consolidación, ante un panorama del contexto nacional e internacional desfavorables.

Así, el equipo de trabajo de FONDECO IFD para lograr los Objetivos y metas establecidas, ratifica su firme compromiso de contribuir con todo el esfuerzo y dedicación encaminados hacia la consolidación Institucional tan ansiada, y así FONDECO IFD seguir apoyando al desarrollo rural y de los sectores populares urbanos, brindando microcréditos adecuados para reactivar sus actividades y lograr su crecimiento.

Milton A. López Aparicio
**GERENTE GENERAL**
**FONDECO IFD**

# 5 COBERTURA GEOGRÁFICA

En aplicación de nuestras estrategias para reducción de riesgos, diversificación de cartera y mejoramiento del rendimiento de cartera, FONDECO IFD durante las últimas gestiones adecuó sus zonas de cobertura de trabajo, concentrándose en dos eco-regiones de Bolivia, comprendiendo 3 Departamentos: en el Trópico Húmedo del Departamento de Santa Cruz y Beni, y en los Valles Interandinos de Departamento de Tarija.

Durante la gestión 2024 se operaron manteniendo los 5 puntos de atención financiera PAF:

- **Departamento de Santa Cruz (4):**
  Oficina Central (Prov. Andrés Ibañez – Ciudad Sta. Cruz)
  Agencia Fija: San Ramón (Provincia Ñuflo de Chávez)
  Agencia Fija: San Javier (Provincia Ñuflo de Chávez)
  Agencia Fija: Guarayos (Provincia Guarayos)

- **Departamento de Tarija (1):**
  Agencia Fija: Tarija (Prov. Cercado)

- **Departamento de Beni**
  Se atiende la Provincia Marbán (Beni), desde la Agencia Fija Guarayos (SC)

El crecimiento institucional continúa basado en nuestra estrategia de profundización de mercados atendidos desde nuestras agencias fijas ya establecidas, y la expansión hacia zonas periurbanas, las cuales cuentan con capacidad potencial de expansión priorizando el crecimiento de las zonas potencialmente de mejores perspectivas y de menor riesgo crediticio, buscado mayor crecimiento y diversificación.

*(Ver Anexo de Cobertura Geográfica)*

# 6 PRODUCTOS CREDITICIOS Y SERVICIOS

FONDECO IFD financia actividades para el desarrollo rural y periurbano, mediante una amplia oferta de créditos para capital de operaciones e inversiones destinados a los sectores de: Agricultura, Ganadería, Pequeña Industria, Artesanía, Vivienda, Comercio y Servicios dirigidos a micro, pequeños y medianos productores.

***Productos Crediticios:***

La Tecnología crediticia adecuada y validada con la amplia experiencia que FONDECO ha desarrollado, consiste en la oferta de una variedad de productos crediticios agrupados en tres Tecnologías Crediticias:

- Créditos Agropecuarios
- Créditos No Agropecuarios
- Créditos de Banca Comunal (Fondos Comunales)

- **Crédito Agropecuario Corriente**, para financiar Capital de trabajo e inversión para toda actividad agrícola y su ciclo de producción hasta su comercialización.
- **Crédito Ganadero,** para financiar capital de Inversión y Operación de actividades de ganadería de leche, carne y derivados utilizando el ganado bovino como garantía.
- **Crédito Microwarrant (Prenda de Productos Agropecuarios),** permite beneficiar al pequeño y mediano productor agropecuario, cuyos granos puedan ser almacenados como garantía y luego comercializados a mejores precios.
- **Crédito Agropecuario Estructurado**, destinado a pequeños y medianos productores y comercializadores agrícolas.
- **Agricultura por contrato,** con aquellos productores que han logrado convertirse en proveedores de empresas acopiadoras de productos agrícolas. Financia la etapa final de la campaña: cosecha y comercialización.
- **Crédito Agroecológico,** financia capital de Inversión y Operación para toda actividad agrícola y su ciclo de producción, cuando el agricultor usa medidas de mitigación de impactos ambientales.
- **Crédito No Agropecuario Corriente,** Capital de inversión y operación para toda actividad lícita de producción, comercialización, servicios, pequeña Industria y vivienda.
- **Crédito No Agropecuario para Transporte bajo convenio,** se otorga a transportistas agremiados, que realizan el servicio de transporte de pasajeros y de carga, especialmente interprovincial.
- **Microcrédito Creciendo Contigo,** otorgado a pequeños comerciantes e independientes rurales y populares urbanos y clientes que migran de Fondos Comunales.
- **Supercrédito,** una línea de crédito que acompaña las necesidades de crecimiento de aquellos productores que han mantenido una larga relación con FONDECO IFD. Permite financiar procesos de largo plazo.
- **Crédito Convenio**, destinado a micros y pequeños empresarios agropecuarios y no agropecuarios organizados en asociaciones, gremios, cooperativas y sindicatos, legalmente establecidos.
- **Productos de Línea de Crédito,** para financiar a pobladores rurales y urbanos populares de los sectores: agrícola, pecuario, Forestal, Comercio, Servicio, Microempresa y pequeña empresa en general.
- **Crédito de Vivienda,** para clientes que quieran hacer adquisición de terreno y/o vivienda, construcción, refacción, ampliación y mejoramiento de la misma.
- **Crédito de Consumo**, financia a pobladores rurales y urbanos populares de los sectores: agrícola, pecuario, Forestal, Comercio, Servicio, Microempresa y pequeña empresa en general, bienes no productivos o de consumo.

- **Créditos de Banca Comunal (Fondos Comunales):** Microcréditos otorgados a grupos en los cuales participan principalmente mujeres, en montos ascendentes según escala por ciclos de participación, que incorpora el componente del ahorro.
- **Créditos de apoyo por la Pandemia del Covid-19: Pro-Empresa:** Este producto crediticio está dirigido exclusivamente a personas afectadas por la pandemia del Covid-19 en sus actividades económicas, otorgándoles recursos para su reactivación en condiciones muy accesibles y periodos de gracia.
- **Crédito Forestal:** Recientemente y con el apoyo de la Fundación PROFIN, se ha implementado a manera de Prueba Piloto el Crédito Forestal, dirigido a Asociaciones legalmente constituidas y que cuidan el medio ambiente. Seguramente con la validación de este producto crediticio, su retroalimentación y la obtención de financiamientos, se podrá ampliar este crédito para beneficio del sector rural y forestal.

### *Servicios No Crediticios:*

FONDECO IFD también realiza otros servicios no crediticios, como atención complementaria a nuestros clientes y usuarios, es así que se han ido incorporando varios servicios por Caja, tanto de pagos como de cobranzas:

**FONDECO IFD: SERVICIOS NO FINANCIEROS**

| SERVICIO | CONCEPTO |
|---|---|
| ***PAGO DE BONOS DEL ESTADO*** | |
| RENTA DIGNIDAD | Bono a personas de la 3ra. edad |
| BONO JUANA AZURDUY | Bono a mujeres en etapa de gestación (Seguro Univ. Materno Infantil- SUMI) |
| BONO JUANCITO PINTO | Bono a estudiantes de Educación Fiscal y Convenios |
| ***GIROS Y TRANSFERENCIAS*** | |
| GIROS FONDECO | Envio y pago de Giros interagencias |
| MONEY GRAM | Envio y pago de Giros Nacionales e Internacionales |
| WESTERN UNION | Envio y pago de Giros Nacionales e Internacionales |
| ***COBRANZA DE SERVICIOS BÁSICOS*** | |
| COOPAGUAS LTDA. | Agua Potable Villa 1ro. de Mayo |
| SAGUAPAC | Agua Potable Santa Cruz |
| COSPAS LTDA. | Agua Potable Guarayos |
| COSSAJA | Agua Potable San Javier |
| EPSA | Agua Potable San Ramón |
| COSAALT | Agua Potable Tarija |
| CRE | Energía Electrica Santa Cruz |
| SETAR | Energía Electrica Tarija |
| ***COBRANZA DE SERVICIOS DE TELEFONIA Y COM.*** | |
| COTAS | Telefonía y otros servicios |
| TELECEL | Telefonía y otros servicios |
| VIVA - NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A. | Telefonia y otros servicios |
| ENTEL | Telefonía y otros servicios |
| TIGO STAR DTH (TELECEL) | Televisión por cable |
| TUVES TV | Televisión por cable |
| DIGITAL TV CABLE | Televisión por cable |
| ***COBRANZA DE SEGUROS.*** | |
| SOAT - UNIVIDA | Renovación y polizas nuevas sel Seguro Obligatorio Automotor -SOAT |
| NACIONAL SEGUROS | Seguros de Vida y Patrimoniales |
| LA VITALICIA | Seguros de vida |
| CREDINFORM | Seguros Patrimoniales |
| ***COBRANZA DESERVICIOS DE IDENT. ESTADO*** | |
| SEGIP IDENTIFICACION | Tramites de cédula de identidad (C.I.) |
| SEGIP LICENCIAS | Tramites de Licencia de conducir |
| ***COBRANZA DE OTROS SERVICIOS*** | |
| NATURA - ALTA ESTETICA SRL. | Consultoria de productos |
| YANBAL | Consultoria de productos |
| TUPPERWARE | Consultoria de productos |
| PAGOS NET | Plataforma de varios servicios |
| KANTUTANI (LAS MISIONES) | Servicios y lotes funerarios |
| SHOFAR & MENORAH | Inmobiliaria |
| ***COMERCIALIZACIÓN Y COBRANZA DE MICROSEGUROS*** | |
| SEGURO DESGRAVAMEN (Fondos Comunales) | Seguro por Muerte, Incapacidad Total y Sepelio |
| SEGURO DESGRAVAMEN (Microcréditos) | Manutención |
| FONVIDA | Seguro por Muerte |
| ONCOSALUD | Seguro por Muerte, Indemnizacion por cancer y Asistencia Médica |
| INGRESO PROTEGIDO | Seguro por Muerte, Renta por Desempleo e Incapacidad Temporal |

Asimismo, desde fines de la gestión 2020 también se ha logrado incorporar el servicio de Fideicomisos para la Administración de Cartera de Créditos pudiendo actuar Fondeco IFD como Fiduciario, según Resolución ASFI/963/2019 de fecha 08 de noviembre de 2019.

Apoyando a las acciones de alivio a contrarrestar la pandemia del Covid 19 y solidaridad, FONDECO IFD a partir de la gestión 2019 incorporó el servicio de pagos de los Bonos del Estado como ser el Bono Familia y El Bono Universal

# 7 PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO

## 7.1 Estructura del Capital de Trabajo

| ESTRUCTURA DEL CAPITAL DE TRABAJO | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Año | Patrimonio en US$ | % | Pasivos en US$ | % | Capital de Trabajo US$ | Relación Apalancamiento |
| 2020 | 1,961,163 | 24.43% | 6,065,961 | 75.57% | 8,027,124 | 3.09 |
| 2021 | 2,020,318 | 22.40% | 6,998,004 | 77.60% | 9,018,321 | 3.46 |
| 2022 | 2,027,606 | 19.49% | 8,377,894 | 80.51% | 10,405,500 | 4.13 |
| 2023 | 2,039,143 | 17.70% | 9,484,241 | 82.30% | 11,523,384 | 4.65 |
| 2024 | 2,067,312 | 17.37% | 9,832,124 | 82.63% | 11,899,436 | 4.76 |

**Gráfico 1: Estructura del Capital de Trabajo 2020-2024 (%)**

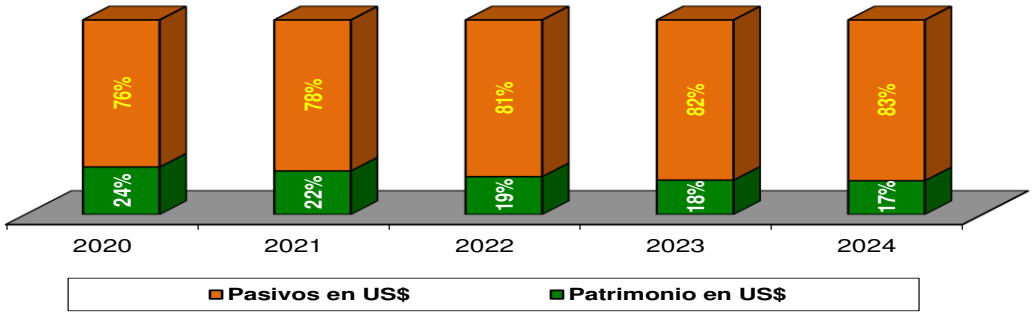


**El Capital de trabajo** *se compone de Recursos Propios (Patrimonio) y Recursos prestados (Pasivos), en la medida que el Patrimonio permita mejores niveles de apalancamiento para endeudamiento el Indicador es mejor.*
El Indicador de apalancamiento actual de FONDECO es 4.76, lo que significa que cada Dólar de Patrimonio apalancó $us. 4.76 de Pasivos o deudas, es decir ha permitido captar recursos como préstamos equivalente a 4.76 veces el patrimonio. Este indicador mejoró respecto al de la anterior gestión, debido al acceso a nuevos financiamientos, pero aún limitados.

## 7.2 Solvencia

| SOLVENCIA PATRIMONIO / ACTIVO (CAP) | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Año | Patrimonio en US$ | Activos en US$ | Solvencia Patrimonial (Patrim/Activos) | Coeficiente de Adecuac. Patrimonial (CAP) |
| 2020 | 1,961,163 | 8,027,124 | 24.43% | 36.09% |
| 2021 | 2,020,318 | 9,018,321 | 22.40% | 24.71% |
| 2022 | 2,027,606 | 10,405,500 | 19.49% | 22.40% |
| 2023 | 2,039,143 | 11,523,384 | 17.70% | 20.54% |
| 2024 | 2,067,312 | 11,899,436 | 17.37% | 19.58% |

**Gráfico 2: Solvencia Patrimonial - CAP 2020- 2024**

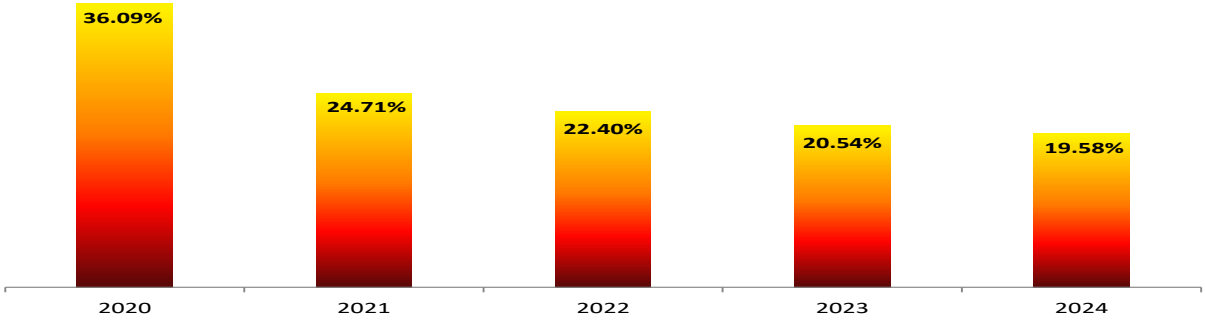


**La relación de solvencia Patrimonio/** ***Activo expresada en el CAP (Coeficiente de Adecuación Patrimonial)****, nos indica el capital mínimo que debe mantener una Entidad Financiera respecto al total de sus activos ponderados al riesgo. El indicador mínimo exigido por Ley para Entidades Financieras reguladas por la ASFI es del 10%.*
FONDECO tiene muy buena solvencia patrimonial al tener un CAP del 19.58%, permitiendo apalancar Activos de hasta alrededor de $us 30 millones, manteniendo los mismos niveles de patrimonio y riesgos actuales. El CAP bajó debido fundamentalmente al crecimiento de la cartera de créditos.

## 7.3 Eficiencia Administrativa

| EFICIENCIA ADMINISTRATIVA | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Año | Gastos Administra-tivos US$ | Intereses sobre Cartera US$ | Cartera Bruta Promedio US$ | Cartera Bruta US$ | Gastos Adm. s/Cartera prom. % | Tasa de Interés efectiva recibida s/Cartera prom % |
| 2020 | 1,284,943 | 1,123,393 | 6,521,470 | 6,719,750 | 19.70 | 17.23 |
| 2021 | 1,112,799 | 1,139,711 | 7,001,461 | 7,283,173 | 15.89 | 16.28 |
| 2022 | 1,115,769 | 1,414,192 | 7,722,370 | 8,161,567 | 14.45 | 18.31 |
| 2023 | 1,249,598 | 1,699,248 | 8,482,144 | 8,802,720 | 14.73 | 20.03 |
| 2024 | 1,326,519 | 1,853,405 | 8,897,763 | 8,992,806 | 14.91 | 20.83 |

**Gráfico 3: Eficiencia Administrativa y Rendimiento de Cartera 2020-2024 (%)**

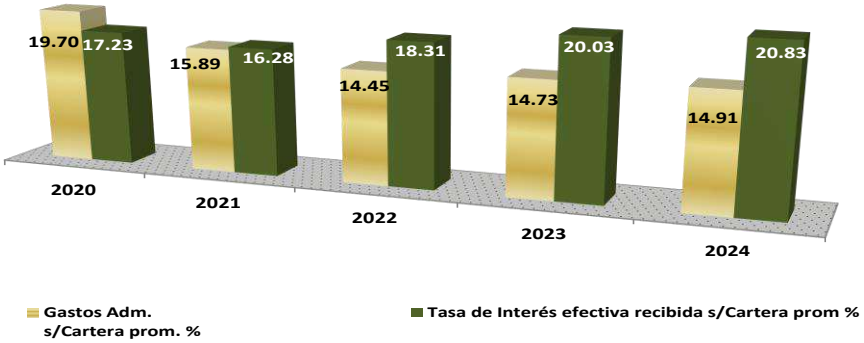


**La Eficiencia Administrativa** *demuestra los niveles de gastos incurridos en el manejo de cartera y niveles de rendimiento o tasa de interés efectiva percibida por la cartera*.
FONDECO en la gestión 2024 logró el indicador de Gastos Administrativos de 14.91 Ctvs. por Dólar de cartera, siendo una mejora considerable respecto al 19.70% de la gestión 2020 y muy próximo al 14.73% indicador de la gestión anterior.
En cuanto al rendimiento de cartera el indicador también tuvo una mejora en la gestión 2024, llegando al 20.83% respecto al 20.03% del año anterior, este cambio se debe a la mayor diversificación con crecimiento de la cartera de Fondos Comunales y No Agropecuario, fundamentalmente.

## 7.4 Clientes

| NUMERO DE CLIENTES | | | |
|---|---|---|---|
| Gestiones | N° de Clientes Total | N° de Clientes MC Ind. | N° de Clientes FC |
| 2020 | 5,457 | 951 | 4,506 |
| 2021 | 7,170 | 839 | 6,331 |
| 2022 | 8,383 | 818 | 7,565 |
| 2023 | 8,814 | 784 | 8,030 |
| 2024 | 9,709 | 857 | 8,852 |

FC = Incluye clientes con y sin ahorros

**Gráfico 4: Número de Clientes**

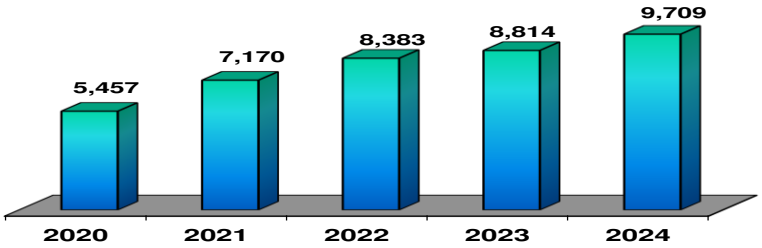


**El número de clientes** *es un indicador muy importante que muestra la cobertura de la Entidad Financiera y su crecimiento demuestra niveles de aceptación del mercado meta*.
Durante la gestión 2024 Fondeco IFD mantuvo la tendencia creciente en el número de clientes llegando a 9.709 clientes respecto a 8.814 de la anterior gestión, este crecimiento se debió fundamentalmente al crecimiento de las colocaciones de Fondos Comunales (Bca. Comunal).

## 7.5 Monto promedio por Prestatario

| MONTO PROMEDIO POR PRESTATARIO EN CARTERA | | | |
|---|---|---|---|
| Gestiones | Cartera Final en US$ | N° de Prestatarios al final de Gestión | Monto por Prestatarios US$ |
| 2020 | 6,719,750 | 1,272 | 5,283 |
| 2021 | 7,283,173 | 2,109 | 3,453 |
| 2022 | 8,161,567 | 3,322 | 2,457 |
| 2023 | 8,802,720 | 4,863 | 1,810 |
| 2024 | 8,992,806 | 5,526 | 1,627 |

**Gráfico 5: Monto promedio por prestatario en Cartera en US$**

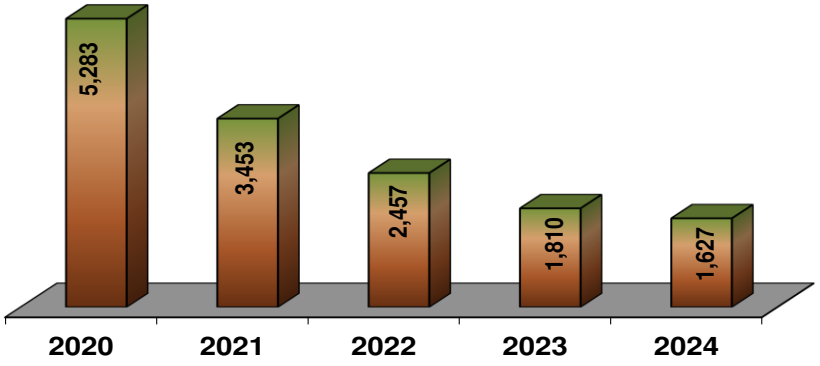


**El monto promedio por prestatario en cartera** *es un indicador que resulta de la relación entre la cartera total y el número de prestatarios activos, mide en promedio el monto en cartera por cada prestatario activo. Mientras menor sea el indicador significa que se está llegando con créditos a los más pequeños productores y reduce el riesgo de concentración de cartera.*
Durante la gestión 2024 el monto promedio en cartera por cliente siguió a la baja llegando a $us 1.627 respecto a $us 1.810 de la gestión anterior, debido a las estrategias de mayor atomización de los montos de crédito y el crecimiento de la cartera de Fondos Comunales.

## 7.6 Crecimiento Institucional

| CRECIMIENTO INSTITUCIONAL | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Año | Patrimonio en (%) | Pasivos en (%) | Activos en (%) | Cartera Bruta en (%) |
| 2020 | -28.53% | 23.11% | 4.64% | 6.27% |
| 2021 | 3.02% | 15.37% | 12.35% | 8.38% |
| 2022 | 0.36% | 19.72% | 15.38% | 12.06% |
| 2023 | 0.57% | 13.21% | 10.74% | 7.86% |
| 2024 | 1.38% | 3.67% | 3.26% | 2.16% |

**Gráfico 7: Evolución de Activos y Cartera Bruta 2020-2024**

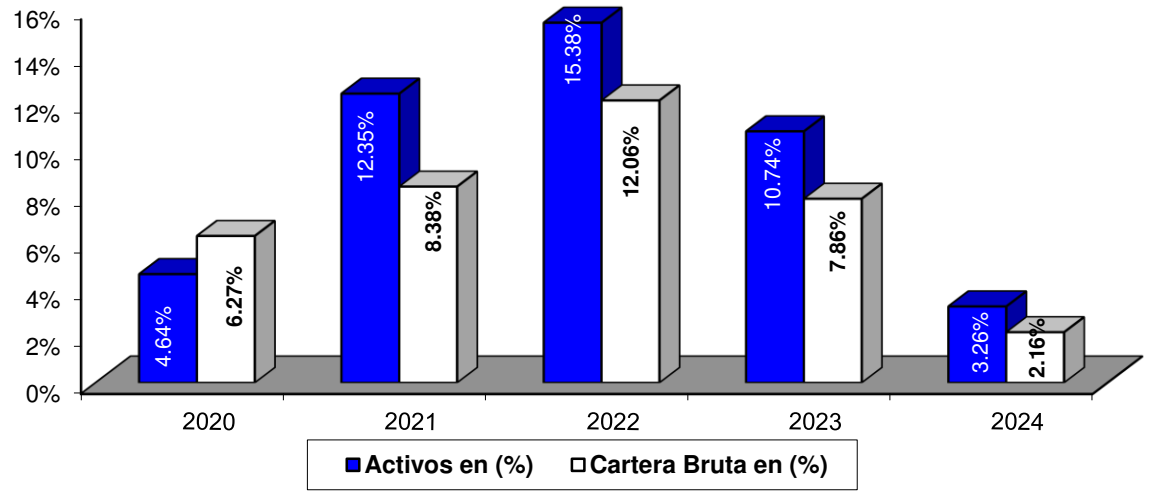


**Gráfico 6: Evolución de Patrimonio y Pasivo 2020-2024**

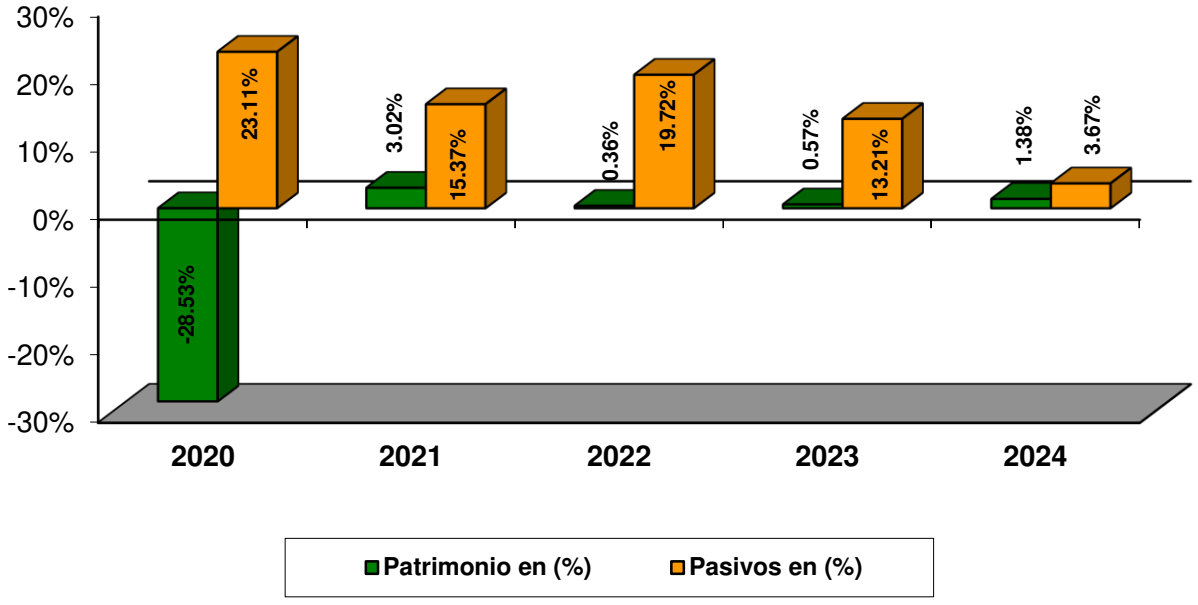

## *7.7 Indicadores de Cumplimiento de Misión Institucional*

| PRINCIPALES INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE MISION Y VISION INSTITUCIONAL | | |
|---|---|---|
| **OBJETIVOS SOCIALES** | **DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR** | **INDICADOR AL 31/12/2024** |
| I.- Enfatizar en el financiamiento al sector productivo, rural y agropecuario. | 1.- FONDECO apoya las actividades productivas de sus clientes otorgándoles créditos adecuados.<br>( Cartera de créditos al Sector Productivo / Cartera Bruta Total) | 45%<br>de la Cartera de créditos está destinada al sector productivo (Agricultura, Ganaderia,Pequeña Industria y Comercio y Servicios relacionados a la producción) |
| | 2.- FONDECO es una IFD especializada en financiamiento agropecuario y mantiene mayor énfasis en dicha cartera.<br>( Cartera de créditos dirigidos al sector agropecuario / Cartera Bruta Total) | 36%<br>de la cartera de créditos está destinada al sector agropecuario. |
| | 3.- FONDECO otorga créditos en condiciones accesibes para apoyar los empredimientos de los pobladores rurales y urbanos populares. | **a).- Aceptación de garantías no convencionales:**<br>Maquinaria agrícola, bovinos,prenda de granos,custodia de títulos, contratos de venta a futuro, Prehipotecas,etc..<br>**b).- Productos crediticios innovadores que facilitan el acceso al crédito :**<br>Crédito ganadero, Microwarrant, Multilínea, $upercrédito Bca. Comunal, Crédito Forestal a Asociaciones |
| | 4.- FONDECO facilita el acceso al crédito con agencias estratégicamente ubicadas en el área rural para brindar un adecuado servicio.<br>(Nº Agencias rurales / Nº Agencias totales)<br>(Cartera de Créditos de Agencias rurales / Total de cartera de créditos ) | 60%<br>de las Agencias están ubicadas en el área rural<br>72%<br>de las cartera de créditos está en el área rural |
| II.- Empoderar a las mujeres, para que participen en la sociedad con todos sus derechos y obligaciones con créditos adecuados. | 5.- FONDECO fomenta la participación de mujeres en la cartera Total<br>a) % Cartera de créditos a mujeres / Cartera BrutaTotal<br>b) % Prestatarias mujeres / Total prestatarios | 48%<br>de la cartera está dirigida a Mujeres<br>78%<br>de los clientes prestatarios son Mujeres |
| III.- FONDECO atenderá incluso a clientes pobres o en situación de vulnerabilidad, considerando a quienes estén por debajo de la Línea Nacional de Pobreza 200% según la herramienta del PPI, basado en la capacidad de pago y cuidando la buena salud financiera y autosostenibilidad de la entidad | 6.- FONDECO mediante el crédito apoya los emprendimientos de sus clientes, contribuyendo a su calidad de vida y progreso .<br>PPI= (Nº Clientes bajo la Línea Nacional de Pobreza / Nº Total Clientes) | 41% Clientes debajo LNP<br>17% Clientes entre LNP y LNP150 %<br>11% Clientes entre LNP 150% y LNP 200 %<br>31% Clientes sobre 200% LNP<br>(LNP = Línea Nacional de la Pobreza = Bs. 14.45/dia/persona) |

## *7.8 Testimonios de Impacto en nuestros Clientes*

### JUVENTUD EMPRENDEDORA EN LA GANADERÍA

En San Javier considerada la "Capital del Queso de Bolivia", ubicada en la Provincia Ñuflo de Chavez del Departamento de Santa Cruz, somos testigos del emprendimiento de nuestro joven cliente Juan Pablo Cuellar Pereira, que gracias al apoyo del crédito de FONDECO IFD ha consolidado su actividad como productor ganadero de esta pujante región.

La inquietud de progreso que él tiene y el apoyo financiero que recibió de FONDECO IFD permitió transformar su realidad, mecanizando su producción de leche y mejorando la genética y raza de su hato ganadero lechero, con la compra de toros de élite. Convirtiéndose así en un joven referente que cree como muchos emprendedores que si es posible utilizar la tecnología para optimizar tiempos y costos.

Esta historia forma parte de las numerosas historias que han hecho que nuestro compromiso como Institución Financiera de Desarrollo – IFD, haya contribuido al desarrollo integral implementando las herramientas tecnológicas para mejorar la calidad de vida de jóvenes emprendedores sin dañar el medio ambiente.

**UNA HISTORIA EMPRENDEDORA Y MOTIVADORA EN AGRICULTURA**

Los emprendimientos son viajes emocionantes, llenos de altibajos porque la motivación puede disminuir en el camino, especialmente cuando las cosas se ponen muy difíciles.

Nicolás Padilla Céspedes, crecido en el Municipio de Concepción un pueblo lleno de oportunidades, donde FONDECO IFD es parte de esta historia de empoderamiento y fortaleza, que tiene como escenario en la Comunidad Eduardo Bols, ubicado a 100 kilómetros al norte de nuestra Agencia de San Javier, el protagonista es este joven de 34 años.

Nicolás llegó a FONDECO IFD con sueños y proyectos que gracias al adecuado y oportuno financiamiento se pudieron concretar. Así decidió dar un salto importante y cumplir su sueño, fortaleciéndose como productor de maíz, maní y ají. La asistencia técnica fue la herramienta que le permitió tener una mejor producción enfocados en las buenas prácticas agrícolas, mecanizando el terreno con manejos de aprovechamiento productivo sin afectar el medio ambiente.

Él es un ejemplo de joven emprendedor de su comunidad, donde FONDECO IFD con su financiamiento adecuado y oportuno fue uno de los instrumentos para cumplir su sueño de ser mejor productor en la agricultura, mejorando sus ingresos para una mejor calidad de vida.

## ASOCIACIÓN FORESTAL INDIGENA SAN JUAN – MANEJO FORESTAL

En la próspera Provincia Guarayos del Departamento de Santa Cruz, reconocida por su rica producción agrícola, ganadera y la explotación sostenible de madera, un grupo de personas indígenas decididas formó una Asociación Forestal Indígena llamada "San Juan". Esta Asociación fué formalmente establecida bajo la resolución administrativa ABT N° 497/2010, y está liderada por su presidente Sr. Cayetano Iraipi Biracoti, junto con sus representantes legales, el Sr. Lucio Yeguanoy y el Sr. Salvador Uraini, quien ocupa el cargo de vicepresidente. Fue este último quien nos recibió amablemente en la oficina de la asociación para compartir su historia y visión.

Con un equipo de 38 socios indígenas, la Asociación San Juan está dedicada durante más de 15 años a la explotación sostenible de la madera, mediante Planes de Manejo Forestal debidamente autorizados por la Autoridad de Bosques y Tierra - ABT. La mayoría de sus miembros son originarios de la región y, según lo expresado por el Sr. Uraini, tienen grandes ambiciones, ya que consideran un derecho legítimo el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales como son los bosques de madera que ofrece Guarayos. Se sienten profundamente orgullosos de su tierra y de la riqueza que esta les proporciona.

Hoy, la Asociación San Juan se mantiene unida y cuenta con su propia oficina, situada en la zona urbana de Ascensión de Guarayos  En este espacio, se llevan a cabo reuniones donde se rinden cuentas, se abordan diversos temas y se exploran nuevas oportunidades para el desarrollo de actividades forestales.

A lo largo de los años, este grupo ha demostrado una sólida unidad y determinación para seguir creciendo en conjunto, reafirmando con el crédito recibido de FONDECO IFD su compromiso con la comunidad y el entorno natural que los rodea. Su historia es un testimonio del poder de la colaboración y la resiliencia en la búsqueda de un futuro próspero, con el aprovechamiento adecuado y sostenible de la madera de sus tierras comunitarias.

## CRECE LA TIENDA DE ROXANA

Nuestra cliente Roxana Surubi Ortiz es una mujer pujante y emprendedora, cuenta con una tienda de barrio donde vende abarrotes desde hace casi 3 años, la misma funciona en su propio domicilio ubicado en la Comunidad Salinas del Municipio de San Antonio de Lomerío del Departamento de Santa Cruz en la Provincia Ñuflo de Chávez. Roxana es atendida con nuestros microcréditos de Fondos Comunales (Bca. Comunal) desde nuestra agencia ubicada en la localidad de San Ramón, mediante viajes periódicos que se realizan para atender a dicha zona distante a alrededor de 50 Km de nuestra agencia de San Ramón que está ubicada a 180 Km de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Roxana comenzó con una pequeña tienda de abarrotes, en la cual le hacía bastante falta equiparla con un freezer y una heladera, para poder ampliar su negocio y así poder vender todo tipo de bebidas que eran demandadas en la comunidad. Por lo cual la cliente necesitó financiamiento para la ampliación de su negocio y gracias a la capacitación que "FONDECO IFD" le brindó sobre los créditos de Fondos Comunales (Banca Comunal), Roxana pudo formar un grupo de socias con mujeres de su misma comunidad, mujeres emprendedoras al igual que ella, claro que con otras actividades diferentes, como ser: artesanas, panaderas, comideras, carpinteras, mototaxistas, etc. Al Fondo Comunal de Roxana FONDECO IFD financió el dinero para sus actividades, ahora Roxana cuenta con su freezer y heladera. Así ha podido ampliar su negocio y ha obtenido mejores utilidades para bienestar de ella y de toda su familia.

Roxana está muy agradecida con FONDECO IFD por el apoyo brindado, ya que ella en sus 46 años de vida que tiene en esta comunidad tan alejada, nunca una Entidad Financiera había ingresado con este tipo de créditos con el cual ella y sus vecinas fueron beneficiadas.

# VALERIA UNA MUJER EMPRENDEDORA

Nuestra cliente Renny Valeria Méndez Romero, es una mujer muy emprendedora, cuenta con un salón de belleza llamada "The Diva House" con una antigüedad de 3 años.

Valeria comenzó la actividad a los 18 años como trabajadora del Salón de Belleza "Laura", en el cual demostró sus conocimientos aprendidos en un Instituto de capacitación técnica, estudiando durante 2 años y especializándose en el laceado de cabello, maquillaje y plastificado de cabello.

Así, luego de trabajar más de dos años y perfeccionar sus conocimientos en el salón de belleza "Laura", Valeria decidió emprender abriendo su propio Salón de Belleza, el cual inició en la Av. Santos Dumont de la Ciudad de Santa Cruz.

Valeria menciona que tenía mucha demanda de sus clientes que venían a realizase diferentes retoques, resultando así su salón muy pequeño y que no alcanzaba el espacio para muchos clientes, por lo cual decidió ampliar un espacio más grande para mejor la comodidad de sus clientes, con más herramientas de trabajo y más materiales de trabajo, para lo cual Valeria necesitaba financiamiento para la ampliación de su negocio.

Es así, que llegó a FONDECO IFD a solicitar un préstamo, el cual fue oportunamente otorgado para su actividad.

Ahora, Valeria cuenta con un salón de belleza más grande y más cómodo para sus clientes, el salón está ubicado actualmente en la populosa zona de la Villa 1° de mayo Calle 11.

Valeria está muy agradecida con FONDECO IFD por el apoyo mediante el crédito, que le ha permitido un buen crecimiento de su negocio y mejorar sus ingresos.

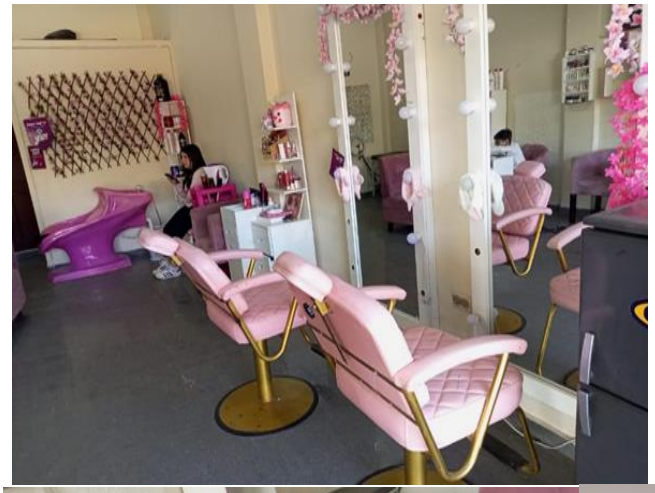

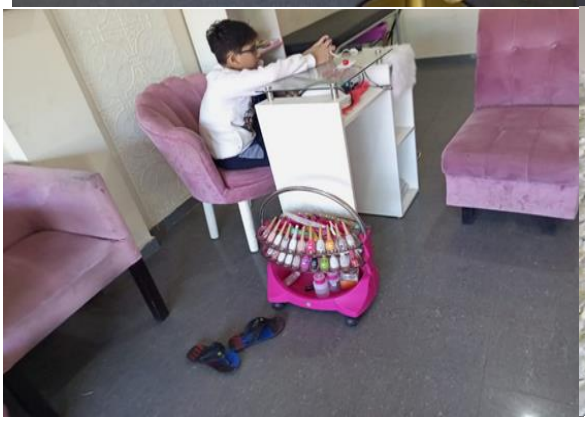

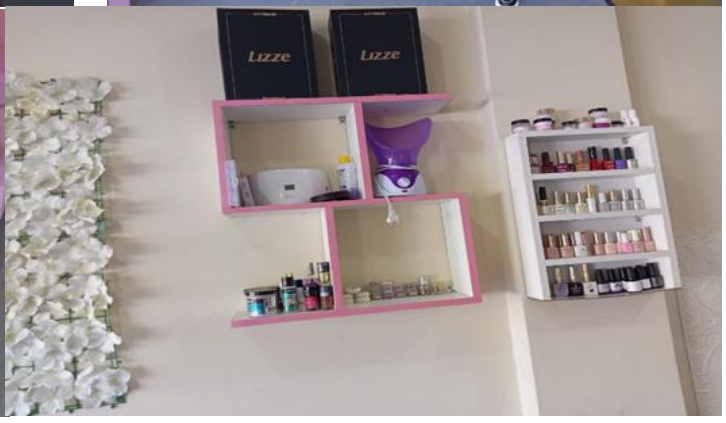

# *8 ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS*

## *8.1 Informe del Fiscalizador Interno*

Santa Cruz, 25 de febrero de 2025

Señores
Asamblea de Asociados
***FONDO DE DESARROLLO COMUNAL INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO FONDECO IFD***
Presente.-

**Ref.: Informe del Fiscalizador Interno al 31 de diciembre de 2024**

Señores Asociados:

Dando cumplimiento a las funciones encomendadas por la Asamblea y en mi condición de Fiscalizador Interno de FONDECO IFD, les presento este informe enmarcado en las disposiciones de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros (RNSF) en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i) y j), Artículo 1°), Sección 3), Capítulo I), Título IX, Libro 3°, al Código de Comercio en el Artículo 335, inciso 5) y al Estatuto vigente de la entidad, correspondiente al periodo entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Como es de conocimiento de la Asamblea de Asociados de FONDECO IFD, la actividad central de FONDECO es la gestión de la cartera crediticia, con especial enfoque rural y periurbano, productivo y agropecuario, buscando con énfasis una mayor diversificación y crecimiento hacia otros sectores económicos como Comercio, Servicios, Consumo y vivienda. Por ello, para la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2022 – 2024, los directivos de la institución en coordinación con el Directorio, analizaron detenidamente la situación de la Entidad, sus competencias, la adecuación paulatina a las tasas reguladas para crédito productivo, sus proyecciones y los resultados que se generarían a partir de su crecimiento y modificación de su composición, tomando como base a los diferentes productos crediticios actuales y futuros.
Debido a los cambios en el contexto del Sistema Financiero Boliviano, generados por el marco normativo iniciado con la promulgación de la Ley de Servicios Financieros Nº 393, en agosto 2013, y las sucesivas normativas reglamentarias posteriores, en especial la regulación de las tasas de interés del crédito productivo, los cupos de cartera de vivienda social y crédito productivo, y los cambios en el entorno económico financiero Nacional, desde la gestión 2014 FONDECO IFD adecuó su Planificación Estratégica considerando los cambios en el entorno y la actualiza anualmente. Producto de la Pandemia mundial del Covid-19, y las normativas emitidas por el Gobierno Nacional (Decreto Supremo Nº 4206, mediante el cual se reglamentó la Ley Nº 1294; la Ley Nº 1319 de 25 de agosto de 2020 y los subsiguientes Decretos Supremos: DS Nº 4318, DS No. 4248 y DS Nº 4409, de fechas 1 de abril, 28 de mayo, 31 de agosto y 2 de diciembre de 2020, respectivamente,) y por la ASFI (CARTA CIRCULAR/ASFI/DNP/CC-8200/2020 de fecha 7 de diciembre de 2020 y CARTA CIRCULAR/ASFI/669 del 14 de enero de 2021) se ha modificado la situación económica de las Entidades Financieras, entre ellas la del FONDECO IFD.

De acuerdo a la Carta Circular de la ASFI/DNP/CC-13514/022, de fecha 11 de noviembre de 2022, que instruye las reprogramaciones debido a la afectación de las actividades

económicas de los prestatarios como consecuencia de los conflictos sociales ocasionados por el paro indefinido iniciado en Santa Cruz, entre los meses de octubre y noviembre, que implicó la paralización de actividades, bloqueos en la ciudad y provincias, y sus consecuencias en el resto del país, FONDECO IFD elaboró la "Política Extraordinaria de Créditos afectados por Conflictos Sociales V.01", para así apoyar a solucionar las deudas de los clientes afectados. Dicha Política fue aprobada por el Directorio en la reunión de Extraordinaria Directorio Nº 02/2022, de fecha 25 de noviembre 2022.

Desde el inicio de la Pandemia 2019, las reprogramaciones de los créditos se han incrementado en todas las entidades financieras del país. En FONDECO IFD los principales motivos que originaron la aplicación de reprogramaciones en general, tienen un contexto anterior histórico, ya que durante gestiones pasadas FONDECO IFD tenía una mayor concentración de Cartera en Créditos Agropecuarios, por su amplia cobertura rural y acorde a su Misión-Visión Institucional, el índice se incrementó desde la gestión 2015 hasta llegar a su pico más alto en el año 2019. A partir del año 2019 la cartera reprogramada estaba en descenso, pero debido a las complicaciones de la Pandemia Covid19, el entorno económico y social, y a los factores climáticos, entre otros, provocaron que la tendencia sea nuevamente al incremento.

Los principales factores que condujeron a la reprogramación fueron:

1) Efectos climáticos, bajos precios y rendimientos desde la gestión 2016 y 2018, esto ocasionó que FONDECO IFD tenga que achicar su cartera, 2) En el Dpto. de Santa Cruz (Sept/2019) se tuvo sucesos políticos – bloqueos – conflictos sociales y posterior cambio de gobierno (Oct/2019), 3) Efectos de salud, económicos y de emergencia sanitaria por pandemia COVID19 durante las gestiones 2020 y 2021, 4) Durante la gestión 2022 se mantuvieron los conflictos sociales, especialmente en el Dpto. de Santa Cruz, 5) En la Gestión 2023, entre los meses de octubre y noviembre hubo una fuerte sequía que azotó los sectores agrícolas y retrasó la siembra de los agricultores, por consiguiente, hubieron menores rendimientos, 6) En la gestión 2024, los bloqueos de la carretera en el trópico de Cochabamba, por 24 días, agravó la situación económica, se acentuó el déficit de dólares y la escasez de combustibles y otros (materias primas para las industrias), además de los factores climáticos muy adversos (baja de rendimientos de productos agropecuarios) por severas sequias en la zona de la Chiquitanía y, 7) La falta de Diesel, combustible esencial para las actividades agropecuarias, especialmente durante la gestión 2024, acentuaron la crisis en todo el país, afectando seriamente la liquidez de los prestatarios.

Todos los aspectos, antes mencionados y otros, afectaron directa o indirectamente a los clientes prestatarios y obviamente también a los de Banca Comunal, porque además están ubicados en las zonas de afectación económica causándoles problemas de pagos y a sus compromisos pactados, provocando que los prestatarios, de manera voluntaria, solicitaran las respectivas reprogramaciones por escrito mediante cartas de solicitud de reprogramación. Dada esa situación, FONDECO IFD incorporó en sus normativas crediticias, con carácter extraordinario, el tratamiento a esas reprogramaciones solicitadas, como una medida de alivio a estos deudores afectados de Banca Comunal (Fondos Comunales).

Por su parte, la Autoridad de Supervisión de Servicios Financieros, entendiendo la difícil situación económica del país, emitió varias Circulares con el propósito de coadyuvar a la regularización de la situación de los prestatarios, es así que se dieron a conocer las siguientes Circulares:

**1) Circular ASFI/DNP/CC – 13514/2022,** de fecha 11 de noviembre del 2022**,** referida al TRAMITE N° T-2005109584, que indica que las Entidades de Intermediación Financiera

*…"deben atender y analizar las solicitudes de reprogramaciones de aquellos prestatarios de sectores que hubieran sido afectados en su actividad económica por la coyuntura actual acaecida en el país, evaluándolos de manera individual en función a una valoración de la situación y afectación particular de cada caso, considerando su nueva capacidad de pago y sus perspectivas futuras del nivel de ingresos a ser percibido,*

**2) CARTA CIRCULAR/ASFI/DNP/CC-7151/2023** de fecha 30 de mayo del 2023, referida al TRAMITE N° T-1501180435 Reprogramación de Operaciones de Crédito a prestatarios, que indica: *"Las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) deben atender y analizar las solicitudes de reprogramación de aquellos prestatarios de sectores que hubieran sido afectados en sus ingresos por factores ajenos al ámbito de sus actividades, derivados de conflictos sociales locales y externos, que inciden en los precios nacionales e internacionales, así como por situaciones coyunturales, y eventos climatológicos, evaluándolos de manera individual, en función a una valoración particular de cada caso, considerando su nueva capacidad de pago y las perspectivas futuras de dichas actividades,*

**3) CARTA CIRCULAR ASFI/800/2023** de fecha 28 noviembre 2023, que considera la Modificación al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera en la RNSF Libro 3° Título II Capítulo IV Sección 10 Artículo 23°. En la página 8/8 indica lo siguiente*: La EIF de manera excepcional y por única vez, podrá mantener sin cambios el estado de la deuda y la calificación de riesgo de los prestatarios cuya actividad económica haya sido afectada por el entorno económico, factores coyunturales y/o climáticos, incluyendo la cartera transferida como resultado de un proceso de solución, por un periodo de prórroga de hasta sesenta (60) días calendario, debiendo contar para el efecto, con un Informe de la Unidad de Gestión de Riesgos y los Mecanismos operativos para el tratamiento de las operaciones crediticias que estarán alcanzadas por la excepcionalidad, que deben considerar, entre otros, el tratamiento del cobro de las cuotas que no serán amortizadas en el periodo de prórroga.* La EIF toma como uno de los mecanismos operativos la presente reprogramación extraordinaria para efecto de tener un tratamiento al cobro de las cuotas que no serán amortizadas en el periodo de prórroga.

**4) CIRCULAR ASFI 1550/2024 de 06/02/2024**, señala: "*En el marco de normativa vigente, las Entidades de Intermediación Financiera – EIF (s), deben atender la reprogramación de aquellos prestatarios de sectores afectados en sus ingresos por factores ajenos al ámbito de sus actividades, derivados de bloqueos y conflictos sociales locales, evaluándolos de manera individual, con una valoración particular de cada caso, considerando su nueva capacidad de pago y las perspectivas futuras de dichas actividades. Dichas reprogramaciones podrán contemplar períodos de gracias* y otros mecanismos favorables necesarios que faciliten las condiciones y mejoren el accedo a soluciones ajustadas al crédito"**.** La Circular fue emitida por ASFI después de los bloqueos de carreteras a nivel nacional de 16 días ocurridos en enero de 2024; los bloqueos de los sectores sociales se dieron por la aprobación de la Ley de Elecciones Judiciales,

**5) CARTA CIRCULAR ASFI/811/2024 ,de fecha 8 de marzo 2024** considera MODIFICACION AL REGLAMENTO PARA LA EVALUACION Y CALIFICACION DE CARTERA en la RNSF Libro 3° Título II Capítulo IV Sección 10 Artículo 23° e indica que cambia el plazo para que las entidades de intermediación financiera, apliquen el periodo de prorroga excepcional y mantenga sin cambios el estado de la deuda y la calificación de riesgo de los prestatarios de los sectores que hubieran sido afectados en su actividad económica, producto de eventos climatológicos, así como por bloqueos y/o conflictos sociales el cual establece lo siguiente: **Artículo 23° -** ***(Periodo de prórroga excepcional)*** *La EIF de manera excepcional, podrá mantener sin cambios el estado de la deuda y la calificación de riesgo de los prestatarios cuya actividad económica haya sido afectada por el entorno económico, factores coyunturales y/o climáticos, incluyendo la cartera transferida como resultado de un proceso*

*de solución, por un periodo de prórroga de hasta sesenta (60) días calendario, que amplía el plazo de aplicación establecido por Circular 800/2023 del 31/12/2023 mediante Circular 811/2024 hasta el 28/06/2024.*

**6). CARTA CIRCULAR ASF/DNP/CC-3742/2024**, de fecha 15 de marzo 2024, que considera Reprogramaciones de Operaciones de Crédito a Prestatarios e indica***: En el marco de la normativa vigente, las EIF y las empresas de arrendamiento financiero, deben atender y analizar las solicitudes de reprogramaciones de aquellos prestatarios de sectores que hubieran sido afectados en sus ingresos por factores ajenos al ámbitos de sus actividades, derivados de inundaciones y desastres naturales, evaluándolos de manera individual en función a una valoración particular de cada caso, considerando su nueva capacidad de pago y las perspectivas futuras de dichas actividades.* La circular fue emitida por la Autoridad en atención a la afectación en diversos sectores a nivel nacional por las intensas lluvias y desastres que se presentaron entre los meses de febrero y marzo 2024***.***

**7) CARTA CIRCULAR 6183/2024, de fecha 25 de abril de 2024**. La Circular ASFI instruye a las Entidades de Intermediación Financiera lo siguiente: *"...atender y analizar solicitudes de reprogramaciones de aquellos prestatario de sectores, especialmente el agropecuario, que hubieran sido afectados en sus ingresos por factores ajenos al ámbito de sus actividades, derivados de eventos climatológicos, sequías y desastres naturales, evaluándolos de manera individual, en función a una valoración particular de cada caso, considerando su nueva capacidad de pago, pudiendo incluir períodos de gracia y otros mecanismos favorables necesarios que faciliten las condiciones y mejoren el acceso a soluciones ajustadas a las características del crédito"*. La circular fue emitida por ASFI en atención a la afectación por los bajos rendimientos agrícolas debido a los factores climáticos que afectaron seriamente al sector agropecuario.

**8) CIRCULAR ASFI 825/2024 de fecha 27/06/2024**, mediante la cual se modifica el Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos, dando continuidad a las circulares, 800/2023 de fecha 28/11/2023 y 811/2024 del 08/03/2024, respecto a la aplicación de una Prórroga Excepcional en la que la EIF *"de manera excepcional, podrá mantener sin cambios el estado de la deuda y la calificación de riesgo de los prestatarios cuya actividad económica haya sido afectada por el entorno económico, factores coyunturales y/o climáticos, incluyendo la cartera transferida como resultado de un proceso de solución"* , por un periodo de prórroga de hasta sesenta (60) días calendario, señalando como fecha máxima de aplicación el 31/12/2024; (ampliación de plazo).

**9) CARTA CIRCULAR/ASFI/DNP/CC-12062/2024,** de fecha 16 de agosto del 2024, referida a Refinanciamientos y/o Reprogramación de Operaciones de Crédito a Prestatarios y que indica: *En el marco de la normativa vigente, la entidades de Intermediación Financiera y las Empresas de Arrendamiento Financiero, deben atender y analizar las solicitudes de refinanciamiento y/o reprogramación de aquellos prestatarios del sector agropecuario, que requieran financiamiento adicional para realización de sus operaciones o que hubieran sido afectados en sus ingresos por factores ajenos al ámbito de sus actividades, derivados de eventos climatológicos, sequias y desastres naturales, evaluándolos de manera individual, en función a una evaluación particular de cada caso, considerando su capacidad de pago y las perspectivas futuras de dichas actividades. En tal sentido, la atención a las solicitudes de refinanciamientos y/o reprogramaciones, podrán contemplar la inclusión de periodos de gracia y otros mecanismos favorables necesarios que faciliten las condiciones y mejoren el acceso a soluciones ajustadas a las características del crédito, así como a la situación particular de cada prestatario, debiendo tomar en cuenta además, que la reprogramación bajo estos términos, no implica el cambio de calificación del deudor aun categoría de mayor riesgo de forma automática ni el cambio de su estado.*

Todo ese amplio y recurrente marco normativo de circulares de ASFI para reprogramaciones de créditos ha sido muy general, creando también expectativas y solicitudes de reprogramación de deudores de Banca Comunal. El marco normativo no fue explícito para excluir a los deudores de Banca Comunal, ya que, al haber sido también afectados por todos los factores antes mencionados, su capacidad de pago, obviamente fue afectada, motivo por el cual solicitaron sus reprogramaciones.

Asimismo ,acorde a lo establecido en la RNSF Libro 3° Título II Capítulo I Sección 2, Artículo 18° establece que La EIF debe contar con una política que contemple criterios para la consideración y el tratamiento de reprogramaciones de créditos de prestatarios de sectores económicos afectados en su actividad, por diferentes problemas estructurales de mercado que impactan negativamente sobre la capacidad de pago de dichos prestatarios, la cual podrá incluir periodos de gracia u otras alternativas de solución, acorde a la situación de cada deudor.

Todas las Normas aprobadas por el Gobierno y la ASFI, producto, primero de la crisis sanitaria y luego de los conflictos sociales y fenómenos climáticos han incidido considerablemente en el desempeño de FONDECO IFD afectando la liquidez y situación financiera de la institución. Según el Directorio del FONDECO IFD y los Ejecutivos de la institución es muy importante que la entidad afronte con mayor énfasis sus actividades dirigidas a retomar su crecimiento Institucional y recuperar sitiales importantes que ocupaba en el pasado. Por ello, es imperiosa la necesidad de encarar un proceso de desarrollo e implementación de las condiciones para lograr la autorización de ASFI para captaciones de ahorros del público y fortalecimiento patrimonial con incorporación de nuevos Asociados aportantes de capital, con miras también a encarar procesos de automatización y Banca Digital más competitivos y modernos.

### *I. Reuniones del Directorio y Comités*

En el periodo de enero a diciembre de la gestión 2024, se realizaron 10 sesiones de Directorio Ordinario y 6 sesiones de Directorio Extraordinario. Todas las sesiones de Directorio se realizaron de manera virtual, vía Zoom, por la facilidad establecida para los miembros del Directorio. Como Fiscalizador Interno participé en todas las sesiones de Directorio Ordinario y en todas las Sesiones de Directorio Extraordinario como consta en las Actas del FONDECO IFD. Las sesiones del Directorio fueron convocadas y realizadas en el marco del Estatuto, su misión, objetivos y visión institucional.

También he comprobado la realización de los diferentes Comités: Auditoría, Riesgos, Gobierno Corporativo, Ética, Seguridad, Tecnologías de la Información, Créditos y de Cumplimiento, habiéndose atendido diversos temas, procedimientos, realizaciones técnicas, operativas, administrativas y de seguridad. Como Fiscalizador Interno participé en 9 reuniones del Comité de Auditoría, las mismas que se realizaron de manera virtual. Los Comités están presididos por un miembro del Directorio.

Por otro lado, debo señalar que el Directorio de FONDECO IFD, enmarcado en la Ley N° 393, la Recopilación de Normas para Servicios Financieros (RNSF), así como, los Reglamentos internos y demás disposiciones legales de la materia y Estatutos de la entidad, viene dando cumplimiento de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 437, parágrafo I de la citada Ley.

Dando cumplimiento a las funciones del Fiscalizador Interno he constatado la aplicación y difusión de la LSF, sus reglamentos, normas, demás disposiciones legales y estatutos, en todos los niveles de decisión y Gobierno Corporativo.

### *II. Aspectos contables de la institución*

En el marco del inciso b), Artículo 2, Sección 3, Capítulo I, Título IX, Libro 3° de la RNSF, he verificado que la contabilidad de FONDECO IFD se ha efectivizado con regularidad, concordante a lo establecido en el manual de cuentas para entidades financieras.

### *III. Caución Calificada*

En cumplimiento del Artículo 440 de la Ley de Servicios financieros 393 y del Artículo 335, inciso 4) del Código de Comercio, debo señalar que FONDECO IFD tiene la Póliza de Seguro 50006109, desde el 31 de enero de 2024 hasta el 31 de enero de 2025, en la compañía de seguros "Alianza de Seguros y Reaseguros S.A. ", para los Directores, Gerentes, Fiscalizador Interno y Miembro Externo del Comité de Auditoria.

### *IV. Control Interno y Gestión de Riesgos*

De acuerdo a lo establecido en el inciso c), Artículo 2, Sección 3, Capítulo I, Título IX, Libro 3° de la RNSF, doy fe del cumplimiento de funciones de la Gerencia General, Auditor Interno, de la Jefe de la Unidad de Riesgos y de todas las políticas relacionadas a estos sistemas de control interno y de gestión de riesgos, y he realizado seguimiento a su consecución durante la gestión. Estos sistemas de control y de gestión de riesgos están bajo la responsabilidad de la Gerencia del FONDECO IFD.

Según lo dispuesto por el inciso J) Artículo 1 y los incisos e) y c), Artículo 2 de la Sección 3, Capítulo I, Título IX, Libro 3° de la RNSF, he observado la independencia de la Unidad de Auditoría Interna respecto a la Administración de FONDECO IFD; cabe resaltar su idoneidad técnica y cumplimiento de sus funciones con dedicación y responsabilidad. En la gestión 2024, se realizaron 10 reuniones ordinarias del Comité de Auditoría. Como Fiscalizador Interno participé en 9 de las 10 reuniones del Comité de Auditoría, en una reunión no pude participar por razones técnicas de Internet.

De acuerdo al procedimiento que tiene FONDECO IFD, y a lo señalado en el punto II, los informes que emite Auditoría Interna son enviados por correo electrónico al Comité de Auditoría, a todos los miembros del Directorio, a la Gerencia General, así como al Fiscalizador Interno, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso f) Artículo 6, Sección 6 del Reglamento de Control Interno y Auditores Internos contenido en el Capítulo II, Título IX, Libro 3° de la RNSF. Los informes son analizados por el Comité de Auditoría y posteriormente el Presidente del Comité de Auditoría presenta un informe al Directorio para su consideración y aprobación. El mismo procedimiento se tiene y aplica en todas la Unidades o Comités del FONDECO IFD, es decir, que todas las Unidades presentan sus informes a los respectivos Comités para su consideración y aprobación. En reuniones Ordinarias del Directorio, los Presidentes de los Comités presentan un informe sobre las reuniones y análisis de los informes emitidos por cada Unidad para su consideración y aprobación por parte del Directorio.

Durante la gestión 2024, Auditoría Interna emitió 105 Informes, cuyo detalle se presenta en el siguiente cuadro:

**Cuadro 1. Informes elaborados y emitidos por la Unidad de Auditoría Interna**

| Nro. | Número del Documento | Fecha del Documento | TÍTULO DEL INFORME |
|---|---|---|---|
| 1 | AIN-001/2024 | 03/01/2024 | Traspaso de sobrantes resultantes de las fallas de caja al TGN |
| 2 | AIN-002/2024 | 03/01/2024 | Cuarto informe trimestral Tramite Nro. T-2107098895 Informes de auditoría interna sobre operaciones relacionadas con criptoactivos |
| 3 | AIN-003/2024 | 11/01/2024 | Informe de gestión de seguridad de la información |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4 | AIN-004/2024 | 11/01/2024 | Auditoria de cumplimiento revisión reglamento de encaje legal |
| 5 | AIN-005/2024 | 12/01/2024 | Trámite Nro. T-1501243122 – IFO – Central de información crediticia |
| 6 | AIN-006/2024 | 15/01/2024 | Seguimiento plan de acción a inspección ordinaria de riesgo de lavado de dinero y/o financiamiento al terrorismo al 31.03.2023 |
| 7 | AIN-007/2024 | 17/01/2024 | Evaluación de estados financieros comparativos al 31/12/2023 vs 31/12/2022 |
| 8 | AIN-008/2024 | 17/01/2024 | Informe de cumplimiento de actividades planificadas de la unidad de auditoria interna cuarto trimestre 2023 |
| 9 | AIN-009/2024 | 18/01/2024 | Auditoria de cumplimiento del reglamento de control de la suficiencia patrimonial y ponderación de activos |
| 10 | AIN-010/2024 | 26/01/2024 | Verificación de que los accionistas, socios, asociados, hasta nivel de persona natural, como directores y ejecutivos no se encuentren registrados en la lista del consejo de seguridad de las Naciones Unidas |
| 11 | AIN-011/2024 | 26/01/2024 | Auditoria de cumplimiento al reglamento para la emisión y administración de instrumentos electrónicos de pago – banca electrónica. |
| 12 | AIN-012/2024 | 30/01/2024 | Auditoria cumplimiento al reglamento de contratos - ASFI |
| 13 | AIN-013/2024 | 05/02/2024 | Auditoria de cumplimiento revisión reglamento de encaje legal. |
| 14 | AIN-014/2024 | 05/02/2024 | Traspaso de sobrantes resultantes de las fallas de caja al TGN |
| 15 | AIN-015/2024 | 06/02/2024 | Auditoría de cumplimiento del reglamento para la supervisión de las actividades de prevención, detección, control, reporte de lgi/ft y fpadm |
| 16 | AIN-016/2024 | 07/02/2024 | Trámite Nro. T-2107278279 incumplimiento al reglamento de operaciones financieras con el extranjero empresas públicas del nivel central del estado y empresas en las que el estado tenga mayoría accionaria. |
| 17 | AIN-017/2024 | 07/02/2024 | Auditoría punto de reclamo |
| 18 | AIN-018/2024 | 09/02/2024 | Auditoria de cumplimiento del reglamento para la gestión de seguridad física |
| 19 | AIN-019/2024 | 15/02/2024 | Trámite Nro. T-1501613137 – Tarifas máximas para ordenes electrónicas de transferencia de fondos. |
| 20 | AIN-020/2024 | 05/03/2024 | Traspaso de sobrantes resultantes de las fallas de caja al TGN |
| 21 | AIN-021/2024 | 07/03/2024 | Trámite Nro. T-1501233583 IFO – Presunto incumplimiento en el envío de información periódica con corte al 31 de enero 2024 |
| 22 | AIN-022/2024 | 07/03/2024 | Auditoria de cumplimiento revisión reglamento de encaje legal. |
| 23 | AIN-023/2024 | 14/03/2024 | Seguimiento a la implementación de medidas correctivas del informe/ASFI/DSR iii/R- |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | 122415/2020 de 6 de octubre de 2020 |
| 24 | AIN-024/2024 | 28/03/2024 | Auditoría servicio de distribución, canje y fraccionamiento de material monetario |
| 25 | AIN-025/2024 | 28/03/2024 | Auditoria de la central de información crediticia |
| 26 | AIN-026/2024 | 03/04/2024 | Cuarto informe trimestral tramite Nro. T-2107098895 informes de auditoría interna sobre operaciones relacionadas con criptoactivos |
| 27 | AIN-027/2024 | 05/04/2024 | Traspaso de sobrantes resultantes de las fallas de caja al TGN. |
| 28 | AIN-028/2024 | 08/04//2024 | Auditoría de contribuciones o aportes a fines sociales, culturales gremiales |
| 29 | AIN-029/2024 | 08/04/2024 | Auditoria de riesgo de liquidez. |
| 30 | AIN-030/2024 | 09/04/2024 | Auditoria de cumplimiento revisión reglamento de encaje legal |
| 31 | AIN-031/2024 | 09/04/2024 | Trámite Nro. T-2107299971 Requerimiento de información |
| 32 | AIN-032/2024 | 10/04/2024 | Auditoria de cumplimiento: caución de directores u órganos equivalentes, síndicos, ejecutivos y funcionarios |
| 33 | AIN-033/2024 | 15/04/2024 | Evaluación de estados financieros comparativos al 31/03/2023 vs 31/03/2024. |
| 34 | AIN-034/2024 | 15/04/2024 | Informe de cumplimiento de actividades planificadas de la unidad de auditoria interna primer trimestre 2024. |
| 35 | AIN-035/2024 | 24/04/2024 | Auditoría de riesgo legal. |
| 36 | AIN-036/2024 | 26/04/2024 | Administración de los fondos de garantía de créditos para el sector productivo, de vivienda de interés social y para el sector gremial, así como del fondo para capital semilla y de los fondos de crédito de apoyo a micro empresa y a la juventud |
| 37 | AIN-037/2024 | 07/05/2024 | Traspaso de sobrantes resultantes de las fallas de caja al TGN |
| 38 | AIN-038/2024 | 08/05/2024 | Seguimiento de auditoria interna a la implementación de medidas correctivas del informe de inspección ordinaria de riesgo operativo con corte al 30/04/2024 |
| 39 | AIN-039/2024 | 10/05/2024 | Auditoria de cumplimiento revisión reglamento de encaje legal. |
| 40 | AIN-040/2024 | 20/05/2024 | Auditoría operaciones y administración agencia oficina central |
| 41 | AIN-041/2024 | 29/05/2024 | Tramite Nro. T-2107315094 Incumplimiento al reglamento de operaciones financieras con el extranjero de las empresas públicas del nivel central del estado y empresas en las que el estado tenga mayoría accionaria. |
| 42 | AIN-042/2024 | 28/05/2024 | Auditoría de cartera de crédito de banca comunal |
| 43 | AIN-043/2024 | 06/06/2024 | Traspaso de sobrantes resultantes de las fallas de caja al TGN |
| 44 | AIN- | 06/06/2024 | Auditoria de riesgo operativo |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 044/2024 | | |
| 45 | AIN-045/2024 | 07/06/2024 | Auditoria de cumplimiento revisión reglamento de encaje legal |
| 46 | AIN-046/2024 | 26/06/2024 | Auditoria control de la posición cambiaria |
| 47 | AIN-047/2024 | 03/07/2024 | Operaciones con fecha valor al 30/06/2024 |
| 48 | AIN-048/2024 | 03/07/2024 | Traspaso de sobrantes resultantes de las fallas de caja al TGN |
| 49 | AIN-049/2024 | 04/07/2024 | Auditoría de riesgo por tipo de cambio |
| 50 | AIN-050/2024 | 04/07/2024 | Auditoria de cumplimiento revisión reglamento de encaje legal |
| 51 | AIN-051/2024 | 08/07/2024 | Auditoria de la cartera de inversiones |
| 52 | AIN-052/2024 | 08/07/2024 | Segundo seguimiento trimestral de auditoria interna a la implementación de medidas correctivas del informe de inspección ordinaria de riesgo operativo con corte al 30/06/2024 |
| 53 | AIN-053/2024 | 09/07/2024 | Trámite Nro. T-1501306525 requerimiento de información |
| 54 | AIN-054/2024 | 10/07/2024 | Informe de cumplimiento de actividades planificadas de la unidad de auditoria interna segundo trimestre 2024 |
| 55 | AIN-055/2024 | 16/07/2024 | Evaluación de estados financieros comparativos al 30/06/2024 vs 30/06/2023 |
| 56 | AIN-056/2024 | 19/07/2024 | Trámite N° T-1515238702 – IFO – Evaluación del plan de acción reformulado de la inspección ordinaria de riesgo operativo con corte al 31 de agosto de 2023 |
| 57 | AIN-057/2024 | 31/07/2024 | Informe de auditoría interna sobre operaciones relacionadas con Criptoactivos según carta circular ASFI/DSR I/cc-5154/2023. |
| 58 | AIN-058/2024 | 02/08/2024 | Auditoría operaciones y administración Agencia Guarayos |
| 59 | AIN-059/2024 | 02/08/2024 | Auditoría operaciones y administración agencia San Ramón |
| 60 | AIN-060/2024 | 05/08/2024 | Traspaso de sobrantes resultantes de las fallas de caja al TGN |
| 61 | AIN-061/2024 | 05/08/2024 | Tramite Nro. T-2107354002 – IFO – Incumplimiento al reglamento de operaciones financieras con el extranjero de las empresas públicas del nivel central del estado y empresas en las que el estado tenga mayoría accionaria. |
| 62 | AIN-062/2024 | 07/08/2024 | Auditoria de cumplimiento revisión reglamento de encaje legal. |
| 63 | AIN-063/2024 | 08/08/2024 | Auditoría operaciones y administración Agencia San Javier |
| 64 | AIN-064/2024 | 12/08/2024 | Auditoría de cumplimiento del reglamento para la supervisión de las actividades de prevención, detección, control, reporte de LGI/FT y FPADM |
| 65 | AIN- | 13/08/2024 | Informe específico de los motivos de no haber |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 065/2024 | | continuado con el seguimiento al plan de acción de la inspección ordinaria de riesgo de liquidez gestión 2019 |
| 66 | AIN-066/2024 | 22/08/2024 | Auditoria de cumplimiento y avances del Plan Estratégico – al 30 de junio 2023 |
| 67 | AIN-067/2024 | 26/08/2024 | Auditoria de cumplimiento revisión y seguimiento de las disposiciones de la asamblea de asociados, directorio y el comité de auditoría |
| 68 | AIN-068/2024 | 02/09/2024 | Auditoria gestión integral de riesgos |
| 69 | AIN-069/2024 | 05/09/2024 | Trámite Nro. T-1501362367 Reporte de interrupciones en banca electrónica, banca móvil y billetera móvil |
| 70 | AIN-070/2024 | 05/09/2024 | Traspaso de sobrantes resultantes de las fallas de caja al TGN |
| 71 | AIN-071/2024 | 09/10/2024 | Auditoria del módulo de registro de información institucional del sistema de registro de mercado integrado |
| 72 | AIN-072/2024 | 10/09/2024 | Segundo seguimiento trimestral de auditoria interna a la implementación de medidas correctivas del informe de inspección ordinaria de riesgo operativo con corte al 31/08/2024 |
| 73 | AIN-073/2024 | 10/09/2024 | Auditoria de cumplimiento revisión reglamento de encaje legal |
| 74 | AIN-074/2024 | 13/09/2024 | Seguimiento plan de acción –- inspección especial – riesgo de liquidez - seguimiento de auditoria interna al 31 de agosto 2024 de los casos pendientes |
| 75 | AIN-075/2024 | 18/09/2024 | Auditoría evaluación calificación de cartera individual |
| 76 | AIN-076/2024 | 23/09/2024 | Ejecución plan de contingencias y continuidad del área de tecnología de información |
| 77 | AIN-077/2024 | 27/09/2024 | Revisión programa de seguros – Fondeco IFD |
| 78 | AIN-078/2024 | 30/09/2024 | Auditoría tipos de cambio mínimo de compra y máximo de venta. |
| 79 | AIN-079/2024 | 01/10/2024 | Trámite N° T-1515238702 – IFO – Evaluación del plan de acción reformulado de la inspección ordinaria de riesgo operativo con corte al 31 de agosto de 2023 |
| 80 | AIN-080/2024 | 04/10/2024 | Traspaso de sobrantes resultantes de las fallas de caja al TGN |
| 81 | AIN-081/2024 | 08/10/2024 | Auditoria de cumplimiento revisión reglamento de encaje legal |
| 82 | AIN-082/2024 | 14/10/2024 | Auditoria bienes adjudicados |
| 83 | AIN-083/2024 | 14/10/2024 | Seguimiento al informe de auditoría externa de la gestión 2023 |
| 84 | AIN-084/2024 | 17/10/2024 | Evaluación de estados financieros comparativos al 30/09/2024 vrs. 30/09/2023 |
| 85 | AIN-085/2024 | 17/10/2024 | Informe de cumplimiento de actividades planificadas de la unidad de auditoria interna tercer trimestre 2024 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 86 | AIN-086/2024 | 23/10/2024 | Trámite N° T-1515238702 – IFO – evaluación del plan de acción reformulado de la inspección ordinaria de riesgo operativo con corte al 31 de agosto de 2023 |
| 87 | AIN-087/2024 | 31/10/2024 | Auditoria de puntos de venta de seguros de comercialización masiva. |
| 88 | AIN-088/2024 | 05/11/2024 | Traspaso de sobrantes resultantes de las fallas de caja al TGN |
| 89 | AIN-089/2024 | 06/11/2024 | Auditoría operaciones, administración y crediticia Agencia Tarija |
| 90 | AIN-090/2024 | 07/11/2024 | Auditoría de cumplimiento revisión reglamento de encaje legal |
| 91 | AIN-091/2024 | 08/11/2024 | Auditoría de verificación de límites de financiamiento entre entidades de intermediación financiera |
| 92 | AIN-092/2024 | 08/11/2024 | Tramite Nro. T-1501086438 – IFO – Incumplimiento al reglamento de operaciones financieras con el extranjero de las empresas públicas del nivel central del estado y empresas en las que el estado tenga mayoría accionaria |
| 93 | AIN-093/2024 | 08/11/2024 | Verificación de que los accionistas, socios, asociados, hasta nivel de persona natural, como directores y ejecutivos no se encuentren registrados en la lista del consejo de seguridad de las Naciones Unidas |
| 94 | AIN-094/2024 | 11/11/2024 | Auditoria de análisis de vulnerabilidades técnicas |
| 95 | AIN-095/2024 | 11/11/2024 | Auditoria de prestación de servicios de remesa |
| 96 | AIN-096/2024 | 20/11/2024 | Auditoría de sistema de captura de la información periódica |
| 97 | AIN-097/2024 | 27/11/2024 | Seguimiento al informe de control interno preliminar de auditoría externa corte al 30/09/2024 |
| 98 | AIN-098/2024 | 03/12/2024 | Auditoría de límites legales y relaciones técnicas |
| 99 | AIN-099/2024 | 04/12/2024 | Traspaso de sobrantes resultantes de las fallas de caja al TGN |
| 100 | AIN-100/2024 | 05/12/2024 | Operaciones con fecha valor al 30/11/2024 |
| 101 | AIN-101/2024 | 05/12/2024 | Seguimiento a las observaciones pendientes de la inspección ordinaria de riesgo de liquidez, mercado y gobierno corporativo con corte al 30 de noviembre 2024 |
| 102 | AIN-102/2024 | 06/12/2024 | Informe de cumplimiento – capacitación gestión 2024 Unidad de Auditoria Interna. |
| 103 | AIN-103/2024 | 06/12/2024 | Seguimiento al Plan de Acción - inspección riesgo de crédito al 31.08.2024 |
| 104 | AIN-104/2024 | 09/12/2024 | Auditoría de cumplimiento revisión reglamento de encaje legal. |
| 105 | AIN-105/2024 | 21/12/2024 | Trámite Nro. T - 21070884980 – Encuesta Nacional de servicios financieros 2024 - modalidad "presencial y "en linea". |

En fecha 9 de septiembre de 2024, FONDECO IFD recibió la carta ASFI/DSR III/R-210126/2024, dirigida al Presidente del Directorio, recordando su responsabilidad de asegurarse que la Gerencia General ejecute las disposiciones referidas al cumplimiento de los plazos establecidos para la remisión de la información periódica a ASFI, concretamente en relación a retrasos en el envío de información periódica con corte al 30 de junio de 2024. Como consecuencia la institución fue sancionada con una multa de 195 UFVs, equivalentes a 1.124,89 Bs. La sanción deberá ser informada a la Asamblea de Asociados y poner a disposición de la ASFI el Acta respectiva.

El Directorio, en su reunión ordinaria No. 3, celebrada el 17 de marzo de 2023, después de analizar las propuestas y cotizaciones recibidas de las Empresas, y considerando el menor costo, autorizó la contratación de la Empresa Microfinanzas Rating, para realizar las Calificaciones de Riesgos trimestrales desde junio 2023 hasta marzo 2025.

Por otra parte, la contratación de la firma de Auditoría Externa, calificadora de riegos, asesoría externa y consultorías, se ha efectivizado sobre la base de las políticas y procedimientos vigentes, que aseguran la idoneidad técnica e independencia de estas instituciones especializadas respecto a la administración de FONDECO IFD. La Contratación de la firma de Auditoría Externa es una tuición del Comité de Auditoría Interna, instancia responsable de proponer la contratación de la empresa auditora en base a propuestas y elevar al Directorio para su aprobación. En la Reunión de Directorio Nº 06/2024, realizada el 12 de julio de 2024, el Comité de Auditoría propuso ratificar a la Empresa KRESTON INTERNACIONAL BOLIVIA S.R.L., Empresa con la cual el 27 de junio de 2023 se suscribió un contrato para que realice la Auditoría Externa de las gestiones 2023, 2024 y 2025. El Directorio aprobó la propuesta de ratificar a la Empresa auditora. Según el Contrato firmado FONDECO IFD paga Bs. 25.000 por gestión.

Por lo expuesto en los párrafos precedentes, FONDECO IFD da cumplimiento a lo establecido en el Inciso e, Artículo 2, Sección 3 del Reglamento, aspectos que son debidamente informados a la Asamblea de Asociados a través de mi persona.

### *V. Control y Seguimiento a Observaciones y Recomendaciones de ASFI*

De acuerdo a lo establecido por la Ley de Servicios Financieros 393, respecto al control y supervisión, en fecha 25/10/2023 la Entidad fue objeto de una Inspección Ordinaria de Riesgo Operativo, con corte al 31/08/2023. FONDECO IFD recibió el informe final de resultados de la Inspección en fecha 20/02/2024, mediante carta ASFI/DSR III/R-34150/2024 de fecha 14/02/2024 "Remisión de Resultados de la Inspección Ordinaria de Riesgo Operativo con corte al 31 de agosto de 2023", así como las observaciones detalladas en los Anexos adjuntos a dicha carta. El informe que incluye la Matriz de Observaciones y deficiencias operativas de la Inspección con corte al 31 de agosto de 2023, y la Matriz de Seguimiento, de la anterior Inspección con corte al 31 de julio de 2020, fue de conocimiento del Directorio, en la reunión ordinaria Nº 02/2024, realizada el 23 de febrero de 2024; el Directorio después de conocer detalladamente el mencionado informe instruyó a la Gerencia General que se tomen en cuenta todas las observaciones y deficiencias presentadas en el informe final de la Inspección, y que se ajuste y corrija el Plan Preliminar de Acción, elaborado en la gestión 2023, sobre el que ya se estaba trabajando. En la carta de la ASFI se instruye que hasta el 14 de marzo de 2024 se debe presentan lo siguiente: a) El Plan de acción aprobado por el Directorio, orientado a superar las deficiencias determinadas en la "Matriz de Observaciones", que contenga las acciones correctivas, plazos y responsables de su cumplimiento, firmado por la Presidencia del Directorio y la Gerencia General, b) Remitir copia notariada del Acta de reunión de Directorio que evidencie que la mencionada instancia aprobó el citado Plan de Acción y tomó conocimiento de la presente, así como las observaciones detalladas en los Anexos que se adjuntaron; asimismo deberá incluir el

compromiso del Directorio y la Gerencia General para implementar las medidas correctivas en los plazos previstos; c) Implementar de manera inmediata las acciones correctivas necesarias para subsanar las observaciones pendientes de regularización, correspondientes a la Inspección Ordinaria de Riesgo Operativo con corte al 31 de julio de 2020, debiendo remitir un informe elaborado por la Unidad de Auditoria Interna que evidencie el cumplimiento de dicha instrucción y, d) Realizar la reversión contable de los sobrantes de efectivo resultantes de fallas de caja de sus PAF registrados como "Ingresos Extraordinarios", remitiendo una copia de los comprobantes contables. FONDECO IFD estuvo trabajando en base al Plan de Acción Preliminar elaborado para subsanar las observaciones preliminares enviadas por la ASFI en la gestión 2023. Debido a que el Informe Final de la Inspección fue recibido el 20/02/2024 y considerando el corto plazo de tiempo la institución solicitó a la ASFI un plazo hasta el 22 de marzo de 2024 para cumplir con lo requerido. El Directorio instruyó que se proceda a la elaboración del Plan de Acción y demás requerimientos establecidos en la carta ASFI/DSR III/R-34150/2024. Cabe señalar que el plazo solicitado por el FONDECO IFD para presentar el Plan de Acción y demás aspectos requeridos fue autorizado por la ASFI.

El Directorio en su reunión ordinaria Nº 03/2024 realizada el 15 de marzo de 2024 aprobó el Plan de Acción presentado por la Gerencia General para subsanar las observaciones expuestas en la "Matriz de Observaciones". También manifestó su compromiso y el de la Alta Gerencia para implementar las medidas correctivas en los plazos establecidos en dicho Plan de Acción. Asimismo, instruyó a Auditoría Interna elaborar un informe y remitir a la ASFI, hasta el 22 de marzo de 2024, en el cual se evidencie el cumplimiento de las medidas correctivas para subsanar las observaciones pendientes de regularización, correspondientes a la Inspección Ordinaria de Riesgo Operativo con corte al 31 de julio de 2020. Además, instruyó a Auditoria Interna, elaborar y presentar al Directorio informes trimestrales de seguimiento al Plan de Acción aprobado por Directorio, de manera que se subsanen las observaciones de la Inspección Ordinaria de Riesgo Operativo, con corte al 31 de agosto de 2023. El Plan de Acción fue enviado a la ASFI con la carta GG 080/2024.

Respecto a las observaciones pendientes de regularización de la Inspección Ordinaria de Riesgo Operativo con corte al 31 de julio de 2020, según la Matriz de Seguimiento con corte al 31 de julio de 2020, Auditoría Interna, en fecha 14 de marzo de 2024, elaboró el informe AIN 023/2024 "Seguimiento a la implementación de medidas correctivas del informe/ASFI/DSR III/R-122415/2020 de 6 de octubre de 2020", en el cual da a conocer que las observaciones pendientes de regularización fueron regularizadas, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro de seguimiento a la implementación de medidas correctivas del informe/ASFI/DSR III/R-122415/2020 de 6 de octubre de 2020, correspondiente a la inspección ordinaria de riesgo operativo con corte al 31 de julio de 2020.**

| **SEGUIMIENTO AL 14/03/2024** | **NIVEL DE CUMPLIMIENTO** | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ÁREA DE EVALUACIÓN** | **SI** | **PARCIAL** | **NO** | **PLAZO** | **TOTAL** |
| Plan Estratégico | 1 | | | | 1 |
| **Unidad de Auditoría Interna** | | | | | |
| Impedimentos para los miembros de la Unidad de Auditoría Interna | 1 | | | | 1 |
| **Riesgo Contable** | | | | | |
| Disponibilidades | | | | | |
| Límite para Fraccionamiento de Material | 1 | | | | 1 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Monetario | | | | | |
| Inversiones Temporarias | 1 | | | | 1 |
| Cuentas por Cobrar | 4 | | | | 4 |
| **Riesgo Tecnológico** | | | | | |
| Análisis de la Administración de la Seguridad de la Información | 3 | | | | 3 |
| Pistas de Auditoría | 1 | | | | 1 |
| **TOTALES** | 12 | | | | 12 |

Como se puede apreciar, en el cuadro precedente, se regularizaron las 12 observaciones que estaban pendientes. El informe AIN 023/2024, de fecha 14 de marzo 2024, fue de conocimiento del Directorio y enviado a la ASFI.
El 10 de mayo de 2024 FONDECO IFD recibió la carta ASFI/DSR III/R-104506/2024, de fecha 3 de mayo de 2024, "Evaluación del Plan de Acción de la Inspección Ordinaria de Riesgo Operativo con corte al 31 de agosto de 2023", respecto al Plan de acción enviado por la Gerencia General mediante carta GG 080/2024, carta en la cual indica que evaluada la documentación enviada, se advierten acciones correctivas que no tienden a subsanar las deficiencias determinadas por la ASFI y plazos extensos para su implementación, los cuales se detallan en el Anexo adjunto a dicha carta, (se trata de 11 acciones que deben ser modificadas acorde a lo observado por ASFI, del total de 146 acciones del Plan). Por lo cual instruyó que, en el plazo de quince días hábiles administrativos a partir de la recepción de la carta, se debe remitir el Plan de Acción Reformulado, firmado por la Presidencia y la Gerencia General, así como copia legalizada del Acta de Reunión del Directorio donde conste que dicha instancia tomó conocimiento de dicha carta y aprobó el citado Plan. FONDECO IFD elaboró el Plan de Acción Reformulado, que contiene las acciones correctivas según lo observado por ASFI. El Plan de Acción Reformulado fue puesto en consideración del Directorio en su reunión ordinaria Nº 05/2024, realizado el 17 de mayo de 2024; el Plan de Acción Reformulado fue aprobado por el Directorio y firmado por el Presidente del Directorio y el Gerente General. El Plan fue enviado a la ASFI con la carta GG 136/2024.

Desde el 3 hasta el 14 de junio de 2024, la ASFI realizó la Inspección sobre Riesgo de Liquidez, Mercado y Gobierno Corporativo, con corte al 30 de abril de 2024. El 14 de junio la Comisión de Inspección presentó los resultados preliminares en la reunión realizada en las oficinas del FONDECO, en la cual participaron los Directores que residen en Santa Cruz, el Fiscalizador Interno, así como los Gerentes y principales ejecutivos de la institución. El Directorio en su reunión Extraordinaria Nº 01/2024, realizada el 26 de junio de 2024, instruyó elaborar el Plan de Acción preliminar para avanzar de inmediato con las acciones que permitan subsanar las observaciones, e indicó que luego de recibir los resultados finales de ASFI se debe ajustar dicho Plan preliminar.

En la reunión ordinaria del Directorio Nº 06/2024, realizada el 12 de julio de 2024, el Gerente General informó que, con relación a la Inspección sobre Riesgo de Liquidez, Mercado y Gobierno Corporativo, con corte al 30 de abril de 2024, realizada del 3 al 14 de junio de 2024, existen varias observaciones a la Unidad de Auditoria Interna, siendo una de la más relevantes la de no haber continuado con los Informes de seguimiento al anterior Plan de Acción de la gestión 2019. Asimismo, informó que FONDECO IFD elaboró el Plan de Acción Preliminar de la Inspección realizada por la ASFI sobre Riesgo de Liquidez, Mercado y Gobierno Corporativo, con corte al 30 de abril de 2024, el mismo que fue de conocimiento del Directorio. El Directorio aprobó el Plan de Acción Preliminar e instruyó a la Gerencia General avanzar con la regularización de las observaciones preliminares de dicha inspección, el cual deberá ser ajustado una vez se reciba de la ASFI el Informe final de resultados. El Directorio también instruyó que las acciones correctivas del Plan de Acción Preliminar deben

ser sujeto de seguimiento e informe mensual al Directorio por parte de Auditoria Interna. Respecto al Informe AIN 052/2024 Seguimiento de Auditoria Interna a la implementación de medidas correctivas del Informe de Inspección Ordinaria de Riesgo Operativo, con corte al 31/08/2023, se informó que la mayoría las observaciones fueron subsanadas, sin embargo, aún existen algunas observaciones que todavía no se han regularizado y otras que se han regularizado de manera parcial. El Directorio instruyó subsanar a la brevedad posible todas las observaciones pendientes. Así mismo, instruyó que el Auditor Interno elabore un informe explicativo que justifique las razones por las que no continuó con los Informes de seguimiento al anterior Plan de Acción de la gestión 2019, sobre Riesgo de Liquidez, Mercado y Gobierno Corporativo y verificar que dichas observaciones sean subsanadas a la brevedad posible. Por otra parte, el Directorio fue informado sobre la Circular ASFI 825/2024, que amplía el plazo de aplicación, hasta el 31/12/2024, de un periodo de prórroga excepcional por un plazo de 60 días calendario a todos los prestatarios cuya actividad económica haya sido afectada por el entorno económico, factores coyunturales y/o climáticos, e instruyó a la Gerencia Comercial y Fideicomiso su análisis de implementación y aplicación en normativa interna, según corresponda. Además, el Directorio tomó conocimiento y aprobó el Informe UGR 37/2024 "Análisis de prestatarios a incluir en el periodo de Prórroga según Circular ASFI/811/2024 de mayo 2024", recomendando a la GCF la atención oportuna a los prestatarios que apliquen la prórroga, en prevención del incremento de mora y previsiones.

Por otro lado, el Directorio fue informado que mediante la carta ASFI/DSR III/R-133209/2024, de fecha 6 de junio de 2024, recibida el 11 de junio de 2024, la Autoridad de Supervisión acreditó a 12 funcionarios de ASFI para una Inspección Especial de Riesgo Operativo, Inspección que se realizó inicialmente en la Oficina Central del FONDECO IFD. Asimismo, se tomó conocimiento que dicha inspección no tiene un plazo definido ni permanencia constante de personal acreditado en la Oficina Central, sino que podría ser por el tiempo que la ASFI considere necesario. La inspección incluirá verificar aspectos operativos, caja, atención al público, y cumplimiento de normas para la atención y servicios al consumidor financiero, especialmente. Al respecto, el Directorio instruyó que se brinde toda la información que sea requerida por la ASFI, para la Inspección Especial de Riesgo Operativo. Asimismo, instruyó a la Gerencia General que una vez que tenga los resultados de la Inspección Especial, inmediatamente se elabore un Plan de Acción.

El 12 de julio de 2024 FONDECO IFD recibió la carta ASFI/DSR III/R-1622122/2024, de fecha 9 de julio, Evaluación del Plan de Acción Reformulado de la Inspección Ordinaria de Riesgo Operativo, con corte al 31 de agosto de 2023, Plan de Acción que fue enviado a la ASFI con carta GG 136/2024. En la carta recibida la ASFI indicaba que evaluada la documentación enviada se advierten acciones correctivas que aún no tienden a subsanar 3 de las 146 deficiencias determinadas por la ASFI, y que deben ser modificadas de acuerdo a lo observado por la entidad de supervisión en un plazo de 10 días hábiles administrativos a partir de la fecha de recepción de la carta. Asimismo, instruyó que el Plan de Acción Reformulado debe estar firmado por el Presidente del Directorio y el Gerente General, adjuntando copia legalizada del Acta de Reunión del Directorio. Por otra parte, con relación a la observación Nº 118, instruyó que la Entidad debe remitir, en el plazo señalado, un informe de la Unidad de Auditoría Interna detallando las operaciones de tecnología de Banca Comunal reprogramadas desde la puesta en vigencia de la Política Extraordinaria de Reprogramaciones Sectoriales, exponiendo los saldos iniciales de los créditos reprogramados y los estados actualizados de los mismos. El Directorio en su reunión Extraordinaria Nº 02/2024, realizada el 24 de julio de 2024, tomó conocimiento de la carta con las observaciones de la ASFI, así como del Plan de Acción Reformulado que contiene las acciones correctivas. El Plan fue aprobado por el Directorio y luego instruyó que se remita, con las debidas firmas del Presidente del Directorio y del Gerente General, a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. También el Directorio tomó conocimiento del Informe de

Auditoría Interna AIN 056/2024, de fecha 19 de julio de 2024 sobre la Cartera Reprogramada de Banca Comunal, desde la puesta en vigencia de la Política Extraordinaria de Reprogramación Sectoriales, según lo requerido por la ASFI. El Informe AIN 056/2024 Trámite N° T-1515238702 – IFO – Evaluación del Plan de Acción Reformulado de la Inspección Ordinaria de Riesgo Operativo, con corte al 31 de agosto de 2023, fue enviado a la Autoridad de Supervisión.
El Directorio en su reunión ordinaria Nº7/2024, realizada el 16 de agosto de 2024, tomó conocimiento del informe UGR 053/2024 "Monitoreo Cartera de Créditos – Cartera Reprogramada Trámite ASFI 1502341928", según requerimiento de ASFI. e instruyó a la Gerencia Comercial y Fideicomiso, el cumplimiento de las recomendaciones del Informe, y mantener controlada la Cartera Reprogramada. Asimismo, tomó conocimiento del Informe UGR 54/2024 "Análisis de prestatarios a incluir en periodo de Prórroga, según la Circular ASFI/825/2024 de julio 2024", y reiteró a la Gerencia Comercial y Fideicomiso la importancia del control de los plazos de los créditos en Prórroga para su solución definitiva, en cumplimiento a la normativa. En la misma reunión de Directorio, se presentó el Informe AIN-064/2024, de fecha 12 de agosto de 2024, "Auditoría de cumplimiento del Reglamento para la Supervisión de las actividades de Prevención, Detección, Control, Reporte de LGI/FT y FPADM", en el cual se evidenció el cumplimiento de dicha normativa. El Directorio aprobó el informe e instruyó que se envíe a la UIF, según normativa. También, en la misma reunión de Directorio, el Comité de Auditoría presentó el Informe de Auditoría Interna AIN 065/2024, de fecha 13 de agosto de 2024: "Informe especifico de los motivos de no continuar con el seguimiento al Plan de Acción de Riesgo de Liquidez de la gestión 2019", según lo observado por ASFI, el Directorio aprobó el informe y reiteró al Auditor Interno la obligatoriedad de cumplir a cabalidad con todas sus funciones y actividades, evitando incurrir en deficiencias similares, debiendo concluir con dicho trabajo a la brevedad posible; asimismo, a hacer seguimiento permanente a todos los Planes de Acción vigentes, según instrucciones del Directorio. El informe AIN 065/2024 fue enviado a la ASFI.

En la reunión de ordinaria de Directorio Nº 08/2024, realizada el 20 de septiembre de 2024, el Gerente General informó que se recibió la Circular ASFI 832/2024, en la cual se realizan modificaciones en el horizonte de tiempo para el Calce de Plazos, hasta un tiempo mayor a cinco años distribuidos en trece bandas temporales, con un plazo de implementación hasta el 29/11/2024. También informó que respecto al Informe AIN 072/2024 Seguimiento Trimestral de Auditoria Interna a la implementación de medidas correctivas del informe de Inspección Ordinaria de Riesgo Operativo, aún quedan algunos aspectos que no se han regularizado y otros están parcialmente regularizados. En cuanto al informe AIN 074/2024:" Seguimiento al Plan de Acción de Riesgo de Liquidez y Gobierno Corporativo, con corte al 31 de agosto de 2023", informó que se ha retomado y continuado con el seguimiento de observaciones de la gestión 2019, verificándose que dichas observaciones fueron regularizadas, aunque no se ha recibido el Informe Final de dicha Inspección de ASFI, realizada con corte al 30 de abril de 2024. Al respecto, el Directorio instruyó a la Gerencia de Operaciones y Finanzas, dar estricto cumplimiento a la Circular ASFI 832/2024, aplicando las modificaciones en los tiempos para el Calce de Plazos, con un plazo de implementación hasta el 29/11/2024, coordinando con las áreas relacionadas para su implementación. También el Directorio instruyó que las Gerencias y Áreas correspondientes, subsanen las observaciones pendientes acorde al Informe AIN 072/2024:" Seguimiento Trimestral de Auditoria Interna a la implementación de medidas correctivas del informe de Inspección Ordinaria de Riesgo Operativo".

También se informó y explicó ampliamente sobre la carta ASFI/DSR III/213687/2024 de fecha 6 de septiembre de 2024, recibida el 09 de septiembre de 2024, referida al Monitoreo a la Cartera de Créditos Reprogramada. El Directorio tomó conocimiento y manifestó su preocupación al mismo tiempo que instruyó a la Gerencia Comercial y Fideicomiso que tome acciones inmediatas para regularizar y dar solución a los deudores reprogramados de Banca

Comunal, así como aplicar acciones para evitar esas reprogramaciones mientras no se adecúe la normativa de la ASFI.

El 01 de octubre de 2024, el Directorio realizó su reunión estraordinaria Nº 04/2024, en la cual el Gerente General informó que en fecha 25 de septiembre de 2024 se recibió la carta ASFI/DSR III/R-226944/2024 de fecha 20 de septiembre de 2024, dirigida al Presidente del Directorio, en la cual hace referencia al Plan de Acción Reformulado enviado a la ASFI con carta GG 176/2024. En su carta la ASFI indica: ....*"Al respecto, se observa que la Institución no establece una acción correctiva para la observación Nº 118, referente a la reprogramación de créditos otorgados bajo la tecnología de Banca Comunal, recordándole que la emisión de Circulares y/o las gestiones que se vienen realizando con la Asociación de Instituciones Financieras de Desarrollo FINRURAL, no implican vulneraciones a la normativa vigente, siendo responsabilidad del Directorio el cumplir y hacer cumplir la Recopilación de Normas para Servicios Financieros (RNSF)". "En consecuencia la entidad debe remitir, en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos computables a partir de la recepción de la presente carta: 1. El Plan de acción Reformulado en medio físico y digital (MS Excel), firmado por la Presidencia a su cargo y la Gerencia General, así como copia del Acta de la Reunión del Directorio donde conste que dicha instancia tomó conocimiento de esta carta y aprobó el citado Plan. 2. Un Informe de la Unidad de Auditoria Interna sobre los créditos reprogramados mediante la tecnología de Banca Comunal, que detalle por operación: el saldo, la calificación de riesgos que corresponde según el Reglamento para la evaluación y Calificación de Cartera de Créditos contenido en el Capítulo IV, Título II, Libro 3º de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, así como la deficiencia de la previsión específica",* en ese sentido el Gerente General presentó y explicó el Plan de Acción Reformulado que contiene las acciones correctivas según lo observado por ASFI en la carta ASFI/DSR III/R-226944/2024. Asimismo, el Directorio fue informado sobre la actualización de la Política Extraordinaria de Reprogramaciones Sectoriales V.06, acorde a observaciones según carta ASFI/DSR III/R-213687/2024 de fecha 6 de septiembre de 2024, recibida el 09 de septiembre de 2024. El Directorio aprobó el Plan de Acción Reformulado y la actualización de la Política Extraordinaria de Reprogramaciones Sectoriales V.06. Asimismo, Directorio tomó conocimiento del Informe AIN-079/2024 sobre Cartera Reprogramada de Banca Comunal (Fondos Comunales), según lo requerido por ASFI en la referida carta, e instruyó que el informe de Auditoría Interna se envíe a la ASFI.

Por otro lado, el Gerente General reiteró lo informado al Directorio en la reunión ordinaria de Directorio Nº 08/2024 del 20 de septiembre de 2024, sobre la carta ASFI/DSR III/R-213657/2024 de fecha 6 de septiembre de 2024, recibida el 9 de septiembre de 2024, referida a Monitoreo a la Cartera de Créditos, en respuesta a la carta GG Nº 181/2024 adjunto a la cual se remitió el Informe UGR 053/2024 respecto al monitoreo a la cartera de créditos reprogramada. En la carta de la ASFI se indica: Al respecto, se observa que: "*1. No existe evidencia de que la Política Extraordinaria de Reprogramaciones Sectoriales u otro documento, expongan un número máximo de reprogramaciones, 2. La Política Extraordinaria de Reprogramaciones Sectoriales de la IFD dispone que operaciones bajo la tecnología de Banca Comunal pueden ser reprogramadas; sin embargo, el Artículo 2º, sección 8 del Reglamento para Operaciones de Microcrédito Otorgadas bajo la Tecnología de Banca Comunal, contenido en el Capítulo III, Título I, Libro 2º de la RNSF, determina que: "(..) concluido el periodo de diferimiento deberán convenir con los prestatarios que se beneficiaron del diferimiento de sus cuotas de crédito, en función a su situación económica y capacidad de pago, la reprogramación de las operaciones de crédito otorgadas bajo la tecnología de la Banca Comunal, para lo cual, dichas operaciones tienen que estar respaldadas con la solicitud y la autorización expresa de la totalidad de los asociados de la Banca Comunal", por lo cual dicha operativa puede realizarse por una sola vez y a la conclusión del periodo de diferimiento" y, 3. El Punto 2.3 "Marco Normativo de FONDECO IFD para aplicaciones de Reprogramación", menciona…"En el entendido a las circulares*

*emitidas, y la realidad económica que se ha visto afectada, la Entidad considera que los prestatarios de Banca Comunal también estarían implícitamente incluidos en este tratamiento de reprogramaciones, al ser también afectados en su capacidad de pago", sin embargo, la aplicación de las circulares emitidas por esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) no implican la vulneración a las disposiciones incluidas en el Artículo 11º, Sección 3 del Reglamento para Operaciones de Microcrédito Otorgadas Bajo la tecnología de Banca Comunal, contenido en el Capítulo III, Título I, Libro 2º, de la RNSF, que estipula: "Por la forma de estructuración de la garantía solidaria, mancomunada e indivisible, los créditos otorgados con la tecnología de Banca Comunal no son sujetos de reprogramación"…* En este sentido, en la citada carta ASFI indica que se deben subsanar los aspectos observados precedentemente, suspender las reprogramaciones que no se enmarquen en lo previsto por la normativa vigente, calificar a los deudores conforme lo establecido en la RNSF y constituir previsión que corresponda, aspectos que serán sujetos de verificación por parte de ASFI, en una próxima visita de Inspección. El Gerente General, explicó que el tratamiento extraordinario para las reprogramaciones de Banca Comunal (Fondos Comunales), fue considerado en las Políticas Extraordinarias de Créditos de FONDECO IFD, como una solución excepcional o extraordinaria para paliar la difícil situación también de los deudores de Banca Comunal, dada la difícil coyuntura económica del país, afectaciones por fenómenos climáticos e incendios forestales, conflictos sociales, falta de combustible, subida del dólar etc., siendo así que estaban en las gestiones FINRURAL con ASFI propuestas de cambios y/o adecuaciones a la normativa de ASFI, aspectos que se esperaba sean resueltos de manera favorable a las propuestas de FINRURAL, porque afecta a las IFDs y sus prestatarios, sin embargo lamentablemente se tomó conocimiento recientemente que, mediante carta de ASFI/DSR IV/R-225169/2024 de fecha 19 de septiembre de 2024 recibida por FINRURAL el 20 de septiembre de 2024, ASFI no dio curso a dichas propuestas. El Directorio tomó conocimiento a detalle de la carta ASFI/DSR III/R-213657/2024 de fecha 6 de septiembre de 2024, recibida el 9 de septiembre de 2024, referida a Monitoreo a la Cartera de Créditos, en referencia a la cartera reprogramada de Banca Comunal; asimismo, tomó conocimiento que las propuestas de cambios y/o modificaciones a la normativa que estaban en gestiones FINRURAL con ASFI no fueron favorables, según carta de ASFI/DSR IV/R-225169/2024 de fecha 19 de septiembre de 2024 recibida por FINRURAL el 20 de septiembre de 2024 y trasmitida a las IFDs socias. Por tanto, en cumplimiento de la referida carta de ASFI, el Directorio dispuso suspender las reprogramaciones de Banca Comunal (Fondos Comunales), y adoptar otros mecanismos que permitan soluciones adecuadas a los deudores, acorde a normativa ASFI y la normativa crediticia extraordinaria del FODECO IFD, según corresponda, de manera que se logre reducir la cartera reprogramada de Fondos Comunales en un corto plazo, según acciones y estrategias propuestas por las Gerencias. Asimismo, el Directorio instruyó que el avance de la reducción de las reprogramaciones deberá ser informado mensualmente por la Gerencia Comercial y Fideicomiso al Directorio.

El 2 de octubre de 2024 el Directorio realizó la reunión extraordinaria Nº 05/2024, en la que el Gerente General informó que, según Carta ASFI/DRR III/R-232041/2024, de Monitoreo a los Límites Internos de Gestión de Riesgo de Liquidez, la UGR realizó el Informe 66/2024, en el cual investigó, documentó y evalúo las causas que originaron las desviaciones al Ratio mínimo de Liquidez ASFI en MN por los meses de junio, julio y agosto. Igualmente informó que la UGR realizó el Informe trimestral de Estado y Calificación de la Cartera Reprogramada a septiembre 2024, informe en el cual se revisó su comportamiento y evolución desde el año 2015, analizando la problemática con relación a la programación de créditos de Banca Comunal, el tratamiento y fundamentos normativos bajo los cuales FONDECO IFD aplicó dichas reprogramaciones así como de la actual normativa que ya acepta e incorpora en la RNSF la Reprogramación de créditos otorgados bajo la tecnología de Banca Comunal con condiciones similares a las que FONDECO ya aplicó. También informó sobre la Circular ASFI 837/2024 de fecha 15/10/2024 en la cual se incluyen definiciones y lineamientos para el

tratamiento de los refinanciamientos y/o reprogramaciones realizados en el marco del D.S. 5241 e incorpora en la RNSF la reprogramación de Banca Comunal. Por otro lado, informó sobre la revisión del Plan de Acción Reformulado de la Inspección de Riesgo Operativo con corte al 31/08/2024 para ser enviado a la ASFI en respuesta a la Carta ASFI/DSR III/R-249265/2024. El Directorio aprobó el informe UGR 66/2024, Monitoreo de Límites Internos ASFI, e instruyó que se envíe a la ASFI, recomendando la correcta administración de los recursos, considerando los mejores niveles de disponibilidad y rentabilidad para la Entidad. El Gerente General también informó que se revisó el Plan de Acción de la Inspección Ordinaria de Riesgo de Liquidez, Riesgo de Mercado y Gobierno Corporativo al 30/04/2024, en base al informe final remitido según carta ASFI/DSR III/R-244038/2024; el Directorio, después de conocer los ajustes realizados aprobó el Plan de Acción.

Además, el Gerente General informó que, desde el 2 al 18 de octubre de 2024, la ASFI realizó la Inspección Ordinaria de Riesgo de Crédito con corte al 31 de agosto de 2024, la misma que fue comunicada mediante carta ASFI/DSR III/R-232186/2024 de fecha 27 de septiembre de 2024 y recibida el 1 de octubre de 2024. Al finalizar la inspección, la Comisión de ASFI presentó los Resultados preliminares en reunión con las Gerencias, Personal Ejecutivo y los Directores que residen en Santa Cruz. Las observaciones a las Reprogramaciones de Banca Comunal, previas a la promulgación del D.S. Nº 5241 y su reglamentación, comunicados mediante la Circular ASFI/837/2024 del 15 de octubre de 2024, que ya permiten explícitamente dichas operaciones, dejaron preocupados a los ejecutivos del FONDECO IFD y a los miembros del Directorio; sin embargo, en la reunión con la Comisión de la ASFI, el Gerente General explicó y justificó ampliamente a la Comisión que FONDECO IFD y otras IFDs, se anticiparon en sus Políticas Extraordinarias y/o Especiales incorporando las posibilidades de reprogramaciones de Banca Comunal, buscando soluciones oportunas e inmediatas debido a la difícil situación de los deudores en general y, en especial, de los deudores de Banca Comunal, para evitar mayores conflictos sociales y reclamos, en el entendido de que las reiterados Circulares de ASFI instando a Reprogramar la cartera de créditos, no excluían explícitamente a los deudores de Banca Comunal, generando esta confusión y reclamos en los prestatarios, por lo que se ha solicitado a la ASFI la debida consideración de esta situación, para evitar revertir estas reprogramaciones y volverlas a aplicar acorde a la reciente normativa y/o dar otras soluciones que no perjudiquen a los deudores ni impliquen constitución de previsiones. Al respecto, el Gerente General puso en consideración del Directorio la carta explicativa de esta situación para enviar a la ASFI, solicitando que dichas reprogramaciones sean aceptadas como válidas, ya que además no obstante haber sido aplicadas antes de la nueva normativa, estas operaciones cumplen con condiciones similares a las actualmente exigidas por la ASFI. El Directorio aprobó la carta para ser enviada al ASFI e instruyó que se proceda a elaborar el Plan de Acción en base a las observaciones preliminares que dejó la Comisión de Inspección, y que el Plan de acción Preliminar debe ser sujeto de seguimiento e informe mensual al Directorio por parte de Auditoria Interna.

En la reunión ordinaria Nº 09/2024 del Directorio de FONDECO IFD, realizada el 15 de noviembre de 2024, el Gerente General informó sobre la Carta Circular ASFI 16212/2024 del 06/11/2024, referida a Refinanciamiento y/o Reprogramación de prestatarios por "bloqueos", en atención a los problemas políticos derivados de 24 días de bloqueo en el mes Octubre, la cual debe ser de cumplimiento. Con relación a la Carta Circular ASFI 16212/2024, el Directorio instruyó su cumplimiento e incorporación en la normativa de la Entidad. También presentó el Plan de Acción Preliminar para subsanar las observaciones preliminares de la Inspección Ordinaria de Riesgo de Crédito con corte al 31/08/2024. El Plan fue aprobado por el Directorio, con la instrucción de ajustarlo cuando se tengan los resultados finales de dicha inspección, y que Auditoria Interna realice el seguimiento mensual a dicho Plan Preliminar, informando al Comité de Auditoria y al Directorio.

El 30 de diciembre de 2024 se realizó la reunión Extraordinaria Nº 06/2024 del Directorio en la que el Gerente General informó que de acuerdo a la carta ASFI/DSR III/R-306766/2024, recibida el 30 de diciembre de 2024, se reformuló el Plan de Acción de la Inspección Ordinaria de Riesgo Operativo, con corte al 31 de agosto de 2023, respecto a la Observación Nº 118, y a las acciones correctivas ya implementadas y otras acciones en curso relacionadas a las Reprogramaciones de Banca Comunal (Fondos Comunales) anteriores a la normativa que establece dichas reprogramaciones de acuerdo al D.S. 5241 del 2 de octubre de 2024 y la Circular ASFI/837/2024 del 15 de octubre de 2024. El Directorio tomó conocimiento de la carta ASFI/DSR III/R-306766/2024, y aprobó el Plan de Acción Reformulado con relación a la observación Nº 118; además el Directorio instruyó a la Unidad de Auditoría Interna a elaborar y remitir un informe complementario que determine si las operaciones de crédito (Reprogramaciones de Banca Comunal) que habrían sido observadas se adecúan a lo dispuesto en el D.S. 5241, concordante con lo indicado en el Art. 2, Sección 8 del Reglamento para Operaciones de Microcrédito otorgadas bajo la Tecnología de Banca Comunal, según lo requerido por la ASFI en la mencionada carta.

Debo reiterar que todas las observaciones de la ASFI han sido de conocimiento del Directorio de FONDECO IFD y del Fiscalizador Interno. El Directorio ha instruido subsanarlas en los plazos establecidos.
Así mismo, se verificó el cumplimiento de la remisión trimestral por parte de Auditoria Interna del informe a la ASFI con los resultados del seguimiento y grado de cumplimiento de las implementaciones y adecuaciones; conforme al Reglamento de las IFD´s, en su Art. 6° de la Sección 2.

### *VI. Fortalecimiento patrimonial, fusión y/o conformación Banco PyME*

En la reunión realizada el 14 de junio de 2024 entre personeros de la ASFI con algunos miembros del Directorio que residen en Santa Cruz, el Fiscalizador Interno, Gerentes y principales ejecutivos del FONDECO IFD, después de la Inspección de Riesgo de Liquidez, Mercado y Gobierno Corporativo, el representante de la ASFI recomendó, como una de las alternativas a la situación de la entidad financiera, ver nuevamente la posibilidad de fusión. Al respecto, atendiendo a dicha recomendación el Directorio de FONDECO designó a miembros del Directorio para ver la posibilidad de fusión con alguna IFD; sin embargo, hasta el presente no ha habido una propuesta concreta sino conversaciones preliminares con una IFD.

Al haber obtenido la no objeción de la ASFI, recibida en fecha 29 de diciembre de 2023, se procedió a emitir los Pagarés sin oferta pública por Bs. 2.058.000, de un préstamo otorgado por LocFund Next L.P. El desembolso se recibió el 11 de enero de 2024. La ASFI en su carta de no objeción instruyó que FONDECO IFD emita un informe trimestral sobre el uso de esos recursos.
En fecha 29 de diciembre de 2023 se recibió la no objeción de ASFI para la emisión de 3 pagarés sin oferta pública por un total de Bs. 6.800.000, de un préstamo otorgado por FIPADE SAFI. La ASFI en su carta de no objeción instruyó que se emita un informe trimestral sobre el uso de esos recursos. En este sentido Fondeco IFD, acorde a su requerimiento de disponibilidades, el 7 de febrero de 2024 emitió el primer pagaré sin oferta pública por 2.500.000 Bs. El segundo y tercer pagaré, por un monto de Bs. 4.300.000, fueron emitidos el 10 de abril 2024. Esos recursos han sido colocados en Cartera de Fondos Comunales.
Por otro lado, se logró renovar, por 90 días, el Préstamo de Liquidez otorgado por el BDP por un monto de 5.893.000 Bs., el préstamo vencía el 17 de enero de 2024, la nueva fecha de vencimiento será el 1 de abril de 2024. El 04 de junio de 2024, el BCB emitió la Resolución de Directorio N°068/2024 mediante la cual se autorizó la renovación, por cuatro (4) veces adicionales, del préstamo de liquidez otorgado por el BDP, por lo que después de gestiones

realizadas ante esa entidad financiera se logró renovar el préstamo por 90 días más, con vencimiento el 15 de julio de 2024. Posteriormente, con autorización del Directorio de FONDECO IFD, se volvió a renovar (renovación Nº 14) ese préstamo, con fecha de vencimiento el 11 de octubre de 2024.

El 22 de marzo de 2024 FONDECO IFD recibió un desembolso de un préstamo bajo la línea de crédito del Banco Ganadero, por Bs. 1.125.000, por dos años de plazo y una tasa de interés de 6% anual.

En fecha 23 de mayo de 2024, FONDECO IFD obtuvo un nuevo desembolso de préstamo bajo la línea de crédito del Banco Ganadero, por Bs. 1.029.000, tasa fija 6% anual, un año plazo y pagos semestrales.

De acuerdo a lo autorizado por el Directorio, en fecha 27 de junio FONDECO IFD recibió un desembolso de Bs. 3.000.000 de la Ventanilla MyPE Productiva del BDP. El préstamo es por 36 meses plazo, con una tasa de interés de 6.50% anual. El pago del capital es semestral y el interés se debe pagar mensualmente.

El 23 de julio de 2024 FONDECO IFD recibió Bs. 350.000 del préstamo otorgado por el Banco PYME Ecofuturo, entidad que maneja el Fideicomiso de PROFIN.

Mediante el Banco PYME Ecofuturo, institución que maneja el Fideicomiso de PROFIN, el 26 de agosto de 2024 FONDECP IFD recibió el desembolso del segundo préstamo de Bs. 4.000.000.

En fecha 25 de octubre de 2024 FONDECO IFD recibió un nuevo desembolso de la Ventanilla MYPE Productiva del BDP por Bs. 1.500.000, a 3 años plazo, tasa de interés del 6.50% anual fija, pagos de capital semestral e intereses mensual.

El 15 de noviembre de 2024 FONDECO IFD recibió un nuevo desembolso de la Ventanilla MYPE Productiva del BDP, por Bs. 2.000.000, a 3 años plazo, tasa de interés del 6.50% anual fija, pagos de capital semestral e intereses mensual. Asimismo, después de gestiones realizadas ante el BDP, se ha logrado la renovación del Préstamo de Liquidez del BCB por un monto de Bs.5.893.000, préstamo que vencía el 09 de enero de 2025, por un plazo adicional de 90 días, siendo el nuevo vencimiento el 09 de abril de 2025.

En fecha 22 de noviembre de 2024 FONDECO IFD recibió un desembolso de Bs. 1.543.500 bajo la línea de crédito que tiene del Banco Ganadero. El préstamo es por 18 meses de plazo, con una tasa de interés de 6% anual, el pago será semestral para capital e Intereses.
El 20 de diciembre de 2024 FONDECO IFD recibió un nuevo desembolso del Banco Ganadero de 3.800.000 Bs., con una tasa de interés de 6% anual, y un plazo de 360 días. Los pagos de capital e interés serán semestrales.

FONDECO IFD, con autorización del Directorio, realizó gestiones para acceder a un financiamiento a través de la emisión de pagarés sin Oferta Pública en favor de FIPADE SAFI S.A. para INTERFIN Fondo de Inversión Cerrado, por un total de 11.000.000 Bs., con garantía de FOGAL, pagarés a ser emitidos para la Cartera de Créditos de Banca Comunal. Para el efecto, en cumplimiento a lo establecido por la ASFI, en el Reglamento para la Emisión de Valores Representativos de Deuda, en el Libro 1º, Título III, Capítulo VII, Sección 2 de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros y el Estatuto Orgánico de FONDECO IFD en su Artículo Nº 33 inciso e), se requiere la aprobación de la Asamblea de Asociados, siendo este requisito para que FONDECO IFD inicie el trámite de no objeción ante dicha Autoridad. La Asamblea Extraordinaria de Asociados, realizada 29 de agosto de 2024, después de conocer los detalles (3 pagarés por Bs. 2.500.000, cada uno, y un pagaré por

Bs. 3.500.000) y condiciones de este financiamiento resolvió aprobar este trámite, por lo que autorizó al Directorio y a la Gerencia General iniciar el trámite de no objeción ante la ASFI. Mediante carta GG Nº 203/2024 de fecha 30 de agosto de 2024, FONDECO IFD envió a la ASFI la solicitud de No Objeción para la emisión de los pagarés. El 25 de septiembre de 2024 FONDECO IFD recibió la carta ASFI/DSR III/R-227529/2024, mediante la cual la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero hizo llegar observaciones, las mismas que fueron corregidas y presentadas a la Asamblea Extraordinaria de Asociados realizada el 22 de octubre de 2024; la Asamblea ratificó la aprobación del trámite, por lo que con las proyecciones corregidas, la solicitud fue enviada a la ASFI mediante la carta GG Nº 241/2024, con fecha 01 de noviembre de 2024. El 26 de noviembre de 2024 FONDECO IFD recibió la carta ASFI/DSR III/R-279617/2024, en la cual la Autoridad de Supervisión hizo conocer nuevas observaciones, las mismas que fueron corregidas y enviadas a la ASFI mediante la carta GG Nº 269/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024. Dicho trámite a la fecha aún continúa en espera de lograr la no objeción de ASFI

En fecha 28 de agosto de 2024, según lo autorizado por el Directorio, FONDECO IFD ha firmado un contrato con la empresa CRESIENT CONSULTING, con sede en Perú, para la búsqueda de financiamiento en función a los importantes contactos que tiene esa Consultora, especialmente con Fondos de Alto Impacto.

Por otro lado, el Directorio en su reunión Ordinaria Nº 08/2024, realizada el 20 de septiembre 2024, autorizó a la Gerencia General del FONDECO IFD para realizar gestiones ante ABOGADOS & ASESORES FINANCIEROS – AAF, firma con sede en la ciudad de La Paz – Bolivia, para la búsqueda de financiamiento. Para el efecto, el 26 de septiembre de 2024, FONDECO IFD y ABOGADOS & ASESORES FINANCIEROS - AAF suscribieron un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y un Convenio de Confidencialidad. En el marco del acuerdo suscrito, FONDECO IDF recibió una propuesta de CAPCEM SAFI para un financiamiento mediante Pagarés sin Oferta Pública, propuesta que fue puesta en conocimiento del Directorio en su reunión Ordinaria No. 10 realizada el 13 de diciembre de 2024. El Directorio autorizó iniciar las gestiones y la Debida Diligencia con CAPCEM SAFI, por intermedio de AAF, para un posible financiamiento mediante Pagarés sin Oferta Pública por $US 400.000 operativizados en MN. Dichas gestiones deberán ser informadas al Directorio, para las debidas autorizaciones y gestiones correspondientes para este tipo de financiamiento ante la Asamblea y ASFI.

En coordinación con ACCES, FONDECO IFD se contactó con la Fundación de Rabobank, para un posible financiamiento de alrededor de 700.000 US$. Lamentablemente por la situación de la coyuntura económica y social que vive el país, en especial por los últimos acontecimientos ocurridos, bloqueo de 24 días en el Chapare, esa posibilidad de financiamiento ha quedado en suspenso hasta el próximo año.

En el marco de las estrategias para la búsqueda de nuevos financiamientos del exterior del país, el Directorio de FONDECO IFD, en su reunión Ordinaria No. 11/2022, realizada el 16 de diciembre de 2022, autorizó a la Gerencia General para suscribir un Contrato de Prestación de Servicios con la Empresa ACCES, entidad que es un Bróker para financiamientos externos. En ese entendido, FONDECO IFD se ha contactado y realizado gestiones con ACCES, e intercambiado información para un posible financiamiento de MCE Social Capital, que es un Fondo de Impacto, cuyos recursos provienen de diversas instituciones y personas de Europa y Estados Unidos de Norteamérica. La Empresa ACCES preparó un prospecto de presentación del FONDECO IFD para gestionar los financiamientos. En el primer trimestre de la gestión 2024, FONDECO IFD continuó las gestiones ante MCE Social Capital, proporcionando la información requerida por esa entidad; sin embargo, el 2 de abril, mediante correo electrónico, MCE Capital Social comunicó a la Gerencia General su decisión de postergar la operación hasta el año 2025, pasadas las elecciones presidenciales,

indicando lo siguiente: *"no vemos una perspectiva positiva en el tema monetario en Bolivia, y eso nos impide concebir una relación de largo plazo con Fondeco. Fue una decisión difícil de tomar porque estamos convencidos de que el equipo de Fondeco está súper comprometido y que cumplirá con todas sus obligaciones. Además, es el perfil de instituciones que nos gusta apoyar desde MCE, con un enfoque muy fuerte en el tema de agricultura y de mujeres. También hemos visto que la visión estratégica es buena y que el plan estratégico se estaba implementando con éxito… Realmente, nos gustaría retomar el contacto en el momento que la situación mejore a nivel país y que las condiciones lo permitan, quizás después de las elecciones del 2025".*

De acuerdo al segundo Objetivo Estratégico institucional (Fortalecer el Patrimonio por nuevos Asociados y la rentabilidad equilibrada) y la Línea de Acción (Fortalecer el Patrimonio con incorporación de nuevos Asociados aportantes de Capital Fundacional/Ordinario), aprobados por el Directorio en sus reuniones de Directorio Ordinario Nº 01/2022 de 21/01/2022, Directorio Ordinario Nº 01/2023 de 13/01/2023 y Directorio Ordinario Nº 01/2024 de 19/01/2024, del Plan de Fortalecimiento Patrimonial, se ha continuado con las gestiones para avanzar en el proceso de una posible incorporación de KOBAN S.A. con aportes de capital al FONDECO IFD. En este sentido, y de acuerdo a lo autorizado por el Directorio, FONDECO IFD firmó el "*Contrato Marco de Alianza Estratégica"*, con el objetivo de establecer los términos y condiciones preliminares bajo los cuales se regirá la Alianza Estratégica dentro del proceso previo a la capitalización de FONDECO IFD. Durante la gestión 2024, FONDECO IFD recibió una propuesta de un Plan de Inversión, contenida en la "Hoja de Términos para aporte de Capital Ordinario" y posteriormente una propuesta denominada "Proyecto de Implementación Tecnológica", las mismas que fueron puestas a consideración del Directorio; sin embargo, después de un periodo de tiempo, KOBAN comunicó que "lamentablemente por la situación de la coyuntura económica nacional y la percepción de alto riesgo país", decidió no continuar con sus intenciones de invertir en FONDECO IFD, como nuevo Asociado. Esa decisión fue comunicada a la Gerencia General de FONDECO IFD, mediante un mensaje por WhatsApp.

De acuerdo a la autorización del Directorio, en fecha 14 de diciembre de 2022 se firmó un Convenio de Confidencialidad con el Señor Isaac Lezcano, potencial aportante de Capital Fundacional y Capital Ordinario, para continuar con las gestiones iniciadas. En reunión realizada el 29 de noviembre de 2023, el Señor Lezcano ratificó su intención de invertir en FONDECO IFD, inicialmente Bs. 1.000.000, pudiendo llegar hasta un total de Bs. 3.000.000. En febrero de 2024 el Señor Lezcano comunicó a la Gerencia General del FONDECO IFD que lamentablemente el Directorio de su Empresa decidió dejar de lado su intención de invertir en FONDECO IFD, debido a la situación muy inestable de la economía del país y a la escasez de dólares que está afectando significativamente y de manera directa a su actividad farmacéutica.
En el mismo marco de fortalecimiento patrimonial, después de conversaciones preliminares y el marcado interés manifestado por la Empresa RIDETECH BOL. S.R.L (YANGO BOLIVIA) para ingresar como Asociado de FONDECO IFD realizando un importante aporte de Capital, especialmente de Capital Ordinario, el Directorio en su reunión Ordinaria No 10, realizada el 13 de diciembre de 2024, autorizó a la Gerencia General para que se firme un Acuerdo de Confidencialidad con dicha Empresa. RIDETECH BOL. S.R.L. realizará su Debida Diligencia y concluida la misma (aproximadamente en febrero 2025) de inmediato hará llegar su propuesta preliminar de aporte de Capital Ordinario y Fundacional. El avance de las gestiones deberá ser informado al Directorio para la toma de decisiones correspondientes.

Debo mencionar que todos los préstamos recibidos y gestiones realizadas por FONDECO IFD han sido debidamente autorizados por el Directorio.

## *VII. Planes Estratégicos y POAs*

El Plan Estratégico Institucional 2024-2026, aprobado en sesión del Directorio Nº 01/2024 de 19/01/2024, presenta cuatro Áreas Estratégicas: 1) Área de Finanzas, 2) Área de Clientes, 3) Área de Procesos y Procedimiento Internos y, 4) Área de Aprendizaje y Desarrollo Organizacional.

Considerando la coyuntura económica del país con impactos adversos del contexto internacional por la guerra entre Rusia y Ucrania, que dan señales muy conservadoras y limitantes para esperar un mayor crecimiento de la economía, la Planificación Estratégica de FONDECO IFD es muy austera y prudente, ya que aparte de considerar la situación económica del país que se avizora y que será de una desaceleración que limitará las posibilidades de una rápida reactivación de los prestatarios, el Directorio del FONDECO IFD, enmarcado en el contexto y perspectivas de mediano plazo, ha definido y aprobado los Objetivos Estratégicos y Actividades para cada una de las 4 Áreas Estratégicas antes descritas.
Los objetivos Estratégicos son: 1) Lograr niveles de rentabilidad adecuados a la misión y visión institucional, 2) Fortalecer el Patrimonio por nuevos Asociados y la rentabilidad equilibrada, 3) Mejorar la satisfacción y lealtad del cliente a través de la propuesta de valor, 4) Atraer nuevos clientes (nuevos mercados / nuevos productos), 5) Optimizar los procesos de innovación, operativos y de servicio y, 6) Potenciar el capital humano, organizacional y de la información.

Las líneas de acción son las siguientes:

1. Mantener niveles sostenidos de crecimiento Institucional para recuperar niveles históricos.
2. Profundizar cobertura en agencias existentes para apoyar el crecimiento.
3. Mejorar la administración, gestión y divulgación del riesgo de liquidez.
4. Implementar en un mediano plazo Captaciones de ahorros del público (Caja de Ahorro y DPF), previa autorización de ASFI, iniciando con la migración de ahorros de Fondos Comunales.
5. Continuar con la diversificación de la Cartera de créditos, con mayor crecimiento y participación de la Cartera de Fondos Comunales y No Agropecuario, con reducción gradual de la participación de la Cartera al Sector Productivo (por reducida tasa de interés regulada que limita la sostenibilidad).
6. Lograr niveles de rentabilidad adecuados a la realidad de la economía nacional: Rentabilizando mejor la Cartera de créditos producto de la mayor diversificación, transformación de Activo Fijo Improductivo (inmueble) en Activo Productivo (Cartera de créditos) y generar otros ingresos alternativos a cartera (Microseguros, Fideicomisos, etc.).
7. Mantener buena calidad de la cartera: Controlar mora y reducir cartera reprogramada a niveles adecuados.
8. Fortalecer el Patrimonio con incorporación de nuevos Asociados aportantes de Capital Fundacional/Ordinario.
9. Fortalecer los Recursos Humanos y la Estructura Organizacional, acorde al crecimiento proyectado.
10. Fortalecer la Tecnología de la Información a niveles competitivos y modernos para afrontar los retos de implementación de nuevos servicios, especialmente captaciones de ahorros.
11. Fortalecer los controles internos y procesos, para minimizar el riesgo operativo, acorde a la Misión y Visión Institucional y tamaño de la Entidad.

El Plan Operativo Anual POA 2024, también aprobado en sesión Ordinaria del Directorio Nº 01/2024, de 19/01/2024, tiene los siguientes objetivos:

**Liquidez:**
- Gestionar y lograr nuevas fuentes de financiamiento y/o renovaciones, para asegurar el crecimiento de la cartera de créditos
- Fortalecer el Patrimonio con incorporación de nuevos Asociados
- Mantener las recuperaciones de cartera castigada en niveles razonables históricos
- Mantener niveles adecuados de venta de Bienes Adjudicados
- Crear condiciones necesarias para retomar solicitud de captaciones de horros del público
- Transformación de Activo Fijo Improductivo en Productivo (venta de inmueble)

**Crecimiento:**
- Continuar con crecimiento sostenido de la Cartera de Créditos, llegar a una cartera de créditos de $US 9.300.000 (crecimiento de $US 497.280 = 5.65% respecto a $US 8.802.720 de la gestión 2023)
- Priorizar recolocaciones y crecimiento de la cartera Fondos Comunales (Bca. Comunal) y créditos de mayor rentabilidad
- Adecuar la oferta de productos de Microcrédito a las necesidades del cliente y mercado objetivo.

**Calidad y rentabilidad:**
- Reducir la cartera reprogramada y refinanciar, acorde a las necesidades de reactivación de los clientes prestatarios.
- Diversificar la cartera de créditos: Agropecuaria <= 34%; No Agropecuaria = >33%; Fondos Comunales >= 33%
- Optimizar la eficiencia administrativa: Mantener racionalización de gastos
- Mejorar Tasa promedio de rendimiento de cartera créditos
- Fortalecer área de recuperaciones y normalización de cartera de créditos y castigada
- Fortalecer los controles internos y procesos críticos, para minimizar el riesgo operativo

También se aprobaron las siguientes Metas:

**1. Crecer, diversificar y rentabilizar mejor la cartera de créditos:**
   a) Crecer un 5.65% para llegar a una cartera de créditos de $US 9.300.000 respecto a $US 8.802.720 de la gestión anterior.
   b) Diversificar la cartera de créditos: Agropecuaria <= 34%; No Agropecuaria >= 33%; Fondos Comunales >= 33%
   c) Mejorar el rendimiento de cartera para llegar al 20.24%

**2. Gestionar y controlar la cartera en Mora y Reprogramada:**
   a) Lograr cartera en mora no mayor al 2.50%
   b) Mantener cartera reprogramada no mayor al 35% de la cartera bruta

**3. Liquidez y financiamientos:**
   a) Lograr refinanciamientos y/o nuevos financiamientos y conversión de activo fijo improductivo en productivo (cartera de créditos) para el crecimiento
   b) Mantener adecuados niveles de liquidez

**4. Mantener la sostenibilidad y solvencia Patrimonial:**
   a) Fortalecer el Capital Social por aportes de nuevos Asociados por al menos Bs. 1.000.000
   b) Mantener la autosostenibilidad con una utilidad de $US 37.182 = ROE 1.75%
   c) Lograr un CAP del 22.15%
   d) Mejorar la Eficiencia Administrativa al 20.24%

El Directorio, en la misma reunión ordinaria No. 01/2024, consideró y aprobó el Programa de Educación Financiera correspondiente a la gestión 2024, de acuerdo a la normativa de la ASFI, asimismo, instruyó su estricto cumplimiento y que se envíe a la ASFI.

De igual manera, el Directorio, en la reunión ordinaria No. 01/2024, consideró y aprobó el Plan Anual de Capacitación de la gestión 2024, Plan de Capacitación que se modificó y aprobó en la reunión de Directorio No. 04/2024, realizada el 19 de abril de 2024, de acuerdo a la normativa de la ASFI, donde se incluyó el curso de lenguaje de señas para ser impartido a los funcionarios de la institución relacionados a la atención del cliente.

***VIII.- Control en los Castigos de Operaciones Crediticias***

En cumplimiento al artículo 458 de la Ley de Servicios Financieros y en sujeción a lo dispuesto en el Artículo 3ro., punto 2, inciso c), de la Sección 6, Capítulo IV, Título II, Libro III de la Recopilación de Normas para Servicios financieros, la normativa interna, Reglamento de Crédito y Anexos, informo que durante la gestión 2024, FONDEDO IFD ha realizado castigos de operaciones crediticias, las mismas que en primera instancia fueron analizadas por el Comité de Riesgos y luego presentadas al Directorio para su aprobación.
El Directorio, en su Reunión Extraordinaria N° 06/2024, realizada el 30 de diciembre de 2024, aprobó el castigo de un total de 7 operaciones individuales y 7 fondos comunales con 57 socios, haciendo un total castigado de 5.391,64 $US, de los cuales 2.519,41 $US corresponden a créditos individuales y 2.872,23 $US a créditos de fondos comunales. Este monto se encuentra 100% previsionado para su castigo.
Debo señalar que no se ha realizado castigos de operaciones crediticias o saldos de operaciones crediticias cuyo importe haya sido igual o superior al 1% del Capital Regulatorio, aspecto que se pone en conocimiento de la Asamblea Ordinaria del FONDECO IFD y de la ASFI.

***IX.- Control de Operaciones crediticias en mora igual o superior al 1% del Capital Regulatorio y de todo crédito en Mora mayor a 120 días, sin inicio de Acciones Judiciales.***

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3° del Libro 3°, Titulo II, Capítulo IV, Sección 5 de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, informo que no existe ningún crédito vencido con mora igual o superior al 1% del Capital Regulatorio.

FONDECO IFD tiene definido en la Política de Crédito que las acciones judiciales deben ser iniciadas a más tardar a los 121 días de la fecha en que entró en mora un prestatario y cuyo saldo capital sea igual o mayor a $us 2.000, importe definido en base a un estudio de costo/beneficio, para no incurrir en mayores costos. Política aprobada por el Directorio y en atención a lo establecido en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

***X.- Cartera de Crédito, Previsiones y Control de la Calificación***

La cartera bruta al 31 de diciembre de 2024 alcanzó a 8.992.806 US$. En relación a diciembre de 2023 presenta un crecimiento de $US 190.086 (2,16%), a pesar de las serias limitaciones provocadas por los conflictos sociales, sequías, incendios forestales, bloqueos de carreteras ocurridos en enero, octubre y noviembre del 2024, etc. La composición por tecnología crediticia fue la siguiente: Agropecuaria 36,03%; Banca Comunal 30,36% y No Agropecuaria 33,61%.

La mora mayor a 30 días es de $US 141.274 y representa el 1,57%; la cartera reprogramada alcanza a $US 3.085.173 (34,31%), y la cartera en riesgo, que incluye toda la mora mayor a 30 días más la cartera reprogramada vigente, asciende a $US 3.117.947 (34,67%). La cartera en riesgo se ha incrementado en relación a la gestión 2023.

FONDECO IFD tiene 3 tipos de previsión: La previsión genérica obligatoria, previsión específica y la previsión cíclica establecida en los Artículos 6 al 9 del Libro 3°, Titulo II, Capítulo IV y Sección 3 de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros. El total de previsiones requeridas y constituidas alcanza a Bs. 2.103.308, según el siguiente detalle:

| **RESUMEN DE PREVISIONES AL 31 /12/2024** | | |
|---|---|---|
| **Expresado en Bolivianos** | | |
| **TIPO DE PREVISIÓN** | **Determinación de previsiones** | |
| | **Requerida** | **Constituida** |
| Previsión Genérica obligatoria | 792.554 | 792.554 |
| Previsión Específica | 751.985 | 751.985 |
| Previsión Cíclica | 558.769 | 558.769 |
| **Total previsiones** | **2.103.308** | **2.103.308** |

Las previsiones aplicadas por FONDECO IFD, se ajustan a lo establecido en el Régimen de Previsiones, Artículo 1° del Libro del Libro 3°, Titulo II, Capítulo IV y Sección 3 de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, los cuales se constituyen diferenciados por moneda, saldo del crédito directo y contingente, segmentados en 3 grupos y clasificados en los tipos de créditos; Empresarial, Microcrédito y PyME, Vivienda y Consumo.
FONDECO IFD cumple con la revisión trimestral de la suficiencia del nivel de previsiones de la cartera de crédito y consta en actas de reunión de Directorio en cumplimiento al Artículo 1° inciso 3) del Libro del Libro 3°, Titulo II, Capítulo IV y Sección 4, concerniente a las Responsabilidades del Directorio.
Como consecuencia los conflictos sociales, problemas climáticos, etc., y las disposiciones Gubernamentales y de ASFI emitidas para paliar la situación de la economía de los prestatarios, respecto a los diferimientos de las cuotas de créditos y la Política Extraordinaria de Créditos elaborada por FONDECO IFD, la institución finalizó la gestión 2024 con 421.651 US$ de cuotas diferidas, correspondiendo 257.629 US$ a cuotas de capital diferido y 164.022 US$ a intereses de cuotas diferidas Las cuotas diferidas afectan considerablemente a la situación financiera de FONDECP IFD ya que por normativa estas cuotas no devengan intereses y además para su cobro han sido trasladadas al final del plan de pagos a reprogramar y/o refinanciar, por lo que la Entidad está aplicando estrategias e incentivos para lograr reducir a lo mínimo estas cuotas diferidas y volver a ingresar estos recursos al flujo productivo generando ingresos. Cabe indicar que la Política Extraordinaria de Reprogramaciones de Créditos de FONDECO IFD fue aprobada por el Directorio

### *XI.- Resultado Económico por el Ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2024*

El Estado de Ganancias y Pérdidas al cierre de la Gestión 2024, reporta como resultado neto del ejercicio una ganancia de 28.169 US$.
Los indicadores de desempeño financiero alcanzados al cierre de la gestión 2024 son: Coeficiente de Adecuación Patrimonial 19,58%, el ROE con un 1,37% y el ROA con 0,24%. Si bien los indicadores de rentabilidad muestran mejoría y estabilidad con relación a la gestión pasada, aún se requiere realizar mayores esfuerzos en eficiencia, rentabilidad, razonabilidad y prudencia, por la situación económica y política que vive el país, puesto que es muy probable que la difícil situación económica continúe durante unos años más.
La información presentada, indicadores, monitoreo, referidos a Cartera y Estados Financieros, fueron informados regularmente por las gerencias a cargo, como consta en las Actas de Directorio. De conformidad al Artículo 335, numeral 2, del Código de Comercio, como Fiscalizador Interno he tenido participación en las reuniones de Directorio y en la Asamblea de Asociados. Con relación al numeral 5 del Artículo 335 del Código de Comercio,

he presentado un informe a la Asamblea de Asociados referido a Cartera y Estados Financieros, el mismo que se anexa al presente informe.

***XII.- Balance General, Estado de Resultados e Informe de los Auditores Independientes – AUDINACO S.R.L.***

Como Fiscalizador Interno he tenido acceso a la Memoria Institucional, los Balances Generales, Estados de Resultados, cambios en el capital regulatorio, el Informe de Auditoría Externa practicada a los Estados Financieros por el ejercicio concluido al 31 de Diciembre de 2024, en el cual se expresa la razonabilidad en todos los aspectos materiales, así como sus resultados y flujos de efectivo de la Situación Patrimonial y Financiera de FONDECO IFD en conformidad con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI.

***XIII.- Calificación de Riesgo***

De acuerdo a la calificación realizada por la empresa Microfinanza Rating, con corte al 30 de septiembre 2024, FONDECO IFD tiene la calificación **BB1 con Perspectiva Positiva**. El significado de la calificación de riesgo emisor se mantiene en: ***"Corresponde a Emisores que cuentan con calidad de crédito y el riesgo de incumplimiento tiene una variabilidad frecuente ante posibles cambios en las circunstancias o condiciones económicas"***. Esta calificación si bien presenta una Perspectiva Positiva con posibles cambios en el corto plazo, aún es frágil para obtener mejores condiciones en nuevos financiamientos, a pesar de los resultados logrados en la gestión 2024, por lo que tanto el Directorio como el Fiscalizador Interno han recomendado hacer los máximos esfuerzos para mejorar dicha calificación y, fundamentalmente, buscar alternativas para mejorar la Liquidez.

***XIV.- Manuales de política, Reglamentos y procedimientos***

De acuerdo a la norma, FONDECO IFD de manera continua realiza la actualización de manuales, reglamentos y procedimientos, todos ellos en función al cumplimiento de sus planes estratégicos, de acción y fortalecimiento institucional y la normativa que ASFI exige como ente regulador y fiscalizador. Los manuales, reglamentos y procedimientos son presentados por las áreas correspondientes en las reuniones que realizan los Comités Internos y posteriormente son presentados en las reuniones del Directorio para su análisis y aprobación.

Este informe se presenta en cumplimiento de la normativa vigente.

Ing. Armengol José Caballero Ordoñez
**FISCALIZADOR INTERNO**
**FONDECO – IFD**

## 8.2 *Dictamen del Auditor Externo*

KRESTON BOLIVIA
**La Paz**, Calacoto c/16 N° 8277 Esq. Claudio Aliaga; +591 (2) 2776303; +591 (2) 2776304
**Santa Cruz**, Equipetrol Norte c/Las Begonias N° 15; +591 (3) 3445114; +591 (3) 3402340
**Cochabamba**, Centro Internacional de Convenciones Av. Salamanca N° 625; 591 (4) 4453042

### 1.1. Informe del Auditor Independiente

A los señores
**PRESIDENTE Y DIRECTORES**
**FONDO DE DESARROLLO COMUNAL**
**INSTITUCION FINANCIERA DE DESARROLLO**
**FONDECO IFD**
Santa Cruz - Bolivia

***Opinión***

Hemos auditado los estados financieros del **Fondo de Desarrollo Comunal Institución Financiera de Desarrollo – FONDECO IFD** (la Entidad), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2024, el estado de ganancias y pérdidas, el estado de cambios en el patrimonio neto, y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia y Normas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

***Fundamento de la opinión***

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y Normas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

***Párrafo de énfasis***

Tal como menciona en la nota 2, a los estados financieros, en la que se describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros, estos han sido preparados para permitir a la Entidad, cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y otros órganos de control, nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

***Cuestiones clave***

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio, profesional, han sido significativas en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones en nuestro trabajo de

auditoría. A continuación, describimos la cuestión clave que hemos tratado en el contexto de nuestra auditoría.

***Cuestión Clave: Riesgo de crédito***

El riesgo de crédito es la posibilidad de sufrir pérdida financiera producida por el incumplimiento o deterioro de la calidad crediticia de prestatarios que han sido financiados y por el cual se ha asumido una obligación contractual.

La cartera de créditos en la Entidad se constituye en el activo más significativo y representa la principal fuente generadora de ingresos, cuya modalidad de evaluación y calificación de cartera y la respectiva constitución de las previsiones se realiza conforme a "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos" emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir la Cuestión Clave:

Nuestros procedimientos para el trabajo de auditoría de evaluación de la gestión de riesgo de crédito y la calificación de la cartera de créditos, estuvieron dirigidos a verificar el cumplimiento de la Entidad sobre la normativa contenida en las Directrices Generales para la Gestión de Riesgo de Crédito contenida en el Capítulo I, Título II, Libro 3°, y el Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, incluida en el Capítulo IV, Título II, Libro 3° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y la normativa interna de la Entidad, vigente al 31 de diciembre de 2024, relacionados con la gestión de riesgos y la evaluación de la cartera de créditos de la Entidad.

Evidenciamos que exista una política general para la gestión de riesgos debidamente aprobada por el Directorio, que incluya los principios sobre los cuales gestiona el riesgo de crédito, considerando como elemento fundamental la capacidad de pago.

Se analizó la gestión del riesgo de crédito de la Entidad, tomando en cuenta la existencia de políticas y procedimientos aprobados, en las que se contemple los principios sobre los cuales se basa el proceso crediticio, la evaluación y calificación de la cartera de créditos.

Se evaluó y verificó la existencia de una estructura organizativa, funciones y responsabilidades para la gestión del riesgo de crédito.

Hemos identificado y probado los controles relevantes relacionados con la evaluación y aprobación de créditos, desembolso, seguimiento y cobranza, incluyendo la constitución de las garantías correspondientes.

También seleccionamos una muestra de clientes seleccionados aleatoriamente y hemos efectuado una revisión independiente sobre las conclusiones alcanzadas por la Gerencia respecto a la capacidad de pago y a las garantías, la calificación y nivel de previsión.

La revisión se enfocó en procedimientos para evaluar la cartera de créditos, considerando los tipos de créditos que mantiene la Entidad, los cuales se asocian a criterios de evaluación masiva y determinación de la calificación por días mora y la determinación de previsiones conforme lo establece la normativa regulatoria.

***Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros***

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con Normas de Contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

La administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del **Fondo de Desarrollo Comunal Institución Financiera de Desarrollo – FONDECO IFD**, son los encargados de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

1. Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencias de auditoria suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude pueda implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión de control interno.

2. Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

3. Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

4. Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en marca. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se han basado en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en marcha.

5. Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno y/o administración de la Entidad entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno y/o administración de la Entidad una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación a la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra dependencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Entidad, determinamos las que han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son; en consecuencia, la cuestión clave de auditoría. Describimos esa cuestión en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión, o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

COLEGIO DE AUDITORES Y CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ CERTIFICA QUE:

SOLVENCIA EMPRESARIAL 25 FEB 2025

LA EMPRESA DE AUDITORÍA ESTÁ REGISTRADA EN EL COLEGIO DE AUDITORES Y CONTADORES PÚBLICOS DE BOLIVIA; NO CERTIFICA LA RESPONSABILIDAD DE OPINIÓN.
La Paz- Bolivia

**KRESTON BOLIVIA S.R.L.**
**Registro Nº CAUB - 574**

Lic. Aud. Juan Carlos Cáceres Torrico
Mat. Prof. CAUB – 23481
Mat. Prof. CAULP – 8494

Santa Cruz, 18 de febrero de 2025

## 8.3 Balance General Auditado

**FORMA I**

**FONDO DE DESARROLLO COMUNAL - IFD FONDECO**
**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL**
**Al 31 de diciembre 2024 y 31 de diciembre 2023**
**(Expresado en Bolivianos)**

| | NOTAS | | 2024 | | 2.023 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Bs | | Bs |
| **ACTIVO** | | | | | |
| DISPONIBILIDADES | 8 a) | | 1,128,530 | | 2,406,977 |
| INVERSIONES TEMPORARIAS | 8 c) | | 4,299,499 | | 4,108,032 |
| CARTERA | 8 b) | | 69,927,465 | | 66,364,691 |
| CARTERA VIGENTE | | 40,301,530 | | 41,788,579 | |
| CARTERA VENCIDA | | 14,986 | | 23,359 | |
| CARTERA EN EJECUCION | | 209,841 | | 209,841 | |
| CARTERA REPROGRAMADA O REESTRUCTURADA VIGENTE | | 20,419,973 | | 17,604,034 | |
| CARTERA REPROGRAMADA O REESTRUCTURADA VENCIDA | | 30,985 | | 17,953 | |
| CARTERA REPROGRAMADA O REESTRUCTURADA EN EJECUCION | | 715,327 | | 745,311 | |
| PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR | | 8,751,381 | | 7,286,184 | |
| PREVISIONES PARA CARTERA INCOBRABLE | | (1,544,538) | | (1,318,150) | |
| OTRAS CUENTAS POR COBRAR | 8 d) | | 1,217,719 | | 958,492 |
| BIENES REALIZABLES | 8 e) | | 3 | | 3 |
| INVERSIONES PERMANENTES | 8 c) | | 1,674,930 | | 1,323,930 |
| BIENES DE USO | 8 f) | | 3,736,457 | | 3,948,286 |
| OTROS ACTIVOS | 8 g) | | 257,495 | | 242,186 |
| FIDEICOMISOS CONSTITUIDOS | 8 h) | | 0 | | 0 |
| **TOTAL DEL ACTIVO** | | | **81,530,128** | | **79,050,407** |
| **PASIVO** | | | | | |
| OBLIGACIONES CON EL PUBLICO | 8 i) | | 48,950 | | 83,999 |
| OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FISCALES | 8 j) | | 0 | | 0 |
| OBLIGACIONES CON BANCOS Y ENTIDADES DE FINANCIAMIENTO | 8 k) | | 62,573,257 | | 59,782,717 |
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR | 8 l) | | 3,529,788 | | 1,955,835 |
| PREVISIONES | 8 m) | | 858,789 | | 841,943 |
| VALORES En CIRCULACION | 8 n) | | 0 | | 0 |
| OBLIGACIONES SUBORDINADAS | 8 o) | | 2,737,606 | | 2,737,606 |
| OBLIGACIONES CON EMPRESAS PUBLICAS | 8 p) | | 0 | | 0 |
| **TOTAL DEL PASIVO** | | | **67,448,371** | | **65,061,690** |
| **PATRIMONIO** | | | | | |
| CAPITAL SOCIAL | 9 a) | | 13,881,529 | | 13,818,219 |
| APORTES NO CAPITALIZADOS | 9 b) | | 0 | | 0 |
| AJUSTES AL PATRIMONIO | 9 c) | | 0 | | 0 |
| RESERVAS | 9 d) | | 106,989 | | 91,181 |
| RESULTADOS ACUMULADOS | 9 e) | | 193,240 | | 79,137 |
| **TOTAL DEL PATRIMONIO** | | | **14,181,757** | | **13,988,517** |
| **TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO** | | | **81,530,129** | | **79,050,407** |
| **CUENTAS CONTINGENTES** | 8 w) | | - | | - |
| **CUENTAS DE ORDEN** | 8 x) | | 281,476,545 | | 280,639,789 |

**LAS NOTAS 1 A 14 ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTOS ESTADOS FINANCIEROS.**

CONTADOR GENERAL

GERENTE DE OPERACIONES Y FINANZAS

GERENTE GENERAL

## *8.4 Estado de Ganancias y Pérdidas Auditado*

FORMA 2

**FONDO DE DESARROLLO COMUNAL - IFD FONDECO**
**ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS**
**Por los ejercicios finalizados el 30 de Diciembre 2024 y 2023**
**(Expresado en Bolivianos)**

| | NOTAS | 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|
| | | Bs | Bs |
| INGRESOS FINANCIEROS | 5 q) | 12.831.858 | 11.856.844 |
| GASTOS FINANCIEROS | 5 q) | (3.800.689) | (3.265.417) |
| **RESULTADO FINANCIERO BRUTO** | | **9,031,169** | **8,391,427** |
| OTROS INGRESOS OPERATIVOS | 5 t) | 572.216 | 936.061 |
| OTROS GASTOS OPERATIVOS | 5 t) | (288.090) | (478.995) |
| **RESULTADO DE OPERACIÓN BRUTO** | | **9,315,296** | **8,850,493** |
| RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS | 5 r) | 1.103.029 | 1.665.252 |
| CARGOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS | 5 s) | (1.113.942) | (1.674.245) |
| **RESULTADO DE OPERACIÓN DESPUES DE INCOBRABLES** | | **9,304,384** | **8,841,500** |
| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | 5 v) | (9.099.918) | (8.572.244) |
| **RESULTADO DE OPERACIÓN NETO** | | **204,466** | **269,256** |
| AJUSTE POR DIFERENCIA DE CAMBIO Y MANTENIMIENTO DE VALOR | - | - | - |
| **RESULTADO DESPUÉS DE AJUSTE POR DIFERENCIA DE CAMBIO Y MANTENIM** | | **204,466** | **269,256** |
| INGRESOS EXTRAORDINARIOS | 5 u) | - | 762 |
| GASTOS EXTRAORDINARIOS | 5 u) | (4.900) | - |
| **RESULTADO NETO DEL EJERCICIO ANTES DE AJUSTES DE GESTIONES ANTEI** | | **199,566** | **275,018** |
| INGRESOS DE GESTIONES ANTERIORES | 5 u) | 3.431 | 12.357 |
| GASTOS DE GESTIONES ANTERIORES | 5 u) | (9.757) | (209.238) |
| **RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS Y AJUSTE CONTABLE POR EFECTO DE LA** | | **193,240** | **79,137** |
| AJUSTE CONTABLE POR EFECTO DE LA INFLACIÓN | - | - | - |
| **RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS** | | **193,240** | **79,137** |
| **IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS (IUE)** | | - | - |
| **RESULTADO NETO DE LA GESTIÓN** | | **193,240** | **79,137** |

**LAS NOTAS 1 A 14 ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTOS ESTADOS FINANCIEROS.**

# 9 ANEXOS

# ESTRUCTURA ORGÁNICA DE FONDECO IFD – VIGENCIA NOVIEMBRE 2024

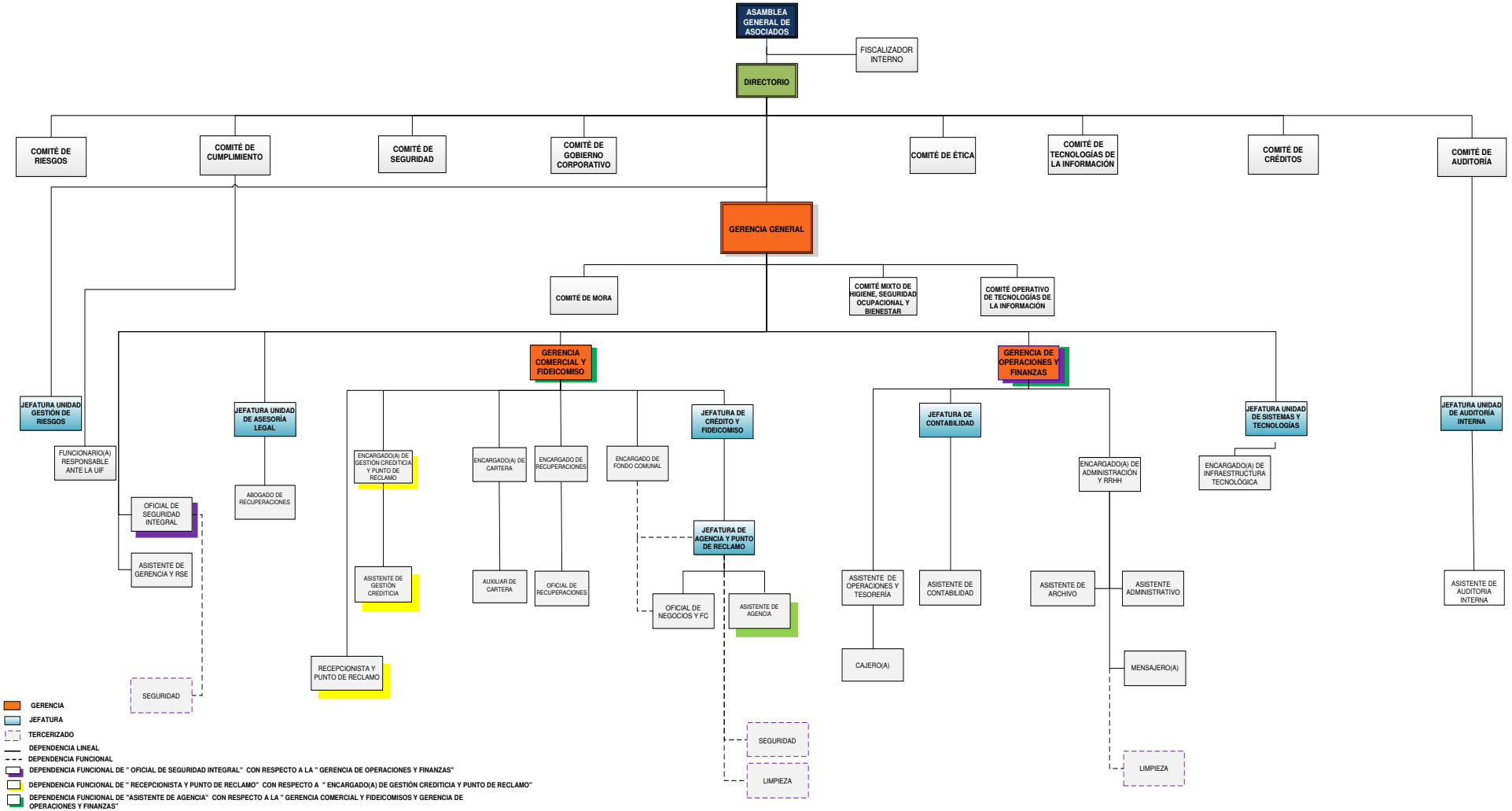

## COBERTURA GEOGRÁFICA

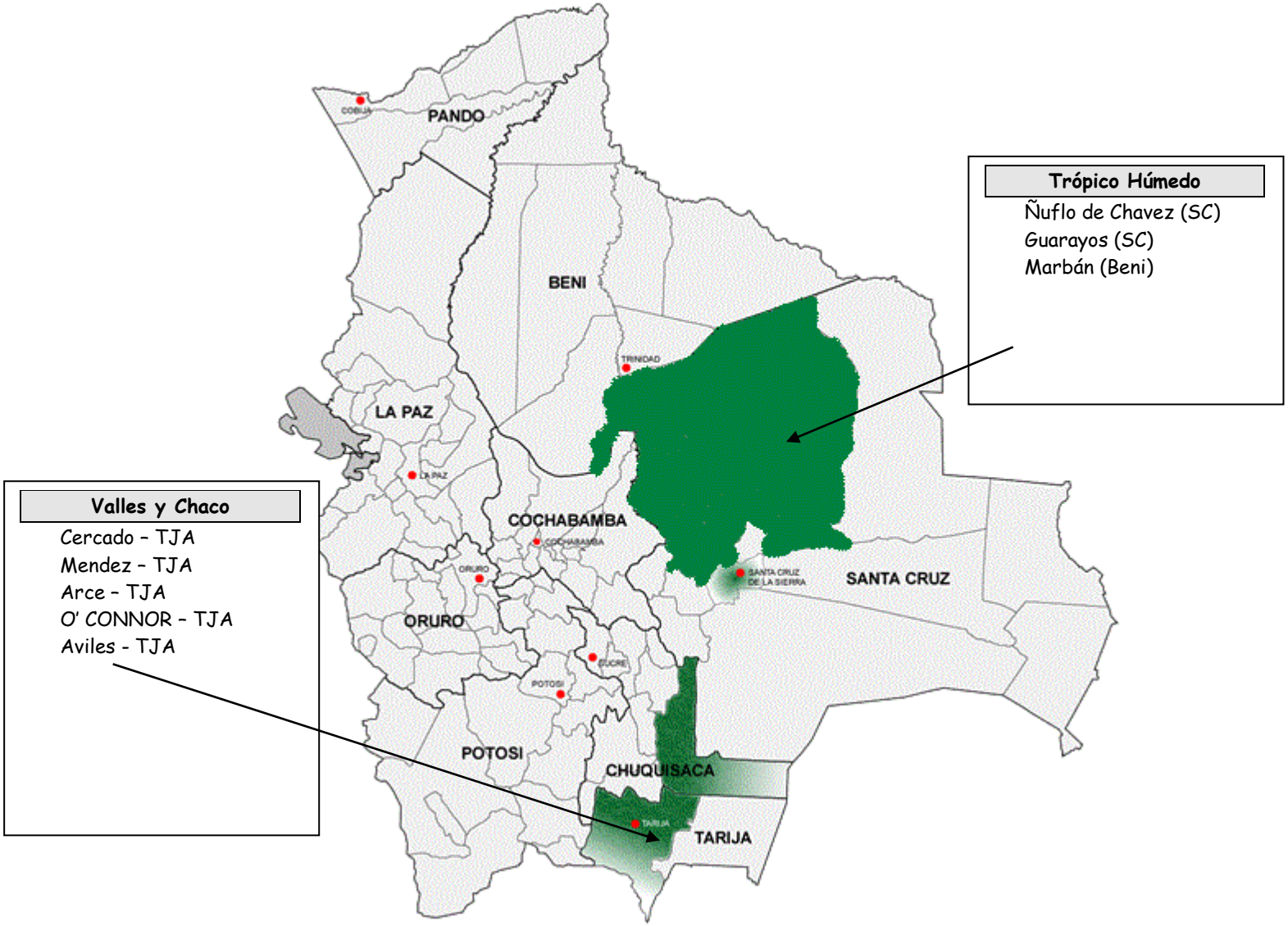

## *INDICADORES INSTITUCIONALES DE FONDECO*

### *Indicadores Financieros*

| Indicadores Financieros | | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | Rango optimo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1a | Solvencia: Patrimonio / Activos | 24.43% | 22.40% | 19.49% | 17.70% | 17.37% | > 15 % |
| 1b | Solvencia: Cartera en mora / Patrimonio | 8.33% | 10.16% | 8.22% | 7.12% | 6.83% | < 30% |
| 1c | Solvencia: Cartera en mora - Previsión / Patrimonio | 4.63% | 2.49% | 2.74% | 3.63% | 4.06% | < 10% |
| 2a | Crecimiento del Patrimonio | -28.53% | 3.02% | 0.36% | 0.57% | 1.38% | > 5 % |
| 2b | Crecimiento del Pasivo | 23.11% | 15.37% | 19.72% | 13.21% | 3.67% | > 10 % |
| 2c | Crecimiento de los Activos | 4.64% | 12.35% | 15.38% | 10.74% | 3.26% | > 10 % |
| 3a | Estructura de Activos: Disponibilidades / Activos | 4.64% | 4.64% | 3.88% | 3.04% | 1.38% | > 4.99 |
| 3b | Estructura de Activos: Cartera neta / Activos | 85.47% | 88.38% | 85.77% | 83.70% | 85.66% | > 70 % |
| 4a | Estructura Financiera: Pasivo con costo / Pasivo | 84.56% | 89.15% | 90.24% | 90.20% | 89.36% | > 80% |
| 4b | Estructura Financiera: Pasivo con costo / Activo | 63.90% | 69.17% | 72.65% | 74.24% | 73.83% | < 80% |
| 4c | Estructura Financiera: Pasivo con costo / Patrimonio | 261.54% | 308.78% | 372.84% | 419.51% | 424.99% | > 100% |
| 5a | Liquidez: Disponibilidades / Pasivo a Corto Plazo | 9.30% | 6.15% | 7.45% | 6.50% | 2.62% | > 1 |
| 6a | Rentabilidad: Resultado neto / Activo promedio | -9.97% | 0.69% | 0.08% | 0.11% | 0.24% | > 3 % |
| 6b | Rentabilidad: Resultado neto / Patrimonio promedio | -33.28% | 2.97% | 0.36% | 0.57% | 1.37% | > 5 % |
| 7 | Punto de equilibrio de Cartera Vigente despues de Incobr | 8,083,013 | 9,175,912 | 8,743,225 | 9,196,593 | 9,111,259 | < cartera bruta |
| 8a | Tasa de interés activa efectiva realizada sobre cartera promedio | 17.36% | 16.09% | 18.16% | 20.03% | 20.83% | = tasa nominal |
| 8b | Tasa de interés pasiva promedio sobre cartera | 4.40% | 4.46% | 4.99% | 5.92% | 6.23% | mínimo |
| 8c | Spread financiero (T activa - T pasiva) | 12.96% | 11.63% | 13.17% | 15.05% | 14.60% | =Cob. Gtos Adm |
| 9a | Autosuficiencia operativa antes de incobrables | 77.26% | 86.22% | 98.58% | 101.56% | 100.74% | > 100 % |
| *9b* | *Tasa de interés necesaria para autosuficiencia* | 25.56% | 21.03% | 19.89% | 22.32% | 21.61% | < tasa efectiva |
| 10a | AS operativa después de incobrables | 55.62% | 81.79% | 105.11% | 108.20% | 105.09% | > 100 % |
| *10b* | *Tasa de interés necesaria para autosuficiencia* | 36.31% | 22.46% | 18.61% | 20.89% | 20.69% | < tasa efectiva |

### *Indicadores Operativos*

| Indicadores operativos | | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | Rango optimo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Gastos administrativos por US$ en Cartera (en centavos de US$) | 19.70 | 15.89 | 14.45 | 15.54 | 14.91 | <15 |
| 2 | Gastos administrativos por prestatario (en US$) | 1,175.61 | 527.64 | 327.59 | 257.07 | 240.05 | mínimo posible |
| 3a | Nº de prestatarios / oficial de crédito | 109 | 151 | 189 | 203 | 230 | < = 350 |
| 3b | Cartera promedio US$ / oficial de crédito | 671,975 | 520,227 | 510,098 | 366,780 | 374,700 | 300,000.00 |
| 3c | Nº de créditos desembolsados / oficial de crédito | 54 | 122 | 107 | 180 | 199 | 200 |
| 4a | Nº de prestatarios / personal | 21 | 41 | 38 | 78 | 88 | 150 |
| 4b | Cartera promedio US$ / personal | 123,047 | 140,061 | 148,392 | 129,725 | 141,234 | 200,000.00 |
| 4c | Nº de créditos desembolsados / personal | 21 | 33 | 31 | 70 | 76 | 50 |
| 5a | Gastos personal / Gastos de administración | 59.63% | 59.63% | 60.57% | 60.62% | 61.26% | < = 70% |
| 5b | Gastos personal por empleado en US$ | 14,086 | 12,762 | 12,287 | 12,219 | 12,899 | sg/ política salarial |

## *Indicadores de Cartera*

| Indicadores de cartera | | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | Rango óptimo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1a | Previsión para incobrables / Cartera | 7.06% | 3.69% | 2.72% | 2.02% | 2.50% | 5 a 7 % |
| 1b | Previsión para incobrables / Cartera en mora | 290.25% | 124.51% | 133.38% | 152.42% | 159.37% | > 100% |
| 1c | Cartera en Mora / Cartera bruta al fin de la gestión | 2.43% | 2.82% | 2.04% | 1.65% | 1.57% | < 5% |
| 1d | Cartera en Mora -Previsión para Incobr./ Cartera bruta | -4.63% | -0.87% | -0.87% | -0.37% | -0.93% | < 3% |
| 2a | Cartera bruta al fin de gestión, en US$ | 6,719,750 | 7,283,172 | 8,161,566 | 8,802,720 | 8,992,805 | en crecimiento |
| 2b | Crecimiento de cartera bruta | 6.27% | 8.38% | 12.06% | 7.86% | 2.16% | > 10 % |
| 2c | Cartera neta al fin de gestión, en US$ | 6,860,384 | 7,970,410 | 8,924,756 | 9,644,999 | 10,193,508 | en crecimiento |
| 2d | Crecimiento de cartera neta | 9.69% | 16.18% | 11.97% | 8.07% | 14.22% | > 10 % |
| 3a | Número total de prestatarios al fin de gestión | 1,272 | 2,109 | 3,322 | 4,863 | 5,526 | en crecimiento |
| 3b | Número de prestatarios individuales | 951 | 839 | 818 | 784 | 848 | en crecimiento |
| 3c | Número de prestatarios en créditos asociativos | 321 | 1,270 | 2,504 | 4,079 | 4,678 | en crecimiento |
| 3d | Crecimiento del número total de prestatarios | 5.12% | 65.80% | 57.52% | 46.39% | 62.24% | > 10 % |
| 4a | Monto desembolsado en US$ | 1,956,847 | 2,957,476 | 4,982,816 | 5,629,089 | 5,349,519 | en crecimiento |
| 4b | Crecimiento del monto desembolsado | 97.98% | 51.13% | 68.48% | 12.97% | 7.36% | > 10 % |
| 5 | Monto desembolsado acumulado en US$ | 189,070,409 | 192,027,885 | 197,010,702 | 202,639,790 | 207,989,310 | máximo posible |
| 6a | Número de créditos desembolsados | 531 | 464 | 2,952 | 4,316 | 4,776 | en crecimiento |
| 6b | Crecimiento del nº de créditos desembolsados | -57.98% | -12.62% | 536.21% | 46.21% | 40.22% | > 20 % |
| 7a | Cartera Calificación A | 92.40% | 96.41% | 97.74% | 97.87% | 97.69% | > 95 % |
| 7b | Cartera Calificación B | 0.00% | 0.72% | 0.23% | 0.48% | 0.75% | < 2 % |
| 7c | Cartera Calificación C | 0.00% | 0.09% | 0.14% | 0.02% | 0.04% | < 1.50 % |
| 7d | Cartera Calificación D | 0.00% | 0.00% | 0.01% | 0.01% | 0.00% | < 1 % |
| 7e | Cartera Calificación E | 0.01% | 0.00% | 0.04% | 0.00% | 0.03% | < 2,5 % |
| 7f | Cartera Calificación F | 7.59% | 2.77% | 1.84% | 1.61% | 1.49% | < 5 % |
| 8 | Tasa de castigo (sobre Cartera Bruta al final de la Gestión) | 0.00% | 0.26% | 0.35% | 0.25% | 0.08% | < = 2 % |
| 9 | Monto por prestatario individual en cartera, en US$ (MC+FC) | 5,283 | 3,453 | 2,457 | 1,810 | 1,627 | < 5,000 |
| 9a | Monto por prestatario individual en cartera, en US$ MC | 6,915 | 7,523 | 6,731 | 5,263 | 7,385 | < 30,000 |
| 9b | Monto de prestatario asociativo en cartera, en US$ FC | 625 | 765 | 742 | 682 | 584 | < 1,000 |
| 9c | Monto por prestatario individual / PIB per capita | 171.68% | 96.44% | 69.72% | 48.19% | 44.15% | N.A. |
| 10 | Monto desembolsado por prestatario individual, en US$ (MC+FC) | 3,685 | 6,374 | 1,688 | 1,304 | 1,120 | < 5,000 |
| 10a | Monto desembolsado por prestatario individual, en US$ MC | 1,731 | 3,947 | 8,691 | 10,986 | 6,266 | < 30,000 |
| 10b | Monto desembolsado por prestatario asociativo, en US$ FC | 3,828 | 6,938 | 1,130 | 977 | 881 | < 1,000 |
| 10c | Monto desembolsado por prestatario individual / PIB per capita | 102.91% | 177.99% | 49.11% | 37.95% | 31.91% | N.A. |
| 11a | Porcentaje de mujeres prestatarias | 54.64% | 65.72% | 73.15% | 75.40% | 78.34% | 50.00% |
| 12a | Porcentaje cartera a corto plazo | 34.40% | 31.11% | 40.13% | 45.13% | 48.81% | 15.00% |
| 12b | Porcentaje cartera a mediano plazo | 20.40% | 16.82% | 16.24% | 15.07% | 26.87% | 83.00% |
| 12c | Porcentaje cartera a largo plazo | 45.20% | 52.06% | 43.63% | 39.80% | 24.32% | 2.00% |

## *Indicadores comparativos FONDECO y Sistema Financiero Nacional*

| TIPO DE INDICADOR | FONDECO ULTIMOS 5 AÑOS | | | | | BANCOS PYME | BANCOS MÚLTIPLES | COOPERATIVAS | FINRURAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2024 | 2024 | 2024 | 2024 |
| **ESTRUCTURA DE ACTIVOS** | | | | | | | | | |
| Disponibilidades + Inversiones Temp / Total Activos | 4.04% | 3.00% | 6.74% | 8.24% | 6.63% | 11.19% | 24.60% | 19.54% | 9.12% |
| Cartera Bruta / Total Activos | 85.47% | 88.38% | 85.77% | 83.70% | 85.66% | 78.13% | 66.93% | 72.02% | 79.03% |
| **RENTABILIDAD** | | | | | | | | | |
| Resultado Neto de la Gestión / Activo Promedio | -9.97% | 0.69% | 0.08% | 0.11% | 0.24% | 0.05% | 0.86% | 0.00% | 0.36% |
| Resultado Neto de la Gestion / Patrimonio Promedio | -33.28% | 2.97% | 0.36% | 0.57% | 1.37% | 0.66% | 12.85% | -0.01% | 2.54% |
| Resultado Neto / Ingresos Financieros | -69.17% | 5.19% | 0.52% | 0.68% | 1.51% | 0.53% | 13.21% | -0.01% | 2.25% |
| Ingresos Financieros / Activo Promedio | 14.42% | 13.37% | 14.56% | 15.50% | 15.97% | 9.85% | 6.53% | 10.64% | 16.01% |
| Ingresos Financieros / Cartera Bruta Promedio | 17.36% | 16.09% | 18.16% | 20.03% | 20.83% | 13.02% | 10.15% | 14.51% | 20.65% |
| **EFICIENCIA ADMINISTRATIVA** | | | | | | | | | |
| Gastos de Administracion / Activo Promedio | 16.37% | 13.06% | 11.49% | 11.40% | 11.33% | 4.99% | 2.76% | 5.98% | 8.63% |
| Gastos de Administracion / Cartera Bruta Promedio | 19.70% | 15.89% | 14.45% | 14.73% | 14.91% | 7.16% | 4.00% | 8.27% | 11.10% |
| Gastos de Personal / Total Gastos de Administracion | 58.10% | 59.63% | 60.57% | 60.62% | 61.26% | 54.49% | 51.36% | 55.23% | 64.95% |
| **CALIDAD DE CARTERA** | | | | | | | | | |
| Cartera Vigente Total / Cartera Bruta | 97.57% | 97.18% | 97.96% | 98.35% | 98.43% | 95.28% | 96.88% | 95.87% | 97.38% |
| Cartera en mora / Cartera bruta | 2.43% | 2.82% | 2.04% | 1.65% | 1.57% | 4.72% | 3.12% | 4.13% | 2.62% |
| Cartera reprogramada / Cartera bruta | 39.36% | 40.55% | 30.80% | 30.42% | 34.31% | 31.70% | 15.45% | 26.08% | 8.68% |
| Prevision cartera incobrable / Cartera en mora | 290.25% | 124.51% | 133.38% | 152.42% | 159.37% | 122.89% | 125.30% | 191.24% | 213.43% |
| **SOLVENCIA** | | | | | | | | | |
| Patrimonio / Activo | 24.43% | 22.40% | 19.49% | 17.70% | 17.37% | 8.40% | 7.31% | 14.10% | 14.51% |
| Cartera en mora / Patrimonio | 8.33% | 10.16% | 8.22% | 7.12% | 6.83% | 39.84% | 28.85% | 20.85% | 14.12% |
| Cartera en mora neta / Patrimonio | 4.63% | 2.49% | 2.74% | 3.63% | 4.06% | 11.06% | 12.68% | 6.88% | 6.54% |
| **LIQUIDEZ** | | | | | | | | | |
| Disponibilidad + Inv. Temp / Pasivo | 5.35% | 3.87% | 8.38% | 10.01% | 8.03% | 12.21% | 26.56% | 22.91% | 10.68% |
| Disponibilidades + Inv. Temp / Activo | 4.04% | 3.00% | 6.74% | 8.24% | 6.63% | 11.19% | 24.60% | 19.54% | 9.12% |